

Journal of Feminist, Gender and Women Studies



JOURNAL OF FEMINIST, GENDER AND WOMEN STUDIES

Edita: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (IUEM)

Universidad Autónoma de Madrid

ISSN: 2444-1198

Número 11, DOI: <https://doi.org/10.15366/jfgws2021.11>



Editora / Editor

Pilar MONTERO LÓPEZ

Editora Adjunta / Associate Editor

Florencia PEYROU

Secretarias de Redacción / Editorial Secretaries

Andrea PAGÉS

Clara GUTIÉRREZ

Consejo Editorial / Editorial Committee

Cristina GARCÍA

Amparo MORENO

Rosario LÓPEZ

Pilar TOBOSO

Esther REBATO

Encarna BODELÓN

Olivia TENA

Consejo Técnico / Technical Committee

Hugo MARTÍN ABAD

Ana Isabel MORA URDA

Dirección postal de la revista / Journal's postal address

Instituto Universitario de Estudios de la Mujer

Universidad Autónoma de Madrid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Módulo VI planta baja

C/ Francisco Tomás y Valiente, 5

28049 – Madrid (Spain)

Correo electrónico / e-mail: revista.iuem@uam.es



ÍNDICE DE CONTENIDOS / CONTENT SUMMARY

NÚMERO 11
ISSUE 11

An approach to Headhunters. Gender inequality in the recruitment systems of top management positions <i>Una aproximación a los Headhunters. La desigualdad de género en los sistemas de selección de personal en los cargos de alta dirección</i>	1
Maria MEDINA-VICENT	
Violence and gender in “Violentada”, a short story by Rafael Gallo, and in Adelaide Ivánova’s poetry <i>Violencia y género en el cuento “Violentada”, de Rafael Gallo y en poemas de Adelaide Ivánova</i>	7
Paula QUEIROZ DUTRA	
Interpretación, implementación y retos: activación de la Alerta de violencia de género contra las mujeres en México <i>Interpretation, implementation and challenges: the Gender violence against women Alert in México</i>	15
Elsa Ivete JIMÉNEZ VALDEZ	
Lesbianas y bisexuales en el sistema de salud ecuatoriano: garantía del derecho a salud sin violencia <i>Lesbians and bisexuals in the ecuadorian health system: guarantee of the right to health without violence</i>	27
Ana Karen GARITA SÁNCHEZ	
Experiences and impacts of Obstetric violence on Indian women within the Public healthcare system <i>Experiencias e impactos de la violencia obstétrica en las mujeres de la India dentro del sistema de salud pública</i>	37
Arun Kumar ACHARYA, Rashmi SARANGI y Sushree Subhalaxmi BEHERA	
El trabajo de las mujeres en las sociedades capitalistas: Una cuestión de enajenación y sobreexplotación <i>Women's work in capitalist societies: a subject of alienation and overexploitation</i>	47
Sibyl Italia PINEDA SALAZAR e Ivonne Angelica FLORES SOLARES	
Reseña bibliográfica <i>Libro: Mujer y violencia en el teatro antiguo</i> , editado por Rosario López Gregoris	55
Alejandra SENTÍS VICENT	



An approach to Headhunters. Gender inequality in the recruitment systems of top management positions

Una aproximación a los Headhunters. La desigualdad de género en los sistemas de selección de personal en los cargos de alta dirección

Maria Medina-Vicent^{1, @}

¹ Universitat Jaume I

@ Autor/a de correspondencia: medinam@uji.es

Recibido: 22/03/2017

Aceptado: 05/05/2021

Abstract

This short article is part of a research that focuses on the study of women's leadership in business sphere from a philosophical viewpoint. Therefore, this contribution will focus on an ethical reflection about the women's access to top management positions. Specifically, beyond the invisible barriers that professional women face in climbing up organizations, we want to reflect about the role of the recruitment systems in the perpetuation of business gender inequality. Thus, we focus on the figure of the headhunter in that recruitment process. Studying this figure is interesting for the academic field, because it directly intervenes in the hiring process of senior managers of large companies. Their work, based on networks of contacts, influence and recommendations, can shed light on how women are also at a disadvantage in this regard, by not being part of these networks.

Keywords: Gender stereotypes, recruitment systems, headhunters.

Resumen

Este breve artículo parte de una investigación sobre el liderazgo de las mujeres en el ámbito empresarial desde un punto de vista filosófico. En este sentido, esta contribución se centrará en una reflexión ética sobre el acceso de las mujeres a los cargos de alta dirección empresarial. Específicamente, más allá de las barreras invisibles que enfrentan las mujeres profesionales en el ascenso dentro de las organizaciones empresariales, reflexionaremos sobre el papel de los sistemas de selección de personal (de altos cargos) en la perpetuación de la desigualdad de género en el mundo de los negocios. Esta reflexión se realizará a través de la figura del/la cazatalentos en ese mismo proceso de reclutamiento. Estudiar esta figura resulta interesante porque interviene directamente en el proceso de contratación de altos cargos directivos de grandes empresas. Su trabajo, basado en las redes de contactos, de influencia y recomendaciones, puede aportar luz sobre cómo las mujeres también se encuentran en desventaja en este sentido, al no formar parte de dichas redes.

Palabras clave: Estereotipos de género, sistemas de selección de personal, cazadores de talentos.

INTRODUCTION

This short article focuses on an ethical reflection about the women's access to leadership business positions. Specifically, beyond the invisible barriers that professional women face in climbing up organizations, we want to reflect about the role of the recruitment systems in the perpetuation of business gender inequality. The methodology used in this work consists on a qualitative review and analysis of specialized bibliography about the subject, elaborated from a feminist perspective. In this sense, we focus on the figure of the headhunter in the recruitment process, because we consider that the tendency of headhunters to recommend people similar to them (Blommaert & van den Brink, 2020), can harm the access of women to positions of relevance.

For this reason, it is key to reflect on the role of executive search consultants (also known as headhunters), because they act as gatekeepers in the hiring process, so, headhunters' biases might influence the women's under-representation in business organizations. Previous studies have demonstrated that the headhunting process is influenced by contextual constraints, cultural beliefs, economic, and political factors, and they produce gendered results (Hamori, 2010; Tienari et al., 2013; Yan, 2020). Before we start this reflection, there is a need to refer to the context of the unequal presence of women in the field of labour relations and, more specifically, in the fields of business management in large companies.

THE COOPTION SYSTEM

Nowadays, it may seem that equality between women and men has been achieved because several international agencies, such as the EU, incorporate and promote this premise. Yet when we look at what is actually happening, we can observe that inequality still remains because, although moral principles exist and are specified in declarations of rights, this problem is structural, and changing structures in society is hard work. So, the occupational sexism we find in the business world is merely a reflection of the patriarchal domination features of our society. This statement does not imply accepting women's under-representation; indeed, the exact opposite is true. This evidences the need to incorporate this problem into the business management.

For this reason, we need to start by recognising women's under-representation in leadership positions in Spanish and other European companies. According to figures provided by the *Instituto Nacional de Estadística (INE)* (*Mujeres en cifras*, 2020), in 2020 there were 27.7% of women in the presidency and boards of directors of IBEX 35 companies, a figure higher than 16.4% (2014). Among EU Member States, the largest share of women at managerial positions in 2020 was recorded in Latvia (45%) and Poland (44%), followed by Bulgaria, Hungary, Slovenia and Sweden (all 42%). At the opposite end of the scale, there are Croatia (24%), the Netherlands (26%) and Cyprus (27%). Although progress has been made, these percentages are still insufficient to talk about the achievement of gender equality in leadership positions in companies.

In this sense, the "glass ceiling" concept (Segerman-Peck, 1991) attempts to make this situation visible through

a metaphorical allusion to invisible obstacles that difficult professional women's climbing to leadership positions. Thus, gender inequality in the business domain is a structural and multidimensional problem based on sex-gender exclusion. Given this reality, we can state that the obstacles that women face when climbing business organisations are harder than those that men face because the female stereotype presupposes them skills relating to housework, which are devalued in the public domain. Among these difficulties are the hiring systems.

Related to this idea, it is worth to highlight the work of philosopher Amelia Valcárcel (Miyares, 2003: 186), who points out the existence of two subsystems of the organizational power system in choosing the people who will occupy power positions: the free competition and the cooption system (Valcárcel, 1997). On the one hand, the free competition consists in proving the existence of an expertise which can be objectified. The experience of women in the last ten years guarantees that their access to power positions is bigger on this way. On the other hand, there is the cooption system which reveals that the major obstacle for women's leadership is the recruitment process. Valcárcel argues that the selector forms part of an ideological framework that belittles women's merits, by ignoring their curriculum adjustment to the job profile. Thus, ideological prejudices based on gender stereotypes become the central core of selection, and it is a contaminated ideological element that overlooks the merits of an adequate candidate profile.

So, in those social relevant positions where the experience and capacities of the candidate is the primary selection criterion women have more facilities to achieve the job. While, in the subjective selection systems that involve influence and reputation networks, women have not the same opportunities than men. Usually, the cooption system is based on contacts networking where women are constantly rejected. This reveals that one of the major barriers for women to develop leadership in business sphere is the recruitment system itself.

Thus, companies are part of the society and they are crossed by the same gender bias that exists in society (Wajcman, 1998). Consequently, it is probably that people responsible for dealing and selecting candidates participate in an ideological framework that belittles the merits and abilities of women, ignoring their possible adequacy to the offered position. In the case of top management positions, this reality is serious because of the perceived incompatibility between women's abilities and leadership requirements (Watts, 2009). Indeed, for such positions, the "very essence of gender stereotypes defines men as more instrumentally competent and agentic compared to women" (Biernat & Fuegen, 2001: 707), leading to a larger perceived lack of fit between female characteristics and the characteristics required in such jobs. In the case of headhunting process, "women exclusion from informal working networks, and the organizational structure and processes" are key to understand the lack of visibility of women in top management positions (Larrieta et al., 2015). So, there is a need to reflect on the management discourse about headhunters from a critical perspective that allows us to identify the perpetuation of gender inequality in this recruitment process (Alvesson & Deetz, 2000; Fernández Rodríguez & Medina-Vicent, 2017).

RECRUITMENT SYSTEMS AND HEADHUNTING: GENDER BIAS IN BUSINESS DOMAIN?

When we talk about headhunters, we are talking about the senior executive recruitment consultants (Jones, 1989). They are responsible for searching and selecting high level workers, with very specific capabilities to achieve their business responsibilities (Finlay & Coverdill, 2000, 2002). These agents have the expertise, socio-professional contacts and the reputation necessary to find the ideal candidate without wasting time and money. Thus, their task starts when the company comes to the headhunter, usually a multinational which needs people to fill positions of great responsibility. These firms have previously well-defined what kind of person need, their profile, their capacities, their level of education, work experience, etc. Once defined the profile, headhunters use their contact network build through years of executive research (Westphal & Zhu, 2018). Then, they interview executives asking opinion about a concrete candidate, in order to verify its capabilities through the opinion of other professionals. Consequently, the esteem and reputation networks are very important in this process. If you're not into the professional circle, you'll hardly be considered for the job.

The product that headhunters sell is people, matching candidates with jobs and companies with candidates. Consequently, headhunters work affect the professional lives of employees, and their work has a profound, though hidden, effect on the employment picture in the United States (Finlay & Coverdill, 2002). Consequently, as the sociologist Florencia Luci (2009, 2012) says, the headhunter has a great power in shaping the top management labour market. However, in our research, we asked ourselves how influences the gender variable in headhunter's decision. In this sense, we believe that headhunters have the power to perpetuate gender inequality in the company, but also the capacity to promote equality as the same way. So, headhunters are an ambivalent figure that, in some occasions, reproduce gender stereotypes and same-gender preferences, perpetuating gender inequality in business domain (Coverdill & Finlay, 1998; Gorman, 2005; Siegel et al., 2020); but in other occasions, acts as a change agent, promoting diversity and gender equality (Doldor et al., 2016; Fernández-Mateo & Fernández, 2016). From a gender perspective, the first question that raises about headhunter's activity it's what follows: if their decision and working process is focused on a subjective criterion based on their relationships with senior management, how does this fact affect professional women?

Firstly, we keep in mind that the lack of women in senior managerial positions means itself an obstacle to be recommended for their colleagues to headhunters. The reason is that the fewer women are, it's less probable that they would be recommended. Secondly, we have to consider the difficulties of women at the time of joining highly masculinized professional networks, which in turn, could facilitate their access to reputation and esteem networks. If women form part of these networks, there are more possibilities that some colleagues recommended them for the job. Therefore, one of the constraints faced by women to be recommended to a headhunter would be a poor relationship with these networks.

Thus, we must start from the recognition that "the lack of women in management positions shows that the gender issue is an explanatory factor to access to top management" (Luci, 2010: 30). This means that when we talk about executive recruitment consultants we talk about a gender issue. Moreover, these difficulties are joined to the predominant idea of the perfect manager in Western societies. Three decades ago, Virginia Schein popularized the phrase, 'If you think of a leader, you are thinking of a man', and it remains true. Especially in the business world, the image of success has been associated with men, and the image of male executive remains alive in mass media. In both cases, these factors are measurable. For this reason, we believe that the recruitment process conducted by headhunters has a great risk, because it can perpetuate the stereotype of male managers, making it harder for women to develop their career. When those interviewed by headhunters think about their ideal image of a leader, they are more likely to think about a man, because management positions are associated with masculinity. Moreover, there is a portion of this ideal candidate's profile often not provided by the client, what has been defined as the "Hidden Profile" (Baldo, 2014), which includes all the client's biased perceptions about a group of candidates who may have a specific race, gender, education, etc.

In short, one of the main conclusions that we can draw is that the selection process conducted by the headhunters is not neutral; it is crossed by gender bias. This leads us to ask if gender is one of the variables defined in the profiling. From different readings, we have found that many headhunters argue that gender shouldn't be an important profiling variable. In our opinion, this idea "is based on the assumption that the client is not interested in the gender of the candidates but their competence" (Tienari et al., 2013: 50), more than the fact that gender really does not influence the election.

Normally, the gender question is not specified in the meetings of the headhunter with the company. It could be that these two agents believe that the selection process is truly neutral. They consider that gender is not an important variable, so they focus on the experience and the curriculum of the candidate. However, they know that when they are keeping the gender issue silenced, they are leaving to act the inertia of structural gender inequality. We understand that any recruitment process involved in esteem and reputation networks cannot be neutral. For this reason, by addressing gender openly and critically with the company can be a step to expose the problem and speak out about the business gender inequality.

In conclusion, gender is a key factor in the headhunter's recruitment process as a matter of power. Therefore, there is a risk that the power relations of men over women tend to reproduce itself. Because the female stereotype based on motherhood, caring, intuition, etc. play a decisive role here, giving women an inferior position in the business world. Thus, social expectations and headhunters perceptions influence on the hiring profiles of women, almost always in their detriment. But this is a reality that, from our perspective, could be changed. And it is because the figure of headhunter contains a change potential, if they integrate the premises of gender equality and social justice. But to achieve this, certain

prejudices and limitations based on gender stereotypes must first be left behind.

PRECONCEPTIONS: THE IDEAL EXECUTIVE

On the other hand, a very interesting line of research arises considering how to influence the headhunter's decisions in building the image of the "ideal executive" like a male being. This issue is studied by Susan Meriläinen, Janne Tienari and Anu Valtonen (2013) from the University of Lapland, who says that "executive search consultants or headhunters play a prominent role in determining what constitutes an "ideal" executive body". That is, recruitment practices can promote the primacy of the male, white and Western body in business leadership positions. Because the socially constructed image about who is able to develop the business management responsibilities, has historically been built by and for men.

Judith Butler's (2004) work is vital to understand the importance of gender in the process of recruiting executives. His theory reveals its importance through the concept of performativity. The genders are inscribed on the bodies through gender statements. These are performative acts that recreate a social convention those inforce gender identities. Thus, gender would not be substantial, but the performative effect of cultural conventions of femininity and masculinity. In this regard, we believe that the decisions of the headhunters have to play the heteronormative masculinity referred to social convention.

To the extent that the performativity refers to "the power of speech to produce what it states, this allows to the reflection on how the heterocentered power acts as a creator of cultural realities" (Duque, 2010: 87), we understand that in the area of senior management, the normative corresponds to the male body. That is, the statements and discourses launched from the business world and the actual practice of headhunters, reproduce this male notion of management as the norm.

Consequently, the decisions of such agents may contribute to perpetuate the heteronormative reality, playing a male model of an "ideal executive". This would mean that any candidate who is out of the standard will be excluded from the process, or at least, their merit will be undervalued. It could be the case of women or different ethnic groups. Moreover, the majority of consultants in business are men. Thus, organizations interested in more women managers need to carefully consider who they hire as their executive search consultants (Siegel et. al, 2020).

On the other hand, although the capabilities sought by headhunters may seem neutral, they are evaluated differently if the person is man or woman. For example, if a male candidate has a family, this is interpreted as being settled, and if he does not, this is interpreted as dedication for work (Tienari et al., 2013: 52). If she has a family, it is perceived to have many more problems to reconcile family life with work, and if not, she is accused of not being a real woman. Thus, both candidates have families; but that reality is perceived as good or bad for the company from a gender bias.

In this sense, Meriläinen, Tienari and Valtonen (2013) say that the physical body also influences the chances of

getting a charge of business management. The physical marks like size or shape are interpreted as signs of capacity or not capacity for leadership positions. Even the tone of voice plays a central role in the construction of the ideal executive body.

As mentioned above, the search for senior management itself determines the values, meanings and images that make up the ideal executive body. Authors such as George F. Dreher, Jeong-Yeon Lee and Thomas A. Clerkin (2011), indicate that headhunters are guardians of elite labor markets, because they reinforce the dominant position of white men, by perpetuating stereotypes of age and physical appearance of executives. In their research they have found evidence that issues of race, gender and minorities are not recognized forms of bias: "white males are more likely than their female and minority male counterparts to be contacted by representatives of executive search firms" (Dreher et al., 2011: 666).

In summary, the body, looks, gestures, dress, etc. all these components come into play in the recruitment process, to the extent that shape gender identity as performative acts. At the same time, we want to make clear that any recruitment process that is based on the subjective judgment of an agent such as the headhunter can't be neutral, as it is based on a preference that can reject anything that doesn't fit into the preconceived idea of the normative leadership. In this case, women are in greater disadvantage.

CONCLUSION

Gender equality is a valid social justice demand currently in force, and all social domains are crossed by an androcentric bias that hinders equality between men and women. One manifestation of this reality can be found in power, mainly monopolised by men, whereas women come across hurdles, when attempting to occupy relevant posts, in social responsibility. The business domain is one of the areas in which inequality is most clearly perceived and is, therefore, one of the most suitable areas for reflecting to seek gender equality. Going deeply into the business and economic context implies identifying the pillars of our society, and the role that companies play in its development to unveil all the details of the processes and structures that essentially support social inequalities.

In conclusion, social practices that seem neutral, as the executive recruitment process, are completely subjective and even with a gender and race bias when we go deep on it. Because beyond the discourse that gender is not an important variable in these processes, the reality is the opposite. At this point, we can say that the role of headhunters in order to prevent or promote the advancement of women in leadership positions is vital. They are labour market guardians, so they have the power to promote one profile or others in corporate leadership positions. These actors can contribute to promote change in institutional fields and diversity management (Doldor et al., 2016). Thus, a proactive approach to diversity by such agents may suppose that many professional women have the opportunity to access for relevant positions in equality to their colleagues. By addressing gender openly and critically with the company can be a step to expose the problem and speak out about the business gender inequality and integrate this as a good practice in companies (Velasco

et. al, 2014).

In addition, the lacking presence of women in senior managerial positions itself reveals the false discourse of the "neutrality" in the management world. In addition, the social image created by the media around the idea of "ideal executive", both symbolically and physically, causes that the executive abilities are considered masculine and the body which is able to embody them too. This idea assumes that the body of the candidate that doesn't fit the generally held idea in the business world about who is capable of leading a human group and who is not, left out of the process. In the case of women, it blocks the consideration of women to fill these positions.

In short, what is clear is that the practice of executive recruitment made by headhunters, is not neutral but it involves stereotypical gender beliefs, conditioning the access of women in senior managerial positions. The creation of an egalitarian society goes through the achievement of gender equality in company. For this reason, all the actors involved in these processes have a moral responsibility to provide equal opportunities to all candidates. So, when we speak of headhunters, we are talking of agents whose practice entails risks for gender equality in the company, but also a figure with great potential for social transformation if they assume their moral responsibility.

This scenario invites us to reason about the need to build an ethics that applies to the economic-business domain, and about one that enables today's problems with justice to be dealt with from gender perspective premises. Dialogic-type business ethics (Cortina, 2003; Conill, 2006; García-Marzá, 2004) will allow a given business management model to be established, whose main tool will be the company entering dialogue with society. Morally basing the decisions made by business organisations and headhunters implies recognising their moral nature and their responsibility for the inequalities perpetuated with the activity they undertake, also in the case of headhunters (Medina-Vicent, 2016).

ACKNOWLEDGEMENTS

This work is framed in the research project financed by Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (PGC2018-097200-B-I00); and the research project financed by Generalitat Valenciana con referencia (AICO/2020/327).

REFERENCES

- Alvesson, Mats & Deetz, Stanley. 2000. *Doing Critical Management Research*. London: Sage.
- Baldo, Carlos M. 2014. El perfil oculto del candidato ideal. Sobreponiéndose a la información asimétrica en búsquedas ejecutivas usando cazatalentos. *Gestión y Gerencia*, 8(2): 1-80.
- Biernat, Monica & Fuegen, Kathleen. 2001. Shifting Standards and the Evaluation of Competence: Complexity in Gender-Based Judgment and Decision Making. *Journal of Social Issues*, 57(4): 707-724.
- Blommaert, Lieselotte & van den Brink, Marieke. 2020. Gender Equality in Appointments of Board Members: The Role of Multiple Actors and their Dynamics. *European Management Review*, 17(3): 633-647.

- Butler, Judith. 2004. *Undoing Gender*. New York: Routledge.
- Conill, Jesús. 2006. *Horizontes de economía ética*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, Adela. 2003. *Construir confianza: ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*. Madrid: Trotta.
- Coverdill, James E. & Finlay, William. 1998. Fit and Skill in Employee Selection: Insights from a Study of Headhunters. *Qualitative Sociology*, 21: 105-127.
- Doldor, Elena; Sealy, Ruth & Vinnicombe, Susan. 2016. Accidental activists: headhunters as marginal diversity actors in institutional change towards more women on boards. *Human Resource Management Journal*, 26(3): 285-303.
- Dreher, George F., Lee, Jeong-Yeon & Clerkin, Thomas A. 2011. Mobility and Cash Compensation: The Moderating Effects of Gender, Race, and Executive Search Firms. *Journal of Management*, 37(3): 651-681.
- Duque, Carlos. 2010. Judith Butler y la teoría de la performatividad de género. *Revista de Educación y Pensamiento*, 17: 85-95.
- Fernández-Mateo, Isabel & Fernández, Roberto M. 2016. Bending the Pipeline? Executive Search and Gender Inequality in Hiring for Top Management Jobs. *Management Science*, 62(12): 3393-3672.
- Fernández Rodríguez, Carlos & Medina-Vicent, Maria. 2017. Los nuevos discursos del management: difusión, impactos y resistencias. *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisi*, 20: 7-14.
- Finlay, William & Coverdill, James E. 2000. Risk, Opportunism, and Structural Holes: How Headhunters Manage Clients and Earn Fees. *Work and Occupations*, 27(3): 377-405.
- Finlay, William & Coverdill, James. 2002. *Headhunters: Matchmaking in the Labor Market*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
- García-Marzá, Domingo. 2004. *Ética empresarial: del diálogo a la confianza*. Madrid: Trotta.
- Gorman, Elizabeth H. 2005. Gender stereotypes, same-gender preferences, and organizational variation in the hiring of women: Evidence from law firms. *American Sociological Review*, 70(4): 702-728.
- Grosser, Kate. 2009. Corporate Social responsibility and gender equality: women as stakeholders and the European Union sustainability strategy. *Business Ethics: A European Review*, 18(3): 290-307.
- Hamori, Monika. 2010. Who gets headhunted and who gets ahead? The impact of search firms on executive careers. *Academy of Management Perspectives*, 24(4): 46-59.
- Jones, Stephanie. 1989. *The Headhunting Business*. London: Palgrave Macmillan.
- Larrieta Rubín de Celis, Izaskun; Velasco Balmaseda, Eva & Fernández de Bobadilla Guemez, Sara. 2015. Las barreras en el acceso de las mujeres a los puestos de decisión: una revisión de la situación actual y de las principales aportaciones de la literatura. *Revista de Dirección y Administración de Empresas*, 22: 1-23.
- Luci, Florencia. 2009. Aprender a liderar: los MBA y el reclutamiento de las Escuelas de Negocios en Buenos Aires. Notas etnográficas sobre el mundo del management. *Revista de Antropología Social*, 18: 317-

337.

Luci, Florencia. 2010. La división sexual del trabajo de mando: carreras femeninas en las grandes firmas argentinas. *Revista Katálysis*, 13(1): 29-39.

Luci, Florencia. 2012. El management como gramática: la producción de los dirigentes de empresas. *Revista de Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, 135-136(I-II): 171-183.

Medina-Vicent, Maria. 2016. Responsabilidad Social de Género y obligatoriedad moral. *Femeris* 2(1): 30-48.

Meriläinen, Susan, Tienari, Janne & Valtonen, Anu. 2013. Headhunters and the “ideal” executive body. *Organization*, 22(1): 3-22.

Miyares, Alicia. 2003. *Democracia feminista*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Segerman-Peck, Lily M. 1991. *Networking and Mentoring. A Woman's Guide*. London: Judy Piatkus Ltd.

Siegel, Rudolf; König, Cornelius J., & Zobel, Yannik. 2020. Executive Search Consultants' Biases against Women (or Men?). *Front Psychol*, 3(11): 541766.

Tienari, Janne; Meriläinen, Susan; Holgersson, Charlotte & Bendl, Regine. 2013. And then there are none: on the exclusion of women in processes of executive search. *Gender in Management: An International Journal*, 28(1): 43-62.

Valcárcel, Amelia. 1997. *La política de las mujeres*. Madrid: Cátedra.

Velasco, Eva; Aldamiz-Echevarría, Covadonga; Fernández de Boadilla, Sara; Intxauburu, Gurutze & Larrieta, Izaskun. 2014. *Guía de buenas prácticas en responsabilidad social de género*. Madrid: Ediciones Pirámide.

Wajcman, Judy. 1998. *Managing like a Man: Women and Men in Corporate Management*. Cambridge: Polity Press.

Watts, Jacqueline. 2009. Leaders of Men: Women “managing” in Construction. *Work, Employment and Society*, 23(3): 512-530.

Westphal, James D. & Zhu, David H. 2018. Under the radar: How firms manage competitive uncertainty by appointing friends of other chief executive officers to their boards. *Strategic Management Journal*, 40(1): 79-107.

Yan, Li. 2020. *Exploring Female Leadership Advancement in Chinese Corporations: Selection for Senior Positions through Headhunting*. Kelburn: Victoria University of Wellington.



Violence and gender in “Violentada”, a short story by Rafael Gallo, and in Adelaide Ivánova’s poetry

Violencia y género en el cuento “Violentada”, de Rafael Gallo y en poemas de Adelaide Ivánova

Paula Queiroz Dutra^{1, @}

¹ University of Brasília, Federal Institute of Brasília.

@ Autor/a de correspondencia: qpaulad@gmail.com

Recibido: 23/04/2018

Aceptado: 17/03/2021

Abstract

Violence against women is a global public health issue, but only recently its eradication became a prominent goal in the international human rights organizations’ agenda. Yet this topic is not a current theme in contemporary Brazilian literature, as pointed out by the main researches in the field (Dalcastagnè, 2010), a symptom of the invisibility of this issue in our society. From the analysis of the short story “Violentada” [“Raped”], by the Brazilian author Rafael Gallo, published in 2012, this article seeks to reflect on the portrayal of violence against women in contemporary Brazilian literature of male authorship by discussing the various types of violence suffered by the main character in light of gender studies, studies on violence and feminist literary criticism. In order to reflect on the social perspective of both authors (Young, 2006) and the representation of violence against women, this article presents as a counterpoint poems by Adelaide Ivánova, published in the book O martelo [“The Hammer”] (2017), which address the subject of rape.

Keywords: Violence against women, rape, Adelaide Ivánova, Rafael Gallo, Contemporary Brazilian literature.

Resumen

La violencia contra las mujeres puede considerarse un problema de salud pública a nivel global. No obstante, su erradicación solo ha comenzado a comprenderse como parte fundamental de la agenda de las organizaciones internacionales para los derechos humanos desde tiempos recientes. Esta cuestión no resulta recurrente en la actualidad literaria brasileña, como ha sido señalado por algunos de los más importantes investigadores del campo (Dalcastagnè, 2010), un síntoma claro de la invisibilidad de este problema en la sociedad actual. A partir del análisis del relato corto “Violentada”, escrito en 2012 por el autor brasileño Rafael Gallo, este artículo pretende reflexionar acerca de la representación de la violencia contra la mujer en la actualidad literaria brasileña de autoría masculina, principalmente a través del análisis de los distintos tipos de violencia ejercidas sobre la protagonista de la obra desde la perspectiva de los estudios de género, los estudios de violencia y la crítica literaria feminista. Como contrapunto, con el objetivo de reflexionar acerca de la perspectiva social de ambos autores (Young, 2006) y de la representación de la violencia contra las mujeres, este artículo se servirá de algunos de los poemas publicados por Adelaide Ivánova en el libro O martelo (2017), centrado en el acto de la violación.

Palabras clave: Violencia contra la mujer, estupro, Adelaide Ivánova, Rafael Gallo, literatura brasileña contemporánea.

*but the singing nightingale
is the male nightingale.
(Adelaide Ivánova)*

The World Health Organization estimates that over one-third of women worldwide (35%) suffered physical and/or sexual violence at the hands of an intimate partner or sexual violence by a stranger at some point in their lives (The World's Women 2015, p. 142). Presented in "The World's Women" report of 2015, these data reveal the worldwide magnitude of violence against women. In Brazil, according to the 2015 Anuário Brasileiro de Segurança Pública ["2015 Brazilian Yearbook of Public Safety"], 47,643 cases of rape were registered nationwide in the year of 2014, which means one rape was committed every 11 minutes. It is important to highlight that the statistics do not take into consideration many cases that have not been reported to the police, which would further increase these figures. As stated by the technical report "Rape in Brazil" (Cerdeira y Coelho, 2014), published by the Institute for Applied Economic Research (IPEA) in 2014, it is estimated that only 10% of all the cases of rape are brought to the attention of the police. As the anthropologist Débora Diniz states in an article published in the newspaper O Estado de S. Paulo (2013):

Rape is offensive to women not only because her body is possessed by the pleasure and the desire to torture of the aggressor, but mainly because it alienates us from the only possible existential experience: that of the body itself. A woman victimized by rape is not just someone whose honor was tainted, as early twentieth-century lawmakers believed when they decriminalized abortion by rape, but also someone temporarily alienated from her own existence. Honor, dignity, autonomy are ignored by the rapist, it is true. But the rape goes even further: it is a violent act of demarcation of women's guts by the patriarchy. It is real and symbolic. It acts not only on every female victim, but on all women subjected to the regime of domination.

In the classic feminist work *Against Our Will* (1975), Susan Brownmiller presents a complex reflection on how rape has been used as a weapon against women since Prehistoric times. She supports Diniz assertion when she states that rape "is nothing more or less than a conscious process of intimidation by which *all* men keep *all* women in a state of fear" (Brownmiller, 1975: 15). Although we are aware that not all men are rapists, what you can gather from Brownmiller's assertion is that the ever-present possibility of being raped keeps women in a state of constant apprehension whenever she walks down the streets alone at night and in other everyday situations. In this sense, fear is an important instrument of domination, with which women learn to live early on. For Brownmiller (1975: 16), it is exactly this feeling of vulnerability that has led women to seek male protection from a monogamous relationship, thereby asserting their dependence and accepting the domestic space as safe and protected, even though it is known today that it is precisely in the domestic space where most cases of violence against women take place. Still according to her, it is from this idea of male protection that was also created the notion that a crime committed against a woman's body would actually be a crime against male honor and property, one of the myths surrounding rape addressed by Rafael Gallo's short story,

which will be analyzed next.

VIOLENCE AND LITERATURE

Based on the idea presented by the critic Antonio Cândido in *O direito à literatura* ["The Right to Literature"] (1988), in which literature is a universal necessity, something that "shapes the feelings and vision of the world, organizing us and freeing us from chaos and, therefore, humanizing us" (Cândido, 2011: 88), this article seeks to analyze how literature, with its humanizing potential, which has much to do with the struggle for human rights, can "develop in us the humanity quota that makes us more understanding and open to nature, society, and alike" (Cândido, 2011: 282). From the analysis of the short story "Violentada" ["Raped"], by the Brazilian author Rafael Gallo, published in 2012, this article seeks to reflect on the portrayal of violence against women in contemporary Brazilian literature of male authorship by discussing the various types of violence suffered by the main character in light of gender studies, studies on violence and feminist literary criticism. In order to reflect on the social perspective of both authors (Young, 2006) and the representation of violence against women, this article presents as a counterpoint poems by Adelaide Ivánova, published in the book *O martelo* [The Hammer] (2017), which address the subject of rape.

For researcher Regina Dalcastagné (2010: 40): "Contemporary narrative is a particularly fertile field for analyzing the problem of representation (as a whole) of women in Brazil today". In addition to revealing that Brazilian literature is mostly written by men (72.7% of the authors) and about men (62.1% of the characters are male), the research¹ coordinated by Dalcastagné shows that the lower is the presence of women among the producers of novels, the less visibility they have in the works produced. This study also revealed the lack of stories revolving around important issues, such as abortion, fertility, and domestic violence (Dalcastagné 2010, p. 61). Thus, based on the observation of Rita Terezinha Schmidt in the essay "Mulher e literatura" ["Woman and Literature"] (2017: 40):

It is assumed that literary art maintains a dialectical relationship with non-verbal reality, with the reality situated outside the linguistic universe. The literary work does not inhabit an ideal world, but a real world from which it feeds and in which it acts, reflecting and interpreting the same and, thus, influencing ideas, values and action.

Therefore, it is necessary to reflect on the ideas and discourses present in literature, as well as the social perspectives of the authors, especially when they explicitly address the issue of gender violence. The story chosen for this analysis was published in the book *Réveillon e outros dias* [New Year's Eve and other days] (2012), by Brazilian writer Rafael Gallo. Entitled "Violentada" ["Raped"], it tells the story of a heterosexual couple's conflict. They have just left, amidst a torrential rain, the city's police station in which they made a report because the woman, whose name is not mentioned, had been raped. The fact that the

¹ Research "Character mappings of Brazilian novels: 1970s, 1990s", carried at University of Brasília, between 2004 and 2006.

female character is not named is already an indication of the social perspective presented in the narrative, since Pedro, the fiancé, can no longer see himself in a relationship with a rape survivor due to the violence she suffered. The absence of the character's name also points to the women's invisibility before such brutal violence. The delicate subject of rape and its consequences for women is soon addressed: "In the first moment alone with her after the event, the fiancé only remained silent, as if all words were dead. Did he expect anything from her? There was nothing else to be pulled out" (Gallo 2012: 608). Emptied in the eyes of the fiancé, with no personality whatsoever, she becomes merely a body profaned by another.

In her analysis of political representation, identity, and minorities, Iris Young (2006: 162) defines social perspective stating that "people with different positions have different experiences, stories, and social understandings derived from that positioning". From these different social positions, people will also understand the world, its social events and its consequences in a unique way. For Young, social perspectives derive from the social constructions we make of ourselves and of others, in different situations and contexts. Each positioning, or rather, each social perspective results in a distinct capacity to "interpret the meaning of actions, rules and structures in different ways" (Young, 2006: 162).

In the short story the questionings made by the narrator when he asks "Could he estimate the weight that was on her? *Some things a man does not reach*" (Gallo 2012: 603) relates to Iris Young's thought on social perspective, demonstrating that Pedro, the victim's fiancé, might not reach the magnitude of the suffering and pain felt by his bride. After leaving the police station, Pedro's discomfort in the silent presence of his fiancée in the car and his impassive attitude towards the suffering of others reveal an absence of love, because, as the narrator says, "To love is to cross to the other side. He would not even move" (Gallo, 2012: 629). They also reveal that Pedro's worries about the rape are selfish and trivial, since he is more concerned with his honor than with the real sorrow that afflicts his bride. Alongside, we can establish that Susan Brownmiller's (1975: 17) understanding of rape as an aggression against male honor is still a very present idea in contemporary times.

Everything becomes even more complicated when the bride breaks the silence to search for support and asks if he will still be able to love her after that fateful day, in other words, if he will still marry her.² The focus then turns to the feelings of Pedro and what goes on in his mind:

He was not ready for this inquisition. Not now. Something in him had also been hurt, he was also suffering. Although the rape had not occurred in his own body, it was as if he was linked to her body, somehow sharing part of the brutality. Her body was his: his home. His home was invaded, attacked, robbed. It was impossible to repay the theft. A man feels differently from a woman. He had also been thrown to another place, was also lost, bruised; and

she, entangled in his wound, was struggling, crying out for help (Gallo, 2012: 634).

This last passage allows us to reflect on the idea of a woman's body as an object, seen by men as their property, as a real territory of dispute, in the words of Rita Segato (2014). The suffering Pedro feels is not based on the violence suffered by his bride, but based on the fact that his body-territory, a term coined by Segato, was invaded by another, something that strikes him in his sick manhood. The feeling of guilt soon takes over the victim, reiterated by the groom's behavior in face of the new situation in which they find themselves. Therefore, one can observe the naturalization of guilty behavior that has always been associated with women:

He began by wondering how he would react if the crime had been another. He realized that if she had been beaten, for example, if she were on a hospital bed now, it would be simpler for him. Even if the damage to her body had been more severe, it would still be easier to deal with. A knife-strike or a punch would not bring this astringent taste of erotic sin – it would be pure aggression; there would be no communion, no carnal pleasure gained by the other. The other, who could mock him forever in his nightmares. He stopped wondering when he came across his unfortunate notion that even if the criminal had inserted a knife into her vagina - mutilating it inside - it would be less repulsive to him. But the sex, the flesh penetrated by flesh... the shared body... this was unbearable. (Gallo, 2012: 679-685).

In *Rape: Sex, Violence, History* (2007) the historian Joanna Bourke delves deeper into the subject and discusses some relevant points on the subject of rape and its representation in her work. In her study of sexual violence in England, the United States and Australia, Joanna Bourke (2007: 7) analyzes the problem of sexual violence from the perspective of the perpetrators, which the author herself claims to be a challenge. First because, by focusing on their stories, they are humanized (which, on the other hand, Bourke states it helps to demystify the idea that they are "monsters", something always exploited by the media); secondly because this may reinforce a dichotomy that associates masculinity with aggression and femininity with passivity, which reduces women to victimhood. Bourke argues that the idea that relates masculinity to aggression is constructed and, as such, is susceptible to change, to a reconstruction. For the author (Bourke, 2007: 7) "rape and sexual violence are deeply rooted in specific political, economic and cultural environments". As well as other researchers, Bourke highlights the very definition of rape as one of the main challenges, as well as the concept of violence, since both are subject to different interpretations according to the times, the context and the culture. Beginning with the idea that "linguistic practices give meaning to bodies" (Bourke, 2007: 10), she reflects on masculinity, myths and the prevalence of rape in these societies throughout history, noting that "rapists are not born, they become" (2007: 18).

Rafael Gallo's short story, however, does not discuss the perpetrator's perspective, but shows the impact of this violence on the victim's life, addresses the stigma surrounding sexual violence that remains strong in our culture, and raises some myths about rape, also discussed by Bourke (2007) in her study. In the following excerpt, one of Pedro's dialogues

2 In Colette Dowling's *Cinderella Complex* (2012), originally published in 1982, the author points out how women, in the most varied contexts, feed what she calls the "desire for salvation", in other words, the "psychological dependence: the unconscious desire for the care of others" (2012: 27). Even after suffering the brutal violence of a rape, the character of the tale maintained the marriage as her main concern.

with his bride after they left the police station, the question of guilt over the victim is addressed by him:

"I know it was not your fault."

"And you still do not want to marry me, do you?"

"Is that... is that ... it's always going to be this, you know?! I'll always know... I'll keep remembering it all the time. What happened can never go back. It will always be this... this..." (Gallo 2012: 658).

For sociologists Wania Pasinato and Eva Blay (2018), "The fear, the ignorance about police procedures and the institutions' lack of professionalism when receiving reports are some of the factors highlighted when it comes to saying that women still suffer without seeking institutional help". Seeing history as a justification for the low rate of reports in the countries she surveyed, Bourke (2007: 27-28) notes that legal and medical books and manuals, all written by men, have contributed significantly to perpetuating some misconceptions about women and rape that still circulates in our society today, and help to discourage and inhibit women from filing a report due to the stigma so widespread in popular culture. The idea that "false" charges of women against "good" men were endemic circulated in books, spreading disbelief in women's reports, as well as other absurd ideas recorded by Bourke (2007: 33), such as hysteria or menstruation itself, then used as arguments to delegitimize the complaints of girls and women and condemn them, since many were hospitalized as insane for threatening their family and the religious belief.

Moreover, as noted by Bourke (2007: 32), medical disbelief in children's claims, especially if they came from the working class, only demonstrates that the intersection between gender and social class (and also race) is indispensable when discussing violence against women, since this kind of greater disregard for the poor only made violence against them even more common, making them more vulnerable to many of the violence they suffered and, because they were aware of their invisibility to the eyes of health institutions and the justice system, making it even more difficult for the perpetrators to be exposed and denounced, once the victims knew they would be socially considered unfairly as "guilty".

In Rafael Gallo's story (2012), it is possible to observe the persistence of these myths, even today, as they are continually revitalized by the male gaze in face of violence and constantly reproduced by different media outlets. In this sense, the story registers a double violation against this unnamed woman that could be any of us: first, the rape violation that constitutes a brutal trauma to the victim; second, the symbolic and emotional violation committed by the groom, someone she loved and trusted, and that leaves her and judges her for a crime to which she survived:

As if he was finishing the work started by that other man, he violated parts of her that the criminal could never reach. Not even by killing her or opening her body would the rapist have access to what only the beloved man could touch. This, it was precisely this man - her fiancé – who violated, who wounded her deeply. (Gallo, 2012: 690).

VIOLENCE AGAINST WOMEN IN A. IVÁNOVA'S POETRY

Based on the concept of social perspective proposed by Iris Young and mostly on the statement that "it is especially when they are located on different sides of the structural relationships of inequality that people understand these relationships and their consequences in different ways" (Young, 2006: 162), we seek to oppose the male perspective presented in the story, which privileges the point of view not of the victim or the perpetrator, but of a third person, to some of the poems by Brazilian poet Adelaide Ivánova, published in the book *O martelo [The Hammer]* (2017). In her work, characterized by a strong feminist verve, the poet portrays the social perspective of women, especially in face of everyday violence, seeking to subvert the hegemonic narrative about the feminine universe and give voice to the daily suffering lived by women, regardless of race, class, age, ethnicity or origin. Despite her focus on the narrative and the perspectives presented by the women's point of view, Ivánova is able to criticize violence against women without reinforcing the category of passive victims, since she brings an always questioning and ironic take on the different situations described in her poems.

The first poem, "O urubu" ["The Vulture"], recreates a scene similar to the one narrated in Rafael Gallo's short story, but here the woman, a rape victim, is being examined by male doctors at the legal medical institute, and faces the lack of sensitivity during the procedure. In addition to being a rape victim, the poetic persona of the poem undergoes a new violence - symbolic and institutional - when seeking care after the event. In the poem, The objectification of the female body by the male looks of the doctors is striking, as it indicates the non-recognition of women as a life deserving of mourning and care, of the idea of precariousness of life, in the words of Judith Butler (2015):

the vulture

body of crime is
the expression used
for the cases of
infringement where there is
on-site event marks
infractions
making the body
a place and of crime
an adjective the exam
consists in seeing and being
seen (parties also
consist of this)
lying on a stretcher with
four doctors around me
talking at the same time
about mucous membranes to strike
the lack of disposable cups
and deciding before my legs
open if after
expedition they would all go to the bar
the doctor of the institute
of legal medicine wrote his report
without looking at my face

and talking on the phone
me and the doctor have a body.
and at least one other thing in common:
we love to talk on the phone and go to the bar.
the doctor is a person
deals with dead and living women
(which he calls parts)
with things.
(Ivánova 2017: 25)

o urubu

corpo de delito é
a expressão usada
para os casos de
infração em que há
no local marcas do evento
infracional
fazendo do corpo
um lugar e de delito
um adjetivo o exame
consiste em ver e ser
visto (festas também
consistem disso)
deitada numa maca com
quatro médicos ao meu redor
conversando ao mesmo tempo
sobre mucosas a greve
a falta de copos descartáveis
e decidindo diante de minhas pernas
abertas se depois do
expediente iam todos pro bar
o doutor do instituto
de medicina legal escreveu seu laudo
sem olhar pra minha cara
e falando no celular
eu e o doutor temos um corpo
e pelo menos outra coisa em comum:
adoramos telefonar e ir pro bar
o doutor é uma pessoa
lida com mortos e mulheres vivas
(que ele chama de peças)
com coisas.
(Ivánova, 2017: 25)

The second poem also presents the perspective of another person, or rather, of another woman about a female victim of violence. The clerk, hearing possibly the account of the violence narrated by the victim, questions her and blames her, reproducing the symbolic and structural violence of the patriarchal culture that punishes women with judgments and doubts, instead of protecting or doing them justice. In the following poem, the figure responsible for this oppression is a woman, corroborating with what Flavia Biroli and Luis Felipe Miguel state in *Feminismo e Política* [Feminism and Politics] (2014: 14): "gender relations impact the experience, but the exercise of power - as well as the forms of domination and exploitation - also occurs internally to the group 'women'". The "pig" in the title, which refers to the popular term "chauvinistic pig", indicates that women also reproduce sexism from the society they are inserted in. It also points to institutional violence, since the people who

should aid victims are not prepared to deal with such cases, creating further obstacles to new reports and spreading myths such as the disbelief before their allegations.

the pig

the clerk is a person
and she's curious as how
curious people are
asks me why I drank
I did not answer so much but I do know
that we drink to die
without having to die a lot
asks me why I did not
shouted since I was not
gagged I did not answer but I do know
that we are already born with the gag
the white shirt clerk
starched
is an excellent employee and
typist reminds me a lot of
a song
an animal I don't remember which.
(Ivánova 2017: 23)

a porca

a escrivã é uma pessoa
e está curiosa como são
curiosas as pessoas
pergunta-me por que bebi
tanto não respondi mas sei
que a gente bebe pra morrer
sem ter que morrer muito
pergunta-me por que não
gritei já que não estava
amordaçada não respondi mas sei
que já se nasce com a mordaça
a escrivã de camisa branca
engomada
é excelente funcionária e
datilógrafa me lembra muito
uma música
um animal não lembro qual.
(Ivánova, 2017: 23)

The third poem also brings a female figure as a reproductive element of patriarchal and institutional oppression by presenting a woman deputy, who supposedly should support the victim while listening to the reports of her pain, but who does not take the complaint seriously and discourages the victim of violence, another woman, from registering the report. The situation, common in Brazilian police stations, reveals the lack of preparation of the staff of the various establishments dedicated to assist women, which is one of the greatest challenges in the fight against this type of violence, since erroneous assistance are an incentive to maintaining cycles of violence, since it doubts the credibility of the complainant and do not provide adequate support.

the cat

the deputy did not take me seriously
in no way and asked slippery

if I really wanted to
open an investigation was wearing a
wonderful set and
hideous pants and shirt
jeans with jeans
then reading the process
the deputy reminded me of janus
the two-faced Roman king and
of the two-faced cat that
died at age 15
a rarity a cat to live for so long
yet the deputy is alive with the set
jeans with janus.
(Ivánova 2017: 21)

o gato

a delegada não me levou a sério
em nada e perguntou escorregadaria
se eu queria mesmo que se
instaurasse inquérito vestia um
conjuntinho maravilhoso e
horroroso calça e camisa
jeans com jeans
depois ao ler o processo
a delegada me fez lembrar de janus
o rei romano com duas caras e
do gato com duas caras que
morreu aos 15 anos
uma raridade um gato assim viver tanto
já a delegada segue viva de conjuntinho
jeans com janus.
(Ivánova, 2017: 21)

The fourth and last selected poem exposes the systemic violence against women that fear for their lives and feel the constant threat of rape since an early age, corroborating with Débora Diniz's statement (2013) that rape is an "act of demarcation of women's guts by the patriarchy". The poem also alludes to girls who hide from the violence of men, for example, in the famous Ciudad Juárez, on the border between the United States and Mexico, known for the large number of femicides, but could be any other city, for example, any city in the north of Brazil, a region with high rates of violence against women. The act of entering a hole in the ground or in a suitcase, as written in the poem, not be seen and, thus survive, reveals the vulnerability of women, whose only available option is to deny their body and their femininity in an attempt to not draw attention. What Ivánova's poems expose is the fact that to be visible as a woman in a world where so much violence erupts over the female body constitutes in itself a threat. Whether hiding their bodies from the male gaze or through violence, like the hammer of the following poem, women seek to resist with the weapons they possess, showing that there is a resistance, that they are not passive before violent acts. The poems also show that women's violent reactions, as in the poem "O martelo" ["The Hammer"], are the result of a lack of support and other plausible options to free themselves from a life of violence. In addition, Ivánova talks about abortion, which turns out to be the only way for those who are not successful in hiding or defending themselves, although often the same

people who allow the existence of the abortion - not, of course, without making the issue a polemic - sometimes are the same ones who turn abortion necessary for those who suffer rape.

the banana

in the basement there was
a suitcase inside her
Josefine
who hid there with
her mother's help
not be raped
after all, one only rapes someone
that is found the destiny of the
mother, we do not know but
Josefine
it's fine, thank you, at the age of 11
she ate a banana for the
first time offering from the
French official who also
gave abortions to the Germans
that did not have hammers
or suitcases.
(Ivánova 2017: 15)

a banana

no porão tinha
uma mala dentro dela
josefine
que aí se escondia com
a ajuda da mãe para
que não fosse estuprada
afinal só se estupra alguém
que se acha o destino da
mãe não se sabe mas
josefine
está bem obrigada aos 11 anos
comeu banana pela
primeira vez oferecimento do
oficial francês que também
dava abortos às alemãs
que não tinham martelos
ou malas.
(Ivánova, 2017: 15)

The irony present in the poems makes the poet's writing acid and intense, as seen in the poem "A banana" ["The Banana"], in which the fruit symbolizes the phallus, showing that not even hiding inside a suitcase seems to be the solution to the misogynist and sexist hate for women.

FINAL CONSIDERATIONS

In *Feminism, Literature and Rape Narratives* (2010) Sorcha Gunne and Zöe Thompson gathered papers which discuss literary rape narratives in order to instigate the theoretical debate about rape as, both in literary and film narratives, an impasse before the attitude seems to be taken: should rape be represented or not? Should we talk about it or keep silent? Would that be a new violation, as some feminists argue? What Gunne and Thompson point out is that, more

than just fall into the same discussion, it is necessary to analyze narratives which reject voyeurism and the exploitation of violence to broach the subjectivity of violated women. In their book the researchers focus on female authorship and on titles which show women's perspective while addressing sexual violence and the different ways these women find to subvert standard notions. They argue that is mandatory to disrupt binarism, either by focusing on the victims or the perpetrators. Also, the contemporary authors examined by them come from different parts of the world – although they are all English-speaking writers –, which helps them in their search for a more inclusive approach capable of capturing the idea advocated by the organizers of a "feminism without borders" while not favoring some narratives to the detriment of others.

In this sense the male and the female authors analyzed here present different social perspectives when they discuss sexual violence in their work, since, as we saw in Rafael Gallo's short tale, his narrative perspective is built around a third character who is neither the victim nor the perpetrator, little explored in the story, but that of an observer who watches the consequences of the rape on the survivor, allowing us to reflect upon the impact of violence and its stigma, as well as discussing some of its myths.

When comparing our analysis of the short story with the poems of Adelaide Ivánova, it is possible to reflect on the social perspective of women and their relation to the representation of violence, because considering that "the perspective is an approach of the way we look to social events, which conditions, but do not determine what is seen" (Young 2016: 166), we rise the hypothesis that the different social perspectives could lead to different representations of violence against women.

The same way Carine Mardorossian (2004: 265) argues that the perspective and place of speech may interfere with the way we experience an event, without, however, determining it. A bit of the discussion emerged from the question of whether or not there is a Female writing, also addressed by Nelly Richard (2002) in her essay "A escrita tem sexo?" ["Writing Has a Gender?"]. Challenging the initial position of many writers that deny any differences based on biological and sexual aspects, Richard argues that affirming the language indifference to gender and sex is to reiterate a discourse that has always regarded the masculine perspective as a standard, an established power. For Richard (2002: 131), "language, literary writing, and cultural norms carry the marks of this sociomasculine violence, which subordinates texts to its vicious rules of universality."

Faced with the urgent need to problematize violence against women in our society, we agree with Jaime Ginzburg (2013) that literature can be an important tool to foster this discussion and to educate citizens on being more aware of their role in the world, and to prevail for a less unequal and less violent life. According to Ginzburg:

Coexistence with literature allows us to create a repertoire of elements - images, ideas, positions, reports, examples - that are relevant to the constitution of individual and collective ethical guidelines. This repertoire, in its variety, contributes to an open and diversified debate. (Ginzburg 2013: 106).

Based on the analysis above, we believe that this

debate and the humanizing potential of literature can be intensified and enriched by the broader possibility of bringing different social perspectives to light through the literary text, especially when seeking a critique of gender violence. We believe it is important to consider the works of male authors that deal with the subject, since they circulate as discourse in our society and contribute to the formation of new views on violence against women. However, it is important to value what Márcia Tiburi calls the "place of pain", since every minority has its own pain (2018: 116), to "articulate pain, recognize it, put it into a political place, one where the other is included as a subject full of rights who also has their own pain". In this way, it is indispensable to recognize that this "place of pain" enriches the work of female authorship with perspectives that bring to discussion the violence and the condition of women's lives, to a large extent, almost always silenced in life and in literature.

REFERENCES

- Biroli, Flávia y Miguel, Luis Felipe. 2014. *Feminismo e política*. São Paulo: Boitempo.
- Bourke, Joanna. 2007. *Rape: Sex, Violence, History*. Gran Bretaña: Shoemakerhoard.
- Brownmiller, Susan. 1975. *Against Our Will: Men, Women and Rape*. Nueva York: Fawcett Columbia.
- Butler, Judith. 2015. *Quadros de guerra: quando a vida é passível de luto?*. Río de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Candido, Antônio. 2011. *Literatura e direitos humanos*. Vários escritos (5ª ed.) Río de Janeiro: Ouro sobre azul.
- Cerqueira, Daniel y Coelho, Danilo. 2014. *Estupro no Brasil: uma radiografia segundo os dados da Saúde* (versão preliminar). Brasília: IPEA. 14/01/2018.
- Dalcastagnè, Regina. 2010. Representações restritas: a mulher no romance brasileiro contemporâneo. En Dalcastagnè, Regina y Leal, Virginia (eds.) *Deslocamentos de gênero na narrativa brasileira contemporânea*, 40-64. São Paulo: Editora Horizonte.
- Diniz, Debora. 2013. A marca do dono. *O Estado de São Paulo Journal*, 14/01/2018.
- Dowling, Colette. 2012. *Complejo de Cinderela*. 2ª edición. São Paulo: Editora Melhoramentos.
- Gallo, Rafael. 2012. *Violentada*. En Gallo, Rafael. *Réveillon e outros dias*. Río de Janeiro: Editora Record. Kindle Edition.
- Ginzburg, Jaime. 2013. *Literatura, violência e melancolia*. Campinas: Autores Associados.
- Gunne, Sorcha y Thompson, Zoe Brigley (eds.). 2010. *Feminism, Literature and Rape Narratives: Violence and Violation*. Nueva York, Londres: Routledge.
- Ivánova, Adelaide. 2017. *O martelo*. Río de Janeiro: Edições Garupa.
- Mardorossian, Carine. 2004. Toward a new feminist theory of rape. *Gender Studies*, 1(3): 243-275.
- Pasinato, Wânia y Blay, Eva. 2018. A violência contra as mulheres e a pouca produção de informações. *Jornal da USP*, 25/01/2018A
- Richard, Nelly. 2002. A escrita tem sexo? En Richard, Nelly (ed.) *Intervenções críticas: arte, cultura, gênero e política*: 127-141. Belo Horizonte: Editora UFMG.
- Segato, Rita. 2014. Las nuevas formas de la Guerra y el cuerpo de las mujeres. *Revista Sociedad e Estado*, 29(2):

341-371.

- Schmidt, Rita. 2017. Mulher e literatura. En Schmidt, Rita. *Descentralamentos, convergências: ensaios de crítica feminista*, 39-70. Porto Alegre: Editora da UFRGS.
- Tiburi, Marcia. 2018. *Feminismo em comum: para todas, todes e todos*. Rio de Janeiro: Rosa dos Tempos.
- Young, Iris. 2006. Representação política, identidade e minorias. *Lua Nova*, Sao Paulo, 67: 139-190.



Interpretación, implementación y retos: activación de la Alerta de violencia de género contra las mujeres en México

Interpretation, implementation, and challenges: the Gender violence against women Alert in México

Elsa Ivete Jiménez Valdez^{1, @}

¹ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara. México

@ Autor/a de correspondencia: elsa@iteso.mx

Recibido: 17/05/2020

Aceptado: 14/07/2021

Resumen

Se adopta el enfoque de derechos humanos para analizar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, situando los alcances de este mecanismo dentro del marco de los compromisos adoptados por México a nivel internacional cuya observancia es obligatoria desde 2011. Posteriormente, se hace una revisión de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de su reglamento, para determinar los alcances de la Alerta, destacando la articulación con el concepto de violencia feminicida y con el de violencia institucional para precisar la interpretación de su objetivo y medidas de implementación. Se observa que la confección de este mecanismo ha sido terreno en disputa, lo que se revela en la presencia de aspectos que buscan restringir la activación de la Alerta dentro de su propia normativa. Posteriormente se revisa el proceso de declaración, implementación y seguimiento de la Alerta en los estados en los que se activó para identificar aspectos que pueden modificarse y fortalecerse tanto en su normativa como en su interpretación e implementación, retomando estándares internacionales de derechos humanos, para procurar que esta política sea más eficaz para combatir la violencia feminicida.

Palabras clave: Alerta, mujeres, violencia feminicida, violencia institucional, derechos humanos de las mujeres, México.

Abstract

The analysis of the Violence against Women Alert is done from a human rights perspective in order to situate the scope of this mechanism within the framework of the commitments adopted by Mexico in the international arena, whose observance is mandatory since 2011. Subsequently, a revision of the General Law for the Women Access of a Life Free of Violence is done, to determine the scope of the Alert, focusing on its articulation with the femicide violence and institutional violence concepts in order to precise the interpretation of the objective of the Alert and its implementation. The design of this mechanism has been a contender arena, which can be seen in the presence of some elements that seeks to restrict the implementation of the Alert inside its own normative. Afterwards the declaration, implementation and monitoring processes of the Alert where it was activated, are analyzed to identify aspects that must be reviewed or strengthened in the normative, interpretation and implementation of the Alert, taking up international human right standars, to seek this policy be more effective to combat femicide violence.

Keywords: Alert, women, femicide violence, institutional violence, women's human rights, México.

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres se ha disparado en las últimas décadas en el mundo. México es uno de los países en donde resulta más evidente el aumento de las violencias, pues desde 2006 se han disparado los feminicidios, agravándose también la crueldad y saña con la que éstos se perpetran. Las estadísticas muestran que, desde el año 2018, diariamente son asesinadas 10 mujeres en el país (CONAVIM, 2020: 32). La violencia sexual, que muchas veces acompaña la perpetración del feminicidio, es otro grave problema. Se calcula que en promedio 32 mujeres y niñas acudieron diariamente entre 2012 y 2018 a interponer una queja por este delito (CONAVIM, 2020: 51). Cifra que resulta aún más escandalosa, si consideramos que se estima que más del 98% de estos delitos no se denuncian en el país (México Evalúa, 2020).

Las expertas en el tema afirman que si bien el incremento de las violencias contra mujeres guarda estrecha relación con la violencia social – con la que nos referimos a fenómenos tales como las ejecuciones y desapariciones multitudinarias que se dispararon desde que el presidente Felipe Calderón declaró la guerra al narcotráfico en 2006– éstas presentan particularidades, que deben analizarse y combatirse adoptando una mirada feminista. Es decir, sensible a las construcciones de género y a las desigualdades históricas y sistemáticas de poder entre los sexos. De ahí resulta relevante evidenciar las formas en las que actoras y grupos comprometidos con los derechos de las mujeres han buscado abordar este problema desde la acción estatal, mostrando tanto las herramientas que han desarrollado e impulsado, como las dificultades enfrentan y los retos que persisten para articular una respuesta gubernamental que permita parar las violencias.

En este texto nos centraremos en revisar uno de los mecanismos concebidos con esta finalidad: la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), orientada a organizar las acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar la violencia extrema contra mujeres y niñas en una zona determinada. Cuya normativa, activación, seguimiento y alcances han sido campo de disputa entre distintos actores vinculados a su implementación en México. Para ello, revisaremos críticamente la normativa, sus conceptualización y los procesos de implementación, buscando identificar aspectos que podrían fortalecer su seguimiento y orientar las acciones para lograr su objetivo.

La propuesta que sustenta este texto consiste en reforzar la noción de violencia feminicida integrada como núcleo central en la Alerta, articulándola con el concepto de violencia institucional. Estos tres términos se integran dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), pero es necesario identificar sus especificidades y analizar cómo se entrelazan entre ellos. Por último, también se plantea la necesidad de incorporar el enfoque de derechos humanos para situar los alcances de la Alerta dentro del marco de compromisos adoptados por México con relación al derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia, que son de cumplimiento obligatorio para las autoridades de todos los poderes y niveles, desde 2011.

Este artículo se desarrolla a lo largo de tres apartados. En el primero se hará una breve síntesis de las obligaciones

que supone para el Estado garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. En seguida se describe el objetivo y características de la AVGM, así como algunas modificaciones que se han realizado en la normativa que lo rige, destacando la lucha que organizaciones feministas libraron para conseguir su activación. Posteriormente se analizan algunos de los principales obstáculos, retos, avances y efectos que ha tenido el proceso de declaración, implementación y seguimiento de las Alertas en distintos estados del país. Se concluye identificando algunos elementos a considerar sobre el alcance de la Alerta, su normativa y el modo de operarla.

GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, COMPROMISO DEL ESTADO MEXICANO

A partir de que se aprobó la Declaración de las Naciones Unidas para la Eliminación de la violencia contra la mujer en 1993 los sistemas regionales de Derechos Humanos fueron adoptando instrumentos para combatir este problema¹. La Organización de Estados Americanos (OEA) adoptó, en 1994, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer (conocida como Convención Belem Do Pará). El artículo 7 de este instrumento establece que las autoridades, funcionarios, personal y agentes e instituciones del país que suscribe deben “adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar” esta violencia, siguiendo el principio de debida diligencia.

La obligación de actuar con la debida diligencia requiere la organización de toda la estructura estatal para prevenir y responder de manera adecuada y efectiva, con medidas integrales. La estrategia de prevención integral, según ha definido la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), es aquella que previene los factores de riesgo y a la vez fortalece a las instituciones para que puedan otorgar una respuesta efectiva a los casos de violencia contra las mujeres. Esta respuesta efectiva requiere atacar las causas estructurales que dan lugar a la violencia contra las mujeres, considerando los distintos tipos de discriminación en su contra (MESECVI, 2014: 43- 47).

Lo anterior repercute en la actuación de los Estados pues éstos, de acuerdo a la jurisprudencia de la Corte IDH, están obligados a “organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos” (Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras, párrafo 166). Esta obligación se reforzó en México a partir de la reforma constitucional de 2011, que estableció la obligación, para todas las autoridades, de observar y garantizar las normativas y estándares contenidos en los tratados internacionales de derechos humanos de los que el país es parte.

¹ En el sistema interamericano lo hizo en 1994, en 2011 se abrió a la firma el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) y en 2008 se firmó el Protocolo de Género y Desarrollo adoptado por la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC por sus siglas en inglés).

La sentencia condenatoria de la Corte IDH al Estado Mexicano por el caso Campo Algodonero (2009), reiteró que la violencia contra las mujeres es un problema que debe ser atendido por el Estado pues ésta forma parte de un entramado social que lo fomenta y legitima, en el cual las acciones y omisiones gubernamentales juegan un papel determinante para erradicar dicha violencia o reproducirla. La sentencia también señaló que la impunidad de los delitos que configuran violencia contra las mujeres favorece su perpetuación, así como la aceptación social del fenómeno (Caso González y otras vs México, párrafo 400).

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las mujeres (conocida como CEDAW) es otro instrumento internacional vinculado a la protección de este derecho. La Recomendación General 19 (que data de 1992) evidenció la estrecha vinculación entre la discriminación y violencia contra las mujeres, con la violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales. De acuerdo a esta recomendación, la “aplicación cabal de la Convención exige que los Estados Partes adopten medidas positivas para eliminar todos los aspectos de la violencia contra la mujer” (párrafo 4).

Tanto Belem Do Pará como la CEDAW tienen instancias de seguimiento, desde donde se elaboran recomendaciones, estudios y propuestas de interpretación para orientar la implementación de ambos instrumentos. En el caso de la segunda, el Comité CEDAW tiene la facultad de verificar y dar seguimiento a las acciones del estado y de hacer recomendaciones generales y particulares. Para Belem Do Pará, además del trabajo de interpretación e implementación que realiza la Corte IDH, se ha generado una metodología de evaluación multilateral sistemática y permanente, denominada Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Que se desarrolla mediante intercambio y cooperación técnica entre los Estados Parte de la Convención y un Comité de Expertas/os.

El MESECVI integra una batería de indicadores de progreso para evaluar la adopción de medidas orientadas a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Se dividen en indicadores procesuales cualitativos y cuantitativos que verifican la implementación de medidas estructurales, dan seguimiento a las de proceso y que deben proyectarse en indicadores de resultado. Las medidas estructurales refieren a la adopción de instrumentos internacionales relativos a la garantía, protección y respeto de los derechos de las mujeres; a la adecuación de su marco normativo y a la forma cómo se organiza el aparato institucional para proteger estos derechos; así como la adecuación y eficacia de las estrategias adoptadas por el estado con esta finalidad. Los indicadores de proceso vigilan la aplicación adecuada de las políticas públicas, analizan su cobertura y contenido, miden la calidad y magnitud de los esfuerzos para implementar los derechos. Los indicadores de resultado, por último, miden el impacto real de las estrategias, programas e intervenciones del Estado para garantizar los derechos de mujeres y niñas, ofreciendo una idea de su desempeño en este ámbito. El sistema de indicadores es un esfuerzo por esclarecer el avance de los estados en la implementación de sus obligaciones, evaluando su actuación en este rubro; a la vez que fungen como orientaciones para diseñar, revisar y mejorar las acciones estatales (OEA, 2015:

22).

Pese a estos compromisos, el Estado Mexicano ha sido encontrado responsable de omisión y negligencia en la atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres. Aunque el caso más emblemático es la sentencia de Campo Algodonero éste es, apenas, la punta del iceberg. Patricia Olamendi, académica mexicana y consultora de ONU Mujeres denunció que México es el país con más recomendaciones internacionales en el mundo en materia de derechos humanos por su actitud negligente hacia las víctimas de violencia (Rodríguez, 2017). Todavía en 2018 el Comité CEDAW nuevamente hizo un llamado de atención al Estado, enfatizando particularmente su deber de abordar las causas profundas de la violencia dirigida a niñas y mujeres y de garantizarles el acceso a la justicia (ONU Mujeres, 2018).

CONCEPTUALIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCES NORMATIVOS DE LA AVGM

La gravedad de los feminicidios ocurridos en Ciudad Juárez y la deficiente actuación gubernamental colocaron a México en la mira internacional. En este contexto, un estudio de la Cámara de Diputados evidenció que los asesinatos de mujeres con características de feminicidio ocurrían no sólo ahí, sino en todo el país (Cámara de Diputados, 2006). Con base en estos hallazgos, el respaldo de grupos feministas, la labor de las diputadas de la LIX legislatura y el escrutinio de la opinión pública nacional e internacional, se logró el apoyo de los distintos grupos parlamentarios para aprobar, en 2007, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Esta legislación, la primera que integró perspectiva de género en América Latina, retomó elementos de la CEDAW y de Belém Do Pará e incorporó alrededor de 40 recomendaciones que organismos de derechos humanos y de la sociedad civil habían hecho al gobierno mexicano para que combatiera, de manera efectiva, la violencia contra mujeres y niñas (Lagarde, 2007: 150). Esta Ley pretendió impulsar la adopción de los estándares internacionales de derechos humanos en la materia, estableciendo bases y mecanismos para su operacionalización en México.

La LGAMLV incorporó herramientas novedosas para impulsar la protección y atención de mujeres y niñas frente a la violencia. Una de ellas fue la conceptualización de la *violencia feminicida*, que se refiere a “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (Artículo 21). Para hacer frente a esta violencia se integró la Alerta de Violencia de Género (AVGM), que consiste en un “conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”(Artículo 22). Una última aportación, que también debe ser retomada y articulada con las dos anteriores es la *Violencia Institucional*, referida a:

“Los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de

los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. (...) [Por lo cual] tienen la obligación de organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia" (Artículo 19 y 20).

La Ley indica que el objetivo de la Alerta es garantizar la seguridad de las mujeres, "el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos" (artículo 23). El artículo 23 establece que adoptar la Alerta conlleva implementar cinco medidas: 1) Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo; 2) Implementar acciones preventivas, de seguridad y de justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida; 3) Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de violencia contra las mujeres; 4) Asignar recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia y 5) Hacer del conocimiento público el motivo de la Alerta, la zona territorial que abarca y las medidas a implementar.

El Artículo 26 establece que el Estado mexicano debe resarcir el daño ocasionado por la violencia feminicida conforme a los estándares de Derechos Humanos, considerando como reparación: 1) la investigación de las violaciones a los derechos de las mujeres y la sanción de los responsables; 2) la atención especializada y gratuita para las víctimas directas e indirectas; 3) la aceptación del Estado de su responsabilidad en el daño causado 4), la investigación y sanción de las autoridades omisas o negligentes, 5) el diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres y 6) la verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.

En estos artículos se evidencia la necesidad de articular el concepto de violencia institucional con el de la Alerta y el de violencia feminicida pues esta última tiene, como uno de sus componentes, la violación de derechos humanos de las mujeres generada o reforzada por la impunidad, que debería atender y enfrentar el Estado. Frente a lo cual corresponde, como una de las medidas de reparación de la Alerta, la aceptación de su responsabilidad, la investigación y sanción de las autoridades que incurrieron en violencia institucional. En este sentido, identificamos que la responsabilidad del Estado tiene dos vertientes. La más reconocida refiere a lo establecido en el Artículo 7 de Belem Do Pará que estipula su deber de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar los actos de violencia sufridos por las víctimas. La segunda vertiente, que expresa más plenamente el concepto del término de violencia institucional incorporado en la LGAMVLV, expande la responsabilidad del estado para considerar todas aquellas acciones que tengan como efecto "dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres", así como acceder a las "políticas públicas destinadas a prevenir, atender y sancionar la violencia". Entendiendo que es obligación del Estado, en el marco de lo dispuesto por las leyes y los tratados internacionales organizar todo el aparato institucional para garantizar de facto estos derechos. No realizar el conjunto de medidas, acciones y programas que debe impulsar constituye violencia institucional.

Al tiempo que reconocemos el vínculo entre la violencia feminicida y la violencia institucional, consideramos imprescindible mantener clara su separación. Pues mientras el concepto de violencia feminicida que establece la LGAMVLV considera que los actos de violencia extrema contra las mujeres son resultado de un *continuum* de distintos tipos y modalidades de violencia (entre ellas la violencia institucional), que tienen como origen una serie de valoraciones negativas contra las mujeres y lo femenino, que no necesariamente configuran delito (ya que no necesariamente existe intención de causar el daño) y no necesariamente culminan con la muerte de las mujeres (como sí ocurre con los feminicidios); la violencia institucional refiere al papel que los órganos del estado y sus operadores tienen en la correcta aplicación, prevención y sanción de todas las medidas que están obligados (por las leyes y reglamentos, así como por el derecho internacional de los derechos humanos) a adoptar para proteger los derechos de las mujeres. El tipo de medidas de protección y reparación que, en cambio, requiere implementar la AVGM van mucho más allá de la investigación y castigo del papel del Estado, sin dejar de lado su responsabilidad.

En este sentido, la función de la AVGM es 1) identificar las violencias que en una zona determinada causan grave daño a las mujeres, poniéndolas en riesgo de muerte; y 2) la adopción de medidas contundentes, inmediatas, adecuadas y coordinadas para salvaguardar la salud, integridad de las mujeres en riesgo, garantizándoles sus derechos. Por tanto, el objetivo de la Alerta no es implementar medidas estructurales que permitan garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación, tampoco implementar políticas públicas destinadas a prevenir, atender investigar y erradicar los diferentes tipos de violencia. Estos últimos aspectos son, de por sí, obligación del gobierno mexicano y su inacción, omisión y dilación constituyen violencia institucional.

Vale la pena identificar, también, que la Alerta es una herramienta para que organizaciones de la sociedad civil puedan demandar acciones urgentes y contundentes para enfrentar la violencia exacerbada contra mujeres y niñas. El artículo 32 de la LGAMVLV indica que los organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como a las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas tienen la facultad de solicitar la activación del mecanismo. El artículo 24 la Ley es claro al precisar tres motivos que llevarían a activar la Alerta: que exista una solicitud por parte dichos organismos, que exista un agravio comparado² o que "los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres perturben la paz social en un territorio determinado, y la sociedad así lo reclame" (fracción I).

La presencia de uno sólo de los tres elementos arriba descritos bastaría para activar el mecanismo, según establece la Ley. Sin embargo, el reglamento de esta legislación, que tendría que ofrecer pautas para la operativización de la LGAMVLV, fue diseñado para obstaculizar tanto el proceso de admisión de la solicitud, como el de declaración de la Alerta.

² El artículo 31 del reglamento de la Ley, por su parte, desarrolla tres supuestos que repercuten en discriminación de facto hacia las mujeres como resultado de la aplicación de leyes o políticas públicas por parte del Estado. Tenemos entonces que la Alerta puede solicitarse y ser activada por dos razones: la presencia de violencia feminicida y por agravio comparado.

El reglamento inicial — adoptado en 2008, un año después de la aprobación de la Ley —, estableció que es responsabilidad de las organizaciones solicitantes demostrar la reiteración de las conductas y la existencia de la sistematicidad de la violencia, como requisito para aceptar su solicitud de Alerta (Muro: 10). También enunció que correspondía al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante SNPASEVM o Sistema) —conformado por instancias del gobierno federal y de los estados³ y encabezado por la Secretaría de Gobernación (Segob)— el proceso de análisis y declaratoria de la Alerta, siendo juez y parte en este proceso. Al respecto, Marcela Lagarde —académica feminista y artífice de la LGAMVLV— señaló que “tramosamente hicieron un reglamento para modificar [los alcances de] la ley” (Goché, 2013).

Como resultado del procedimiento que estableció el reglamento para solicitar la Alerta, ésta no pudo ser activada antes de 2015, con todo y que numerosos estudios demostraron que los asesinatos violentos de mujeres comenzaron a escalar alarmantemente desde 2007 (ONU Mujeres, 2012). En 2010 se inició la petición para activar la primera Alerta en el estado de Guanajuato (por agravio comparado), a la que siguieron las solicitudes para su activación en el Estado de México y en Nuevo León. En los dos últimos casos, afirman Damián y Flores, la petición se rechazó pues ésta “fue considerada como una ofensa contra los gobernadores” (2008: 41). Se consideró que la petición de Alerta tenía tintes partidistas y podía dañar la imagen política de estos actores, particularmente cuando el gobernador del Estado de México tenía aspiraciones presidenciales, que se materializaron cuando fue proclamado presidente de la República en 2012.

El procedimiento que llevó en los tribunales el Observatorio Ciudadano Nacional contra el Feminicidio (OCNF) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos (CMDPH) para que fuera aceptada su solicitud de Alerta para el Estado de México ofrece una idea de la negativa gubernamental a aceptar la implementación de este mecanismo (Bastida, 2014). El trabajo de Goché (2013) ilustra las irregularidades en las que incurrió el SNPASEVM para frenar las solicitudes, que culminó en un comunicado que enviaron varias organizaciones a CEDAW para informarle el incumplimiento de la recomendación 16d que hiciera el Comité de la ONU en 2011 al Estado Mexicano requiriéndole atender los obstáculos que limitaban la activación de la Alerta.

Con dos procedimientos en tribunales (al procedimiento de Estado de México siguió, en 2012, una solicitud de amparo de Arthemisas por la Equidad y del CMDPH para que se admitiera su solicitud de Alerta en Nuevo León) y la presión nacional e internacional al tope, el presidente Enrique Peña Nieto -anterior gobernador del Estado de México- modificó mediante decreto el Reglamento de la LGAMVLV en noviembre de 2013 (Chablé). Uno de

³ Conforman el Sistema la Secretaría de Gobernación (Segob), las secretarías de Desarrollo Social, Seguridad Pública, Salud, Educación Pública, Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y las titulares de los 32 institutos de las mujeres estatales.

los cambios más importantes fue la reasignación del grupo encargado de analizar la viabilidad de la declaratoria de la Alerta y el periodo establecido para realizar su investigación.

El grupo encargado de elaborar la investigación para determinar la presencia de violencia feminicida, antes conformado únicamente por funcionarios y funcionarias, se integraría ahora de manera mixta: con dos académicas locales y dos nacionales, un representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); otro del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); uno de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) –organismo de Segob– y uno del mecanismo para el adelanto de las mujeres de la entidad donde se pretenda aplicar la AVGM (Inmujeres, 2014).

Otra modificación fue el establecimiento de un plazo de 30 días naturales para realizar esta investigación, pues antes no se establecía una temporalidad (Conavim, 2016). También se instituyó que los informes, resultado de dicha investigación, fueran públicos y se determinó su acceso mediante los sitios web de Inmujeres y la Conavim.

Pese a los avances indicados arriba, otra modificación en el reglamento abrió la posibilidad de que, aunque se acreditaran los elementos para activar la Alerta, ésta no se decretara. El artículo 38 estableció que el titular del ejecutivo de la entidad tiene quince días para aceptar las conclusiones del informe elaborado por el grupo de investigación; además de contar con un periodo de seis meses para avanzar en su implementación. Al terminar este plazo, hará llegar información sobre las acciones realizadas, que será revisada por el grupo de trabajo quien dictaminará sobre la implementación de las propuestas. Sin embargo, será Segob quien determinará si la entidad implementó las propuestas emanadas del informe. En el caso de que las conclusiones fueran rechazadas por el titular, la Alerta será activada.

Como puede verse hasta aquí, la normativa que establece las reglas de activación de la Alerta ha sido motivo de disputa entre organizaciones y distintas instancias de gobierno, unas para buscar implementar las acciones y otras obstaculizándolas. Además de ello, puede apreciarse que hay lagunas importantes en la Ley y en el reglamento que refieren al mecanismo de seguimiento de la Alerta y al origen del presupuesto que debe asignarse para el cumplimiento de las acciones emanadas de la Alerta. Otro asunto importante es que el procedimiento para dar por terminada la activación de la AVGM no está estipulado.

PROCESO DE DICTAMINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AVGM

En el marco del aumento sostenido de la violencia contra las mujeres, que ha derivado en el incremento de asesinatos de mujeres y niñas por razones de género⁴, por fin, en julio de 2015 se logró la primera activación de la Alerta para el Estado de México. Para 2017, la CONAVIM (2017) reconocía haber recibido un total de 24 solicitudes para activar la AVGM, de las cuales se activaron 13 en 12 estados del país: Colima, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos,

⁴ En 2017 se calculó en 152% el aumento de muertes violentas de mujeres en el último decenio, lo que representa un asesinato de mujeres y niñas cada cuatro horas en México (Muedano, 2017).

Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz (en donde se activaron dos alertas, la segunda por agravio comparado), Quintana Roo y Nayarit. En el registro más actual de CONAVIM (2021) se contabilizó en 21 el número de estados con Alertas, al aprobarse se declaración en Zacatecas, Oaxaca, Durango, Campeche, Jalisco, Puebla, Estado de México, Guerrero y Baja California. Recientemente, a éstos se sumaron Tlaxcala, Chihuahua y Sonora, computando un total de 24 entidades con declaratoria de alertas (de un total de 32). En tanto que continúan el procedimiento para su declaratoria en los estados de Guanajuato, Querétaro, Tabasco, Yucatán, Coahuila y Ciudad de México (Observatorio de medios, 2021).

Proceso de dictaminación

Todas las solicitudes de Alerta, salvo la que se activó en Veracruz por agravio comparado y la primera alerta que intentó activarse en Guanajuato, tienen como motivación la presunción de un contexto de violencia feminicida, por lo que nos centraremos en los casos en los que se solicitó la Alerta por este motivo a lo largo del presente apartado.

En estricto apego al artículo 24 de la LGAMVVLV, la Alerta debería emitirse en todos los casos en donde ésta fue solicitada pues, cuando menos se acreditan dos elementos para ello: la solicitud de las organizaciones y la existencia de un contexto de delitos violentos contra las mujeres. Esto debido a que -con los niveles de violencia imperantes en el país- la existencia de este contexto puede ser fácilmente evidenciada con los registros cuantitativos y cualitativos disponibles. Sin embargo, se han declarado improcedentes varias solicitudes de Alerta.

En Guanajuato, Sonora, Puebla, Baja California y Tlaxcala la Alerta fue primero denegada antes de ser finalmente declarada. En dos estados más la solicitud continúa denegada: Querétaro y Tabasco. Estas negaciones no se deben a la inexistencia de elementos objetivos suficientes que acrediten la activación. Por el contrario, los informes indican que la violencia feminicida se encuentra presente en las entidades en donde la Alerta se consideró improcedente. La razón de su negación es que los titulares del ejecutivo local tienen la posibilidad de aceptar los resultados del informe y de implementar las medidas recomendadas.

Sin embargo, este proceso ha sido cuestionado. Por ejemplo, en el caso de Tabasco, la titular del Instituto Estatal de las Mujeres, Mitzi Cristhell Ruiz, denunció que la aprobación del Informe “se realice un día antes de la notificación al Gobernador del estado, a través de correo electrónico (...) violentando el procedimiento a seguir” (voto razonado). Por otro lado, Mercedes Zuñiga, académica e integrante del grupo de trabajo en Sonora denunció una serie de elementos que, en su juicio, condujeron a que el proceso de dictaminación resultara:

“Apresurado, limitado e irregular por las razones siguientes: 1) En el debate propiamente para tomar acuerdos sobre el cumplimiento o no de cada uno de los indicadores de las doce conclusiones, no estuvo presente el cien por ciento de las personas que integran el grupo de trabajo;⁵

⁵ La académica señala en este documento que faltaron las dos personas representantes de instituciones académicas nacionales, quienes salieron antes de la reunión, que se prolongó más de lo normal al incluirse, sin previo aviso, la exposición de las autoridades del gobierno del Estado.

2) El tiempo dedicado a la discusión al respecto fue breve y el grupo de trabajo estuvo presionado a concluirlo en ese día, sin dar oportunidad a una mayor reflexión al respecto como había sido la tendencia en todas las reuniones de trabajo previas; 3) No todas las personas del grupo de trabajo consultaron todas las evidencias que presentó el estado, ni están actualizadas o desconocen la situación de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes que prevalece en la entidad” (El Colegio de Sonora, 2017).

Zuñiga consideró, además, que los avances reportados por el gobierno de Sonora resultaban insuficientes para desestimar la activación de la Alerta (*íbid*). El voto razonado, que puede emitir cualquier integrante del Grupo de trabajo que se encuentre en desacuerdo con el dictamen de Conavim sobre el proceso de activación de la Alerta, también fue adoptado por CNDH para Sonora, Tabasco, Querétaro y Puebla, al considerar que las acciones implementadas por el ejecutivo estatal fueron insuficientes (CNDH: 44).

Ante la insistencia de las peticionarias y la persistencia de las violencias graves contra mujeres se han repetido los procedimientos, lo que ha conducido a que, finalmente, se active la AVGM en varios de estos estados (como se indicó arriba). En conjunto, como puede observarse, la activación de la Alerta es un proceso burocrático y tardado, que ha estado sujeto a juegos políticos. De ahí que Damián y Flores estimen que el tiempo promedio de activación de las Alertas sea de dos años y dos meses (2018: 55). Esta situación trasgreden el carácter de emergencia de la Alerta, pues si esta buscaba ser una medida urgente para salvaguardar la vida y la integridad de las mujeres, el procedimiento de activación la vuelve inoperante para responder a esta finalidad.

Implementación

La activación de cada Alerta se oficializa mediante una resolución publicada por Conavim que incorpora un conjunto de medidas subdivididas en los rubros denominados: de prevención, de seguridad, de justicia y de reparación del daño. Estas medidas las dicta Segob, afirmando que son “complementarias, no excluyentes a las propuestas emitidas por el grupo de trabajo en su informe” las cuáles forman parte de la AVGM, así como otras que surjan de la implementación. La existencia de distintos grupos de medidas: las de Conavim, las del grupo de trabajo y otras que puedan incorporarse (sin explicar por quiénes y mediante qué procedimientos) vuelve confuso el proceso de implementación, pues arroja dudas sobre el nivel de exigibilidad de todas las medidas y sobre cuáles se privilegiarán con los recursos económicos, humanos, la infraestructura y capacidades disponibles.

Ahora bien, nos parece importante revisar el tipo de medidas que se han integrado en la activación de las Alertas, poniéndolas en diálogo con los objetivos que para la misma establece la LGAMVVLV y que hemos señalado arriba. Para cumplir la finalidad de este documento, decidimos dividir las medidas que contienen las Alertas en dos tipos. La primera de ellas refiere a todas aquellas acciones de carácter estructural (tan como se definieron en el primer apartado), que refieren a obligaciones que, de por sí, tiene el Estado Mexicano en el marco de sus compromisos internacionales de derechos humanos y los que establece la propia LGAMVVLV. El segundo tipo de medidas, de carácter muy focalizado, refieren a aquéllas que en nuestra opinión sí corresponden a los

objetivos que plantea la AVGM⁶.

Para explicitar mejor esta diferencia que proponemos, organizaremos las medidas en dos categorías, expresadas en los cuadros 1 y 2. Enfatizando que esta no es una recuperación exhaustiva de las medidas que se han implementado en cada estado, sino una catalogación que busca evidenciar el argumento que estamos desarrollando aquí.

Obligación	Medidas
Promover transformaciones en los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia de género	Implementar estrategias de comunicación y difusión dirigidos a la población, generar estrategias educativas, sensibilizar a medios de comunicación
Armonización legislativa	Reformar los códigos penales, civiles y familiares
Prevención de las violencias	Políticas de prevención de embarazo adolescentes, programas interculturales de prevención y atención a la violencia, programas reeducativos para hombres agresores
Garantizar el acceso a la justicia	Elaborar y revisar protocolos de investigación para el delito de feminicidio; generar protocolos, capacitación y seguimiento de órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia; investigar, reabrir y resolver casos jurídicos pendientes; crear albergues y refugios para mujeres víctimas de violencia; impulsar mecanismos de articulación entre fiscalías
Atención adecuada a víctimas	implementar programas de capacitación, sensibilización y formación para funcionarias y funcionarios, incluyendo programas de contención emocional.
Reparación el daño	Generar planes individualizados de reparación integral del daño para familiares de víctimas de feminicidio; reparación simbólica para mujeres víctimas de violencia en el Estado

Tabla 1. Acciones que implementa la AVGM coincidentes con las obligaciones del Estado Mexicano. Elaboración propia con información de Inmujeres y CONAVIM (2018), informes y declaratorias de alerta disponibles en CONAVIM (2021).

Este conjunto de medidas, incorporadas por los Grupos de investigación en sus informes y recomendaciones; así como por la CONAVIM en sus declaratorias, buscan responder a las graves omisiones detectadas respecto al cumplimiento de la LGAMVLV, a la labor del SNPASEVM y a los compromisos adquiridos por México en distintos

6 Para un registro detallado de las medidas y estados en donde se adoptaron revisar Inmujeres y Conavim (2018).

instrumentos de derechos humanos. Esta situación muestra que el Estado mexicano sistemáticamente ha faltado a su obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, bajo el principio de la duda diligencia y adoptando estrategias integrales de prevención, atención, sanción y erradicación. Todo ello redonda en la persistencia y agravamiento de la violencia feminicida.

De ahí se desprende que activistas, académicas, expertas e incluso dependencias de gobierno conciben la Alerta como una “vía para pugnar la construcción de una agenda en materia de género en las entidades [federativas] y a nivel municipal” (Inmujeres y CONAVIM, 2018: 18). Razón por la que los grupos de trabajo incorporaron en sus recomendaciones esta batería de medidas que tienen distintas finalidades, encaminadas todas ellas a generar el marco legal e institucional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia feminicida. Este catálogo de acciones corresponde a las medidas estructurales y de proceso que incorpora el MESECVI como parte de su seguimiento a las obligaciones de los Estados. Por lo que la ausencia de su implementación evidencia que México ha fallado en adoptar las Convención Belem Do Pará. Este contexto institucional dilata, obstaculiza e impide el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres; así como su acceso al disfrute de políticas públicas orientadas a prevenir, atender y erradicar las violencias. Y tiene repercusiones importantes en la activación de la Alerta.

El que las medidas que integran la Alerta se enfoquen en elementos de carácter estructural puede socavar el objetivo que se pretende lograr con su activación, si no se acompaña de acciones específicas para identificar y proteger a las mujeres en mayor riesgo de violencia feminicida en una zona determinada. Por ello, resulta crucial la adopción de las cinco medidas y de las acciones para reparar el daño que establece la Ley como parte de la implementación de la alerta (Artículos 23 y 26), las cuales han quedado difuminadas entre la cantidad de recomendaciones y observaciones que hicieron los grupos de trabajo y la propia Segob.

En este sentido, la autora del presente documento, difiere de la interpretación de la CNDH respecto de que las medidas de emergencia que contempla la AVGM:

“Son urgentes aun cuando no tengan un impacto inmediato en la disminución de feminicidios. Es decir, la urgencia no está determinada por la prontitud de los resultados, o por la inmediatez de los efectos deseados; sino por considerar que hay acciones que se tienen que llevar a cabo inmediatamente porque, de no hacerlo así, se tiende a la perpetuación de prácticas, modos de comprender el problema, acciones y omisiones que van en detrimento de los derechos de las mujeres, y que constituyen el espacio propicio para que la violencia feminicida exista y se reproduzca” (CNDH: 59).

Pues si bien, la existencia de estas medidas estructurales es fundamental para atender la violencia contra las mujeres, la violencia feminicida implica que hay mujeres en riesgo de padecer violencia extrema e, incluso, morir y que deben ser protegidas de forma inmediata, con estrategias específicas para lograr esta finalidad. Esto no puede esperar o colocarse en el mismo nivel de urgencia que, por ejemplo, modificar una legislación o dotar de equipo a una oficina. Se requieren respuestas excepcionales y prácticas, adaptadas

a cada contexto, para proteger la vida y la seguridad de las mujeres en mayor riesgo.

La Alerta ha derivado, así, en un mecanismo para exigir que se adopten medidas que tendrían que haberse implementado desde 2007, cuando entró en vigor la LGAMVLV. Esta omisión es una forma de violencia institucional, que no ha sido nombrada como tal en el proceso de activación de las Alertas, dejando en la impunidad a los responsables, sin reparar el daño causado a las mujeres por la violación a sus derechos y desdibujando el sentido de la AVGM.

Para restituir el sentido de la Alerta es de crucial importancia que los reportes de la zona de riesgo (tercera medida que contempla el artículo 23 de la Ley) den cuenta, con precisión, de las particularidades de la violencia feminicida en la zona en la que se activó la Alerta. De esta manera será posible determinar las medidas e indicadores que deben ser adoptados, distinguiendo qué grupos de mujeres se encuentran en mayor vulnerabilidad, para aminorar los factores de riesgo bajo el principio de debida diligencia. En este sentido, hay coincidencia con Correa et. al (2016: 5) quienes indican que:

Se debe tener identificado no solo el territorio en el que la violencia o la discriminación tienen lugar, sino la naturaleza exacta del problema: su magnitud, su prevalencia y sus causas. Para que funcione, la AVG[M] debe contar con una definición clara y acotada del problema a partir de la cual sea posible establecer objetivos concretos y evaluables.

En este orden de ideas, identificamos que las Alertas sí incorporan medidas que ayudarían a generar la información sobre las manifestaciones, orígenes y comportamiento de la violencia feminicida en una zona determinada, pero estas se pierden entre el abanico de acciones a implementar. En el cuadro 2 distinguimos acciones que aparecen en las declaratorias de Alerta, dentro del rubro de medidas de prevención y entre las medidas de justicia y reparación.

Elaborar diagnósticos estatales que permitan identificar las problemáticas particulares de cada región.
Integrar y actualizar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra Mujeres.
Elaborar una unidad de contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales.
Elaborar un mapeo de delitos cometidos contra mujeres, particularmente feminicidios, homicidios dolosos, violencia sexual, desaparición y sus tentativas.
Todo lo anterior con la finalidad de generar políticas públicas focalizadas en la atención y erradicación de la violencia feminicida contra las mujeres.

Tabla 2. Medidas que permitirían identificar la violencia feminicida en una zona particular. Elaboración propia con información de Inmujeres y CONAVIM (2018), informes y declaratorias de alerta disponibles en CONAVIM (2021).

En conjunto estas medidas ayudarían a identificar las acciones que tendrían que instituirse como parte de la Alerta para que ésta combata efectivamente las violencias feminicidas en una zona particular, distinguiendo a los grupos de mujeres en mayor riesgo de sufrirla. Por otro

lado, consideramos que el resto de medidas que integran las Alertas y que forman parte de los deberes del Estado deben exigirse por separado pero coordinadamente con la Alerta. Para ello, proponemos la exigencia de investigar y reparar la violencia institucional cometida por las autoridades responsables, garantizando el principio de no repetición para exigir que no vuelvan a tener lugar los hechos que dieron lugar a las violaciones de los derechos humanos⁷.

Seguimiento

El seguimiento del proceso de activación e implementación de las Alertas ha resultado confuso, en parte, porque se encontraba disperso en los institutos estatales de mujeres y porque que cada Grupo de trabajo generó sus propios criterios de seguimiento. Cabe aclarar que, en el presente sexenio -encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador- se han generado mayores esfuerzos por recuperar la información en la página de Conavim y para actualizarla más continuamente. En ese orden, identificamos que apenas en año pasado se socializó un instrumento que tiene como finalidad desarrollar una metodología uniforme para confeccionar los informes anuales de cumplimiento de las Alertas (CONAVIM, 2020).

En los estados en los que se declaró la Alerta, el grupo de trabajo se convirtió en el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento a las medidas implementadas. Otra dificultad consiste en que se ha determinado que el ejecutivo estatal es el interlocutor de Conavim y del grupo de trabajo, en este contexto ¿cómo cerciorarse de que los municipios, la federación, el poder judicial y el ejecutivo cumplan su parte en la articulación de medidas de emergencia? Además, la normativa no establece la periodicidad con la que se evaluarán los avances ni la manera en la que se impulsará su implementación, es decir ¿qué pasa si no se cumplen? Este es un problema real que podría agravarse pues según expresó la titular de CONAVIM, el avance registrado -hasta marzo del presente año- en las acciones de las Alertas corresponde apenas al 10% (Forbes, 2021). Por otro lado, ni la Ley ni el reglamento establecen que la organización o comisión solicitante participen en este proceso seguimiento y monitoreo. Su papel queda reducido al de requerir la activación de la Alerta.

Los procesos de implementación y seguimiento son distintos en cada estado, pues participan actores distintos, de tal manera y puede perderse experiencia e información que pueda ser de utilidad en los procesos iniciados en otras entidades o para consolidar los que se encuentran activos. Por ello, el papel de las y los representantes de los organismos federales que participan en los procesos de todas las entidades resulta relevante para integrar información útil y hacer una valoración del proceso a nivel nacional. Por esta razón, resultan de enorme valía los informes elaborados por la CNDH y el CONAVIM (Inmujeres y CONAVIM, 2018) que ayuden a detectar problemas comunes y a orientar soluciones. Esta información también resulta útil para las organizaciones y sociedad civil interesadas en monitorear las AVGM y puede dar pie a importantes modificaciones

⁷ Este argumento lo hemos desplegado con mayor detalle en Jiménez (2021), sobre todo a partir de la definición y ampliación del concepto de violencia feminicida.

en la Ley y su reglamento, para mejorar y complementar el mecanismo.

Un último punto, relacionada con el seguimiento de la Alerta, tiene que ver con que los indicadores establecidos son, en su mayoría, son estructurales y de tipo cuantitativo. Es decir, se refieren a adoptar medidas, protocolos, legislaciones, pero esto no garantiza su implementación, ni su eficacia, tampoco el que se incorporen estándares de derechos humanos en su diseño. Un gobierno estatal, puede demandar que se levante la Alerta (un procedimiento ambiguo, pues no está reglamentado en la Ley) sin haber reducido el número de feminicidios, víctimas de trata o de agresiones sexuales, por ejemplo. Por lo que los indicadores de la AVGM, en consonancia con su objetivo, tienen que ser fundamentalmente de resultado. Por último, los indicadores tendrían que estar alineados a las medidas de implementación y de reparación desglosadas en los artículos 23 y 26, lo que permitiría transparentar y judicializar este derecho.

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se ha argumentado que la Alerta debe ser interpretada en apego al texto de la LGAMVLV que precisa, con claridad sus objetivos e implementación. Para mayor precisión, tiene que articularse esta interpretación con el concepto de violencia feminicida y con el de violencia institucional, recuperando los estándares y mecanismos que se han desarrollado para orientar la acción del Estado en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, lo cual, además, es una obligación por parte de las autoridades.

La Alerta tiene como objetivo fundamental proteger a las mujeres de la violencia feminicida en una zona determinada, por lo tanto, toda la investigación, acciones y seguimiento tiene que orientarse a ello. La violencia feminicida, es una forma de violencia de género que coloca en riesgo de muerte a las mujeres, pero también es resultado del entrecruzamiento de distintas dinámicas que deben analizarse en cada contexto para determinar las medidas más eficaces e indicadores. Los resultados de la Alerta tienen que reflejarse en la disminución de muertes, asesinatos y formas más graves de violencia que sufren las mujeres en las zonas en donde se activó.

La violencia institucional, como se ha indicado, refiere a las acciones y omisiones de los agentes del Estado que tienen como resultado entorpecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como el disfrute de políticas públicas encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Esta violencia está presente en la falta de implementación de la LGAMVLV, en los retrasos para decretar las Alertas, pero también en la ausencia (o escasos) avances frente a los compromisos que tienen el país en la arena del derecho internacional de los derechos humanos. Esto tiene como efecto la presencia y aumento de la violencia feminicida, por lo que el Estado y sus agentes son responsables del alza de muertes violentas de mujeres, de víctimas de trata y desaparición, entre otros daños graves cometidos contra mujeres y niñas en el país. Es imperativo reconocer este hecho, investigarlo y repararlo, considerando también la garantía de no repetición.

Como vemos, en su implementación, La Alerta se ha vuelto una herramienta para exigir que se cumpla la LGAMVL,

que se fortalezca el Estado y se promueva el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, pero éste no es el objeto fundamental de la Alerta. Cuando las recomendaciones los grupos encargados de analizar el contexto de violencia apuntan a exigir que se materialicen los compromisos que están ya estipulados en la Ley, se está evidenciando que la LGAMVLV y el artículo 1ero constitucional, además de Belem Do Pará y CEDAW no se están observando y que esta omisión se realiza en un contexto de impunidad.

En este contexto, si bien, la CNDH valora que la Alerta ha servido “como un medio para colocar sobre las agendas estatales el tema de la violencia contra las mujeres (...) [y que] a través de este procedimiento es posible (o potencialmente posible) que a actores relevantes se coordinen para discutir sobre los por qué y los cómo de la violencia (CNDH: 7). Ello implica un avance respecto del nivel en que se encontraba la adopción de medidas orientadas a proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, pero también entraña el riesgo de que los resultados de la Alerta lleguen hasta ahí y se pierda la especificidad del fin para el que el mecanismo fue diseñado.

Los indicadores de seguimiento de las medidas implementadas se refieren al fortalecimiento de la estructura del Estado, pero no se establecen medidas de evaluación que permitan conocer el impacto o resultado de las medidas adoptadas. En lo que el Estado sale de su rezago en relación a la adopción de medidas estructurales, mujeres y niñas en el país continúan experimentando violencia feminicida y violencia institucional. Los indicadores buscan valorar el avance en las acciones implementadas por el Estado, pero no la eficacia de las mismas para enfrentar la violencia feminicida.

Por otro lado, como se indicó los procesos para la Activación de la Alerta son largos y, pueden pasar hasta dos años entre que se solicita la alerta y que se dispone su activación o que ésta se determine improcedente. En este sentido, el proceso que estipula el reglamento de la LGAMVLV de ofrecer seis meses a los Estados para que implementen las medidas que indica el grupo de investigación y luego ampliar el plazo seis meses más o, simplemente, señalar que ésta se valorará periódicamente desestima el carácter de urgencia que tiene la Alerta.

Cuando se pretendía que la Alerta fuera una herramienta para que las organizaciones de la sociedad civil exijan actuación a los tres niveles de gobierno, su actuación se reduce solamente a la solicitud de activación del mecanismo. Son raros los casos en donde la valoración de las acciones del Estado se realiza con la presencia de la solicitante. De modo que nuevamente el Estado toma la rienda del proceder del mecanismo y de valorar los resultados del mismo. Además hay organizaciones, como Católicas por el Derecho a Decidir que han acompañado procesos en varios estados ¿cómo recuperar su expertise? ¿Existe vinculación entre las solicitantes y organizaciones que dan seguimiento en los Estados? Falta establecer rutas para incorporar la experiencia, conocimientos y preocupaciones de las organizaciones de la sociedad civil en este seguimiento, así como las demandas e intereses de sobrevivientes de violencia feminicida. También urge precisar el seguimiento de Conavim al proceso de activación de las Alertas y las facultades con las que cuenta para demandar la efectiva realización de las medidas que

incorpora la Alerta.

En resumen, la LGAMVLV ha desarrollado un léxico y la promesa de la actuación comprometida del Estado para enfrentar la violencia contra las mujeres. En este marco, los alcances de la ley, su interpretación y la demanda de su operacionalización -particularmente en lo que se refiere a la Alerta- se han constituido en un eje de lucha para las organizaciones feministas, quienes han peleado legal, conceptual y mediáticamente para precisar su sentido y exigir su activación, en el marco de la violencia creciente contra las mujeres. En esta lucha, también hay riesgos, si la Alerta no se interpreta de manera adecuada, redundará en que continúe el asesinato o muerte de las mujeres más vulnerables. Por ello se insiste en este trabajo en recuperar la especificidad de la violencia feminicida y en restituir su importancia a la violencia institucional, amparada en el conjunto de compromisos de derechos humanos que deben cumplir las autoridades.

La Ley y su reglamento, también debe reconocerse, tiene omisiones y ambigüedades que es necesario evidenciar a propósito de la implementación de las Alertas que ya se han declarado y corregir bajo el principio pro persona, es decir, adoptando la redacción e interpretación y resulte de mayor beneficio para las mujeres del país.

REFERENCIAS

- Bastida, Leonardo. 2014. Alertas Ignoradas. *La Jornada*. 12/07/2017.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. s.f. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. 2/10/2017.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. s.f. *Por la vida y la libertad de las mujeres. 1er informe sustantivo de actividades, 14 de abril 2004 al 14 de abril 2005*. 21/11/2017.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LIX Legislatura y Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana. 2006. *Violencia feminicida en la República Mexicana*.
- Chablé, Socorro. s.f. Que comité de expertas" declare la AVG. *Por esto!*. 7/03/2018.
- CNDH. s.f. *Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*. 23/11/2017.
- CNDH. 2017. *Voto Razonado*. 2/10/2017.
- CONAVIM, 2021. *Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*. 26/09/2021.
- CONAVIM, 2020. *Metodología para la elaboración del Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*. 28/09/2021.
- CONAVIM, 2017. ¿Cuáles son las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas en México?. 23/02/2018.
- CONAVIM, 2016. ¿Cuáles son las principales diferencias entre el procedimiento de 2008 y el procedimiento actual?. 23/09/2017.
- Correa, Catalina; Ríos, Alejandra; Vela, Estefanía y Cejudo, Guillermo. 2016. *Alertas de género: consideraciones mínimas para la acción gubernamental (documento de discusión)*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE. 12/02/2018.
- Corte IDH. 2009. *Caso González y Otras ("campo algodonero") Vs. México*. 22/10/2017.
- Corte IDH. 1988. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. 22/10/2017.
- Damián, Angélica Lucía y Flores, José Alfredo. 2018. Feminicidios y políticas públicas: declaratorias de alertas de violencia de género en México, 2015- 2017. *Perspectiva geográfica*, 23 (2): 33-57.
- El Colegio de Sonora. 2017. *Voto Razonado*. 16/02/2018.
- Forbes. 2021. *Estados incumplen con 90% de medidas por alertas de género: Conavim*. Consultado el 26/09/2021. www.forbes.com.
- Goche, Flor. 2013. Alerta de Violencia de Género: letra muerta. *Contralínea*. 14/10/2017
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2014. *Alerta de violencia de género, figura para proteger los derechos de las mujeres*. Comunicado de Prensa No. 34.19/09/2017.
- INMUJERES, ONU Mujeres, CONAVIM (2020). La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias. 25/09/2020.
- Jiménez, Elsa Ivette. 2021. Apuntes para revisar y continuar desarrollando el concepto de violencia feminicida en el marco de la activación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en México. *Anuario de Derechos Humanos 2020*, 115-134. Puebla: Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría (IDHIE) de la Ibero Puebla.
- Lagarde, Marcela. 2007. Por los derechos humanos de las mujeres: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 49(200). 18/11/2017.
- ONU Mujeres. 2018. *Comité CEDAW emite observaciones a México sobre derechos de las mujeres luego de 9^a revisión*. 26/09/2021.
- Organización de Estados Americanos (OEA). 2015. *Guía práctica para la aplicación del sistema de indicadores de progreso para la medición e implementación de la Convención Belem Do Pará*. 6/10/2017.
- México Evalúa. 2020. *En 2020, el 98.6% de los casos de violencia sexual no se denunciaron*. Comunicado. 26 /09/2021.
- Muedano, Marcos. 2017. Imparable, el crimen contra las mujeres; cifras del Inegi. *Excelsior*. Consultado 17/03/2018.
- Muro, Adriana. S.f. *Alerta de violencia de género: Análisis de las problemáticas y desafíos que enfrenta la declaración de alerta para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en México*. 9/10/2017.
- OACNUDH. 1992. *CEDAW. Recomendación general 19*. 5/11/2017.
- Observatorio de medios. 2021. *Esta semana se aprobó la declaratoria de AVG en Chihuahua, Tlaxcala y Sonora, luego de años de estar en proceso*. 26/09/2021.
- ONU Mujeres, Inmujeres, LXI Legislatura, Cámara de Diputados (2012). *Violencia feminicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010*. México D.F: ONU,

Inmujeres, LXI Legislatura. 11/09/2017.

Rodríguez, Nora. 2017. *Una mentira, el combate a la violencia contra la mujer. Siempre!*. 1/02/2018.

Zamora, Hazel. 2017. Frenan Alerta de Violencia de Género en Sonora, Tlaxcala y Tabasco. Página abierta. 13/01/2018.

Informes y otros documentos de consulta

Voto razonado de la representante del Instituto Estatal de las

Mujeres en el Estado de Tabasco (s.f). 18/02/2018.

CONAVIM. 2021. Informes de grupos de trabajo y declaratorias de Alerta de Género contra las Mujeres. Sección documentos. 25/09/2021.



Lesbianas y bisexuales en el sistema de salud ecuatoriano: garantía del derecho a salud sin violencia

Lesbians and bisexuals in the Ecuadorian health system: guarantee of the right to health without violence

Ana Karen Garita Sánchez^{1, @}

¹ Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Ecuador.

@ Autor/a de correspondencia: psi.karengarita@gmail.com

Recibido: 31/07/2020

Aceptado: 03/10/2020

Resumen

Una de las principales problemáticas que afecta a las mujeres lesbianas y bisexuales es la violencia, el rechazo familiar y social que conlleva en muchas ocasiones a recurrir a la invisibilidad o el ocultamiento de una parte del ser humano, como puede ser el caso de la orientación sexual. Dentro del ámbito de salud, dicho ocultamiento al momento de acudir a una atención médica también puede responder al factor de la discriminación, ya que los comportamientos y actitudes del personal de salud pueden llegar a casos extremos de violencia lesbófóbica, por ejemplo, a través del maltrato durante procedimientos gineco-obstétricos. Dicho lo anterior, mediante el uso de metodología cuantitativa y cualitativa se investiga sobre las percepciones que la población indicada tiene sobre el servicio de salud pública en una muestra de 75 mujeres; así como las impresiones de un grupo de 7 actores de salud que trabajan dentro del Sistema de Salud Pública en el centro "Las Casas" en Quito, que forma parte del programa piloto de centros incluyentes del Ministerio de Salud Pública. Los resultados más relevantes muestran que el 72% de las informantes tiene percepciones negativas sobre el Sistema de Salud, caracterizándolo principalmente con insuficiencia de información y un lugar en el que se sufren tratos discriminatorios. Además, se da cuenta de la importancia de mejorar las herramientas para el abordaje de información gineco-obstétrica para el caso de mujeres lesbianas y bisexuales, así como la importancia de la salud mental como un eje a considerar dentro de las prácticas del personal de salud que coadyuvan a la prevención y erradicación de la violencia, con el fin de no excluir simbólicamente o materialmente la existencia de mujeres lesbianas y bisexuales.

Palabras clave: Salud, mujeres lesbianas, bisexuales, derechos, no violencia.

Abstract

One of the main problems that affects lesbian and bisexual women is violence, family and social rejection that often leads to invisibility or concealment of a part of the human being, such as sexual orientation. Within the field of health, such concealment when it goes to medical care can also react to the factor of discrimination, since the behaviors and attitudes of health personnel can reach extreme cases of lesbophobic violence, for example, through abuse during gyneco-obstetric procedures. That said, through the use of quantitative and qualitative methodology, research is carried out on the perceptions that the indicated population has about the public health service in a sample of 75 women; as well as the impressions of a group of 7 health actors working within the Public Health System at the "Las Casas" center in Quito, which is part of the pilot program of inclusive centers of the Ministry of Public Health. The most relevant results show that 72% of the participants have negative perceptions about the Health System, characterizing it mainly with insufficient information and a place where they suffer discriminatory treatment. In addition, it realizes the importance of improving the tools for addressing gyneco-obstetric information for lesbian and bisexual women, as well as the importance of mental health as an axis to be considered within the practices of health workers that contribute to the prevention and eradication of violence, in order not to symbolically or materially exclude the existence of lesbian and bisexual women.

Keywords: Health, lesbian and bisexual women, rights, nonviolence.

INTRODUCCIÓN

En Ecuador, la homosexualidad fue considerada un delito hasta 1997. El artículo 516 inciso primero del Código Penal tipificaba el delito de homosexualismo con penas de privación de la libertad de cuatro a ocho años. Cabe señalar que esta legislación no mencionaba las relaciones lésbicas, muy posiblemente debido a la concepción misógina del derecho penal que menospreciaba la sexualidad de las mujeres. Sin embargo, las mujeres lesbianas, bisexuales o con sexualidades no heteronormativas se han visto particularmente afectadas por el silenciamiento y la invisibilidad de sus vidas, incluyendo la vida sexual.

Desde entonces, las luchas lésbicas se han articulado en torno al reconocimiento de las sexualidades no normativas, así como de su potencial transformador como agentes de cambio frente a la violencia. Durante los primeros cinco años de la década del 2000, los activismos lésbicos mantuvieron una articulación estratégica con el movimiento LGBTI para ejercer demandas específicas ante el Estado. Principalmente incidieron en el reconocimiento de la igualdad y no discriminación por orientación sexual, así como otros derechos fundamentales que se compartían en una agenda amplia del movimiento de mujeres (Sancho, 2020).

En este escenario complejo, donde los grupos ultraconservadores se oponen a la inclusión del género como una de las herramientas para erradicar y prevenir cualquier tipo de violencia¹, las colectivas lésbicas se articulan en torno a una agenda feminista. La lucha contra la violencia machista, los femicidios, la violencia sexual y las muertes por abortos clandestinos provocan profundas inquietudes sobre la vida y la seguridad de las mujeres. El debate público alrededor de los temas sobre la vida privada, la educación y la salud expone problemáticas que el Estado se negaba a asumir, por lo que las mujeres lesbianas y bisexuales tienen un espacio crucial en estas luchas en tanto visibilizan la discriminación y la violencia lesbófobia. Si bien, la emergencia de los transfeminismos como parte de la lucha contra la violencia patriarcal representan un conocimiento y aporte que debe tomarse en cuenta como parte de un posicionamiento político y filosófico en torno al género, para fines de la presente investigación nos concentraremos en reconocer la experiencia alrededor de seres humanos que por motivos anatomo-fisiológicos son leídas socialmente como mujeres y cuya percepción se ancla a partir de un marco de interpretación heteronomartivo que obstaculiza la representación de otras formas de vivir la sexualidad responsablemente y de acuerdo a una elección erótica y afectiva legítima.

Ubicar el derecho a la salud de las mujeres en el centro del debate ante la sociedad y el Estado, ha desembocado a la enunciación de los derechos sexuales y reproductivos. Así, se pone en cuestión el hecho de percibir la sexualidad como un asunto ligado exclusivamente a la reproducción, a la vida íntima y se discute la salud sexual más allá de una perspectiva higienista. Por lo que en el actual contexto, cabe entender las necesidades reales de mujeres que han pasado de una condición clandestina y de silencio respecto a su sexualidad a

generar debates cruciales para el mejoramiento de la calidad de vida a través de la exigencia, vigilancia y elaboración de herramientas psicopedagógicas para el cumplimiento del derecho a la salud libre de discriminación.

LAS LESBIANAS EN EL DISCURSO MÉDICO-POLÍTICO

El término *lesbobia* señala la ceguera de la ciencia médica hacia las mujeres lesbianas y, tal como lo propone Vergara (2013), hay entender que se trata de una violencia estructural y cultural que domina los cuerpos sexuados femeninos más allá de las desazones que acontecen en el interior de los consultorios médicos, donde el personal de la salud no está sensibilizado o preparado; a lo que debe sumarse el hecho de que una mujer que acuda por atención médica no entienda cuáles son o como reclamar sus derechos.

La *lesbobia* hacia las relaciones sexo-afectivas entre mujeres dentro de la sociedad ha hecho indispensable profundizar en aspectos que permitan presentar las dificultades y obstáculos para hacer valer nuestro derecho a la salud. Por ello, este documento tiene como finalidad brindar información en torno a las condiciones de acceso a servicios de salud, discriminación y violencia durante atención médica, relaciones de pareja, prácticas sexuales, aborto y métodos de reproducción asistida desde la población lésbica-bisexual y, por otro lado, analizamos las creencias de los profesionales de la salud como un aspecto que influye antes y durante la atención que se brinda dentro del Sistema de Salud, con el deseo de mejorar la calidad del cuidado de salud hacia mujeres lesbianas y bisexuales (Eiven, Sardá y Villalba, 2007).

La sexualidad se convierte en un signo de cómo marcha la sociedad. De hecho, la relación establecida desde el modelo tradicional de los derechos sexuales y los derechos reproductivos para las mujeres ha reproducido la idea de que la sexualidad está únicamente conectada a la procreación, ocultando los procesos sociales que ligan la heterosexualidad con la normalidad y la posicionan como un aspecto principal de la reproducción en la sociedad, fundamentando y reproduciendo el pensamiento heterosexual (Garbay, 2003). ¿De qué manera la garantía del derecho universal a la salud da cuenta o no, visibiliza o no, las posibles formas de violencias vividas por mujeres lesbianas y bisexuales en Ecuador? ¿Son las políticas públicas el vehículo que garantiza la ciudadanía sustantiva de las lesbianas en materia de salud?

La atracción afectiva, erótica y sexual entre mujeres ha existido siempre a lo largo de la historia en distintas culturas². Si bien el uso del adjetivo “lesbiana” remite a una práctica y orientación sexual específica, en su dimensión política y social, evoca a su vez el cuestionamiento de la forma en que nos concebimos como sujetos en las dinámicas cotidianas. Las lesbianas, como mujeres, no están anudadas a concepciones asociadas a la heterosexualidad como modelo de vida funcional y útil.

De aquí que se desprendan concepciones naturalizadas de los sexos, que estructuran una única manera de pensar la vida afectiva, erótica e íntima bajo patrones culturales,

¹ Ejemplo de ello son las marchas consecutivas que se han realizado en Colombia, Ecuador y Perú bajo el eslogan “Con mis hijos no te metas” para refrenar la implementación de educación sexual integral.

² En Occidente, uno de los relatos que se ha convertido en referencia obligada para muchas lesbianas es el de la poeta Safo de Lesbos en la antigua Grecia, quien instruía a sus estudiantes en el arte de la poesía. Estos escritos ubicados en un contexto histórico específico han contribuido a dar “nombre a la experiencia lésbica” (Gimeno, 2005: 50).

sociales, políticos y económicos heteronormativos presente en nuestras leyes, gobiernos e instituciones asociadas, generando dinámicas de discriminación, exclusión y violencia en todos aquellos cuerpos de los sujetos que no lo reproducen.

Si bien la construcción de la identidad lésbica involucra la conciencia de la discriminación histórica del ser mujer y no ser parte del ideal social, en esta palabra se alojan concepciones negativas y naturalizadas, construidas y estructuradas desde discursos, académicos, biologicistas, religiosos y políticos a través de la historia. Es por lo que, en más de una ocasión, muchas mujeres que tienen prácticas sexo-afectivas con otras, deciden no autoidentificarse como lesbianas y, por tanto, se invisibilizan (Falquet, 2012).

Desde el pensamiento y la práctica feminista existe un ejercicio constante de cuestionamiento por el sujeto político mismo, dicho ejercicio supone un debate identitario a través de análisis y críticas filosóficas, económicas, políticas, sexuales y de diversas esferas de lo social que confluyen en la conformación del sujeto político *mujer*. Por su parte, las lesbofeministas latinoamericanas han señalado la importancia de impulsar representaciones, instituciones y espacios sociales colectivos y políticos en torno a las relaciones entre mujeres desde los espacios locales, con el fin de acompañar, apoyar y conocer las distintas situaciones y condiciones en las que se desenvuelven las vidas de mujeres lesbianas y bisexuales (Espinosa, 2007).

Pese a que desde 2008 se ha conseguido la aprobación de varios derechos para las mujeres y para la población LGBTI en Ecuador, la invisibilidad y la falta de acceso a los servicios de salud por razones discriminación han continuado. Por ejemplo, de acuerdo al “Estudio sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador” realizado en 2013 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), de 2805 personas entrevistadas el 58% no contaba con ningún tipo de seguro de salud; para el caso de las 517 mujeres lesbianas y bisexuales, el 50% de ellas no contaba con acceso a seguros de salud, de las cuales 81 declararon haber experimentado discriminación, exclusión y/o violencia en el ámbito de salud.

Así mismo, el gobierno en turno posterior a la Asamblea Constituyente de 2008 en la que participaron hombres y mujeres, activistas profesionales y personas en general, que por una parte conforman los principales movimientos sociales, así como otros agentes que se encontraban al interior del aparataje gubernamental fueron articulando esfuerzos progresivamente para que en 2017 lograsen la publicación del Manual de Atención Integral a personas lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales en el Ministerio de Salud cuyo objetivo es brindar la información y protocolos correspondientes de atención a la población sexo-diversa.

Por su parte, la *Investigación sobre condiciones de vida de mujeres lesbianas y bisexuales en la ciudad de Guayaquil*, publicada por la Fundación Mujer & Mujer en el año 2018, muestra que de un total de 300 mujeres encuestadas el 58% reportó como experiencia negativa en la atención de salud haber sido asumidas como heterosexuales, además el 78% de las encuestadas reportó no haberse realizado ningún tipo de control ginecológico durante el último año. La investigación también reveló que el 52,7% de las

informantes no cuenta con un seguro de salud, el 88% no conocía ni había asistido a los centros de atención inclusiva del Ministerio de Salud Pública, el 58% había sido reprimida por su orientación sexual, de las cuales resalta que el 58% de ellas asistieron a terapias de conversión por su orientación sexual con psicólogos o psiquiatras, mientras que el 36% recibió atención por parte de curas, pastores, curanderos o yerbateros. Entre otros datos, cabe resaltar que el 24% de las encuestadas se encontraba sin empleo.

Esta información muestra que la desatención del derecho a la salud afecta la vida de las mujeres lesbianas y bisexuales. Encontrar espacios seguros para la atención de salud de esta población no es un ejercicio fácil, esta situación está condicionada en la medida en que su orientación sexual, identidad y expresión de género son dignificadas socialmente, así como los procesos de deconstrucción de la salud y la sexualidad. En este sentido, la forma en que se ha naturalizado la atención de salud por medio del control de la sexualidad tanto en la cura, en la prevención y en el tratamiento obstaculizan el acceso pleno a la salud (Menéndez, 1988; Vergara, 2013).

La heterosexualidad rechaza dentro del imaginario social la existencia de otras preferencias sexuales, inclusive en el lenguaje, como señala Wittig (2006) ya que sus efectos han llevado a la dificultad de que muchas mujeres lesbianas no se asuman como tales, por no conocer la posibilidad de serlo, o no conocer palabras para definir los sentimientos que experimentan; o, por el contrario, reconocerse únicamente a través de los marcos de inteligibilidad legitimados por la heterosexualidad.

Del mismo modo, la violencia ejercida hacia lesbianas y bisexuales presenta dificultades en su conceptualización. Los alcances de la *heterosexualidad obligatoria*, un concepto desarrollado por Rich (1996)] para aproximarse a los efectos materiales de este sistema político sobre los cuerpos lesbianos, se extienden también a la salud por lo que sólo las relaciones entre parejas heterosexuales, así como sus prácticas son conceptualizadas, planteadas y legitimadas.

Además, la idea de la inversión sexual creada por la medicina a finales del siglo XIX sigue jugando un papel determinante al momento de concebir ideas sobre las sexualidades lésbicas y bisexuales. La permanente confusión entre identidades lésbicas y *trans*³, por ejemplo, es un problema habitual en nuestro contexto. La mayoría de estereotipos derivan del desconocimiento de las formas en que construyen sus sexualidades las mujeres lesbianas y bisexuales.

En la mayoría de los casos se confunde la orientación sexual, es decir la atracción afectiva, erótica y sexual por una persona, con la identidad de género. Esta última hace referencia al deseo de vivir un género determinado independientemente del sexo asignado al momento de nacer. En este sentido, aunque lo lésbico se asocia al deseo de algunas mujeres por otras, la construcción de su identidad

³ Trans es un prefijo que hace referencia a personas que no se ajustan al género impuesto socialmente independientemente del sexo asignado al momento de nacer. Existen personas trans masculinas, es decir, quienes fueron concebidas en un sexo de mujer y que construyeron una identidad de género masculina. Así mismo, hay personas transexuales que se alejan de su biología corporal a través de distintos procedimientos hormonales y quirúrgicos, aunque no siempre se da en todos los casos.

de género es variable y no necesariamente va ligada al desempeño exclusivo de roles masculinos o femeninos. Respecto a las prácticas sexuales de mujeres lesbianas, los mitos y estereotipos se asientan en la perspectiva coitocéntrica que ubica el sexo vaginal heterosexual como la única forma de placer sexual.

Si analizamos cómo repercuten estos mitos y estereotipos en el ámbito de la salud, notamos que cuando las mujeres lesbianas y bisexuales solicitan atención médica pueden atravesar una serie de dificultades para acceder al servicio. En más de una ocasión, la suposición de la heterosexualidad como orientación sexual obstaculiza el cuidado y la información brindada a las consultantes. De hecho, con solo nombrarse lesbianas o bisexuales pueden tropezar con malos tratos por parte del personal médico, este fenómeno es denominado *lesbopía* por Karina Vergara (2013) para señalar la ceguera de la ciencia médica hacia las mujeres lesbianas.

Lo anterior no se debe únicamente al discurso médico y a las prácticas violentas en sí mismas, se articula a la estructura cultural, social y económica que impone a las mujeres la heterosexualidad obligatoria. La vida cotidiana y la salud de mujeres con sexualidades diferentes pueden ser afectadas por no acudir a consultas ginecológicas y a pruebas diagnósticas preventivas, aumentando el riesgo de afectar su salud (Vergara, 2013). Un ejemplo de ello, se observa en la "Investigación sobre condiciones de vida de mujeres lesbianas y bisexuales de Guayaquil (2018)" mencionada anteriormente, en donde el 79% de las mujeres entrevistadas dijeron no haberse realizado ningún tipo de control ginecológico en el último año.

Deconstruir y resignificar los mitos y estereotipos supone revisar cuidadosamente la evolución de los conocimientos que se asumen como verdades únicas para explicar las sexualidades. Al explorar la historia de la sexualidad, nos damos cuenta de que la heterosexualidad es un concepto moderno surgido a finales del siglo XIX y que buena parte de lo que se cree acerca de las lesbianas y bisexuales provienen del pensamiento científico moderno que instauró creencias sobre las sexualidades no normativas como verdades que se asumieron socialmente.

METODOLOGÍA

La convocatoria para la realización de esta investigación considera el deber de las ciencias sociales de dar un trato ético, respetuoso y responsable desde la teoría, metodología y análisis de las experiencias, testimonios y vivencias de las mujeres lesbianas y bisexuales bajo el carácter interseccional, que no es más que la reflexión desde el cruce de categorías como el género, el sexo, la raza, la clase social, la orientación sexual, la identidad y expresión del género, entre otras que constituyen dobles y triples opresiones hacia las mujeres lesbianas o bisexuales en distintas zonas o regiones del Ecuador (Curiel, 2007). Se busca entender por qué se produce el rechazo a las lesbianas a través de prácticas lesbófobas internas y externas. En este sentido, mujeres lesbianas, bisexuales y hombres trans viven en una lucha constante contra un sistema que las sanciona por el hecho de ser mujeres biológicas y disidentes de la heterosexualidad, con consecuencias psíquicas y

emocionales, y también en términos de acceso a derechos y justicia. En este caso particular exploramos cómo dichos efectos suceden frente a una institución del Estado como lo es el Sistema de Salud pública, siendo esta una institución vital para el buen desenvolvimiento de una vida íntegra y saludable, libre de discriminación, exclusión y violencia.

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Visibilizar las necesidades y problemáticas de las mujeres lesbianas y bisexuales para acceder a una adecuada atención de salud libre de discriminación, exclusión y violencia a través de información estratégica que contribuya al mejoramiento de las políticas del Sistema Nacional de Salud pública desde una perspectiva de género y diversidad sexual.

Objetivos Específicos

- Conocer la situación de las mujeres lesbianas y bisexuales en relación al cuidado de la salud, caracterizando las percepciones en el cuidado prestado por los servicios del Sistema de Salud pública.
- Identificar y describir las necesidades y problemáticas específicas percibidas por la población lesbiana y bisexual para acceder a los servicios del Sistema de Salud pública.
- Analizar las actitudes de los profesionales de la salud vinculados a la atención brindada y las necesidades específicas de lesbianas y mujeres bisexuales, así como las herramientas con las que cuentan como personal de salud.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los servicios del Sistema de Salud pública para trabajar con mujeres lesbianas y bisexuales de una forma respetuosa, responsable y considerada, libre de discriminación, exclusión y violencia.

Diseño de la investigación

Esta es una investigación de tipo exploratoria en la que, a través de un sondeo general de la experiencia de mujeres lesbianas y bisexuales en el Sistema de Salud pública en Ecuador, se busca dar representatividad a la discriminación y violencia que experimenta nuestra población desde una perspectiva multidisciplinaria y que utilice metodologías tanto cuantitativas como cualitativas. Esta última consiste en un método de recolección que nos permite indagar de forma profunda en la otra cara de la moneda, es decir, las experiencias del personal médico, para procurar construir un puente de comunicación entre estos dos actores. Se busca conocer, describir, analizar y contribuir con el servicio que brinda la institución, recolectando las perspectivas, opiniones, necesidades y problemáticas que se pueden encontrar en el desenvolvimiento del servicio, sus usuarias y operadores con respecto a discriminación, exclusión y violencia por su orientación sexual, expresión e identidad de género.

Dichos efectos discriminatorios, específicamente en el ámbito de salud, son difíciles de captar dada la invisibilidad de mujeres sexo-diversas, el carácter íntimo de las relaciones entre mujeres, así como de la relación médico-paciente, lo que dificulta la conciencia propia sobre los hechos de

violencia percibidos. Podemos remitirnos a la investigación realizada por Brandão, T., Falcon, K., Meijer, M., Moreno, M. Galvis, A. y Cañadas, S. (2018) con relación a la violencia obstétrica percibida por las mujeres en las unidades de salud pública ubicadas en Quito. Es por ello por lo que se plantea el uso de distintos instrumentos cualitativos para facilitar la participación y el diálogo entre dos agentes cuyos marcos interpretativos difieren en cuanto práctica.

Las técnicas de recolección de información a aplicar en esta investigación responden a la cuestión de conocer de forma múltiple y variada datos como orientación sexual e identidad y expresión de género, percepciones sobre salud, frecuencia con la que acuden a la atención de salud, visibilidad de la orientación sexual en la atención de salud y situaciones de discriminación en los centros de salud. Por lo que se aplicará una encuesta virtual mediante un cuestionario con preguntas cortas, estandarizadas y puntuales que será socializada a través de correo electrónico y redes sociales a nivel nacional, con el fin de indagar de forma rápida, eficiente y masiva las categorías antes mencionadas desde una perspectiva descriptiva y con un muestreo por bola de nieve en el que informantes inscritas a su vez inscriben a otras participantes para el estudio.

En primer lugar, el muestreo estadístico se definió a partir de una base de datos de 300 mujeres lesbianas y bisexuales proporcionada por la Fundación Mujer & Mujer. Sabemos que la mirada de quienes trabajan en el ámbito sanitario es importante para mejorar y transformar las prácticas de atención en salud de una población que ha sido discriminada históricamente. Por ello, se plantea conocer cuáles son los aportes y observaciones de los profesionales de la salud respecto a las necesidades específicas de la población lésbica y bisexual. Por lo que en este caso se aplicarán entrevistas desde la metodología cualitativa, ya que permite de forma semiestructurada aplicarse a una muestra cualitativa compuesta por 7 entrevistas al personal del Sistema de Salud en diferentes niveles, se incluyó a la Directora Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social; a la Directora y el Coordinador Zonal de Promoción de la Salud de la Coordinación Zonal 9 del Ministerio de Salud Pública; al Administrador Técnico, Médico General, Psicóloga y Ginecólogo del Centro de Salud Las Casas, todos ellos ubicados en Quito.

Además, se informa a todas las mujeres y personal de la salud participantes las consideraciones éticas que se tendrán en cuenta para levantar los datos, como son la petición de un consentimiento informado, así como la confidencialidad de la información proporcionada.

Las categorías de análisis seleccionadas desde la investigación permiten entender la relación entre discriminación a mujeres lesbianas o bisexuales y la atención recibida en el Sistema de Salud. A través de los datos se exploran las principales barreras que enfrentan para acceder a una adecuada atención de salud. Se propone conocer las respuestas estatales alineadas con los compromisos internacionales asumidos por el Estado para garantizar el derecho a una atención universal de salud libre de discriminación y violencia. Se enfatiza en la necesidad de conocer a la población para seguir trabajando en guías y protocolos especializados de salud sexual y reproductiva, así

como las recomendaciones pertinentes para su desarrollo y aplicación de forma respetuosa y responsable.

RESULTADOS

Encuesta Rápida: Caracterización de la muestra y desglose de los resultados

Se realizaron un total de 75 encuestas a mujeres lesbianas y bisexuales desde el uso de herramientas virtuales que permiten el control en el acceso y su difusión en red de conocidas, amigas, voluntarias y compañeras de la organización Mujer & Mujer a nivel nacional, con la finalidad de preservar los objetivos y la muestra en el sondeo. El cuestionario consta de 11 preguntas de las cuales se plantean resultados cuantitativos. Siendo la pregunta número 7 y 11 abiertas y descriptivas, enfocadas en los aspectos cualitativos de las percepciones y opiniones de las encuestadas con respecto al uso del Sistema de Salud Pública y sus operadores y en referencia a la discriminación, exclusión y violencia. obteniendo los siguientes resultados.

Las mujeres que participaron de la encuesta virtual se encuentran principalmente entre un rango de edad de los 18 - 41 años, representando un 79% de los resultados. Lo que nos permite deducir que la mayor parte de las mujeres encuestadas son jóvenes y se encuentran en edades activas en el desarrollo personal, social, económico y político. Así como un 78% de las mujeres que vive en las principales ciudades de Ecuador, como son Quito su capital y parte de la sierra con un 42% de representatividad y Guayaquil, una de las ciudades más grandes e importantes de la costa con un 37%, mientras que un 17% de las encuestadas viven en otras partes del país y un 4% de las mismas no respondió a la pregunta.

Encontramos que hay un 55% de mujeres lesbianas, un 32% de mujeres bisexuales, como también un 13% de "otra/os" que, si bien cumplen con la categoría principal, su identidad de género es aún más diversa (ver Gráfica 3). Por lo que descripciones como heterosexual, androgino, pansexual, transmasculino, mujer homosexual y transgénero-heterosexual también fueron parte de los resultados del sondeo realizado. Dado que la investigación está realizada en función del trato recibido en los centros de Salud Pública es de vital importancia establecer si las informantes son o no son usuarias. Un 77% de las mismas usa el sistema de salud pública y un 23% lo ha usado, pero no lo usa actualmente, dando como razones que es deficiente y que no es bueno en un 47% y que cuentan con las posibilidades económicas y de acceso al sistema privado que es mejor en un 41% de los casos que no usa el sistema de salud pública.

Al preguntar por la frecuencia en el uso del sistema de salud pública las mujeres participantes expresaron que en su mayoría lo usa entre una o dos veces al año representando un 69% de los datos recabados, un 20% lo usa entre tres a cuatro veces al año y solo un 11% lo usa más de 5 veces. Por lo que consta su uso además de la importancia y necesidad constante de un sistema de salud accesible, eficiente y respetuoso para el bienestar integral de todas las mujeres que realizaron la encuesta. En relación al trato recibido indagamos cómo las encuestadas describen la atención recibida en el sistema de salud, en este sentido se realizó una

pregunta abierta en donde las mujeres a través de 3 palabras debían dar atributos a su experiencia. Estos atributos fueron a su vez caracterizados en positivos y negativos, siendo un 17% de los datos obtenidos percepciones positivas y un 50% de ellas negativas, a la vez que un 7% dio respuestas neutrales.

ATRIBUTOS DE TRATO EN ATENCIÓN	
Positivos	
Confiable/Incluyente	3%
Buena/Excelente	4%
Cordial/Amable/Respetuoso	6%
Atento/Seguro	1%
Eficiente/Rápida	3%
Negativos	
Discriminatorio/No inclusivo/Rechazo	6%
Desinformado/Ignorante	8%
Deficiente/Inapropiado/Ineficiente/Lento	8%
Insensible/Indiferente	5%
Moralista/Prejuicioso/Machista	3%
Pésimo/Malo	7%
Incómodo/Miedo/No revelo mi orientación	4%
Irrespetuoso/Exagerado/Agresivo	6%
Obsoleto/Inexistente/Sin Calidad	3%
Neutrales	
Normal/Básico	4%
Regular	2%
Aceptable	1%
N/R	26%
TOTAL	100%

Tabla 1. Frecuencia de atributos en atención recibida.

Al profundizar en los datos recabados y desglosar las respuestas se observa que los atributos positivos más nombrados son “cordial, amable, respetuoso”; mientras que los negativos “desinformado, ignorante, deficiente, inapropiado, ineficiente, lento, pésimo y malo” tuvieron más preponderancia y fueron parte de las principales problemáticas que encontramos en el servicio de salud pública referente al trato que tienen sus operadores con respecto a la orientación sexual, identidad y/o expresión de género (ver Tabla 1). La desinformación consta como uno de los factores más importantes, ya que al ignorar estos temas no pueden dar un trato adecuado, agravando las problemáticas de carácter estructural como la eficiencia y la prontitud en la atención requerida. Un 72% de las encuestadas refleja que consideran la existencia de alguna forma de discriminación, exclusión y/o violencia por parte de los operadores y actores de sistema de salud pública, mientras un 24% considera que no y un 4% no concretó claramente una opción, comunicando que considera que, el buen trato depende de otros factores como las particularidades de los sujetos que le atendieron, situaciones puntuales donde las problemáticas están ligadas al uso y necesidad de áreas médicas especializadas,

principalmente, en la ginecología enfocadas desde la consideración y manejo de la orientación sexual.

Al preguntar concretamente sobre la actitud de los médicos/operadores/actores del sistema de salud, damos cuenta que el 52% dijo que eran tratadas de forma respetuosa, mientras que un 40% dijo que no y el 8% de las mujeres entrevistadas no dieron respuesta. Con respecto a la amabilidad, 47% dijo haber recibido un trato amable, mientras que el 41% dijo no haberlo recibido, absteniéndose de responder un 12% de ellas. Finalmente, en el caso de la eficiencia encontramos que la mayoría no considera que lo sea con 57%, mientras un 29% piensa que lo es y el 13% no contestó a la pregunta.

Posteriormente, se realizaron 2 preguntas referentes al acceso a servicios y beneficios del Sistema de Salud pública en razón de la obtención de tratamientos y realización de exámenes médicos de forma gratuita y; recibir apoyo o atención psicológica por motivos relacionados con su orientación sexual. Los resultados expresan que la mayoría de las mujeres encuestadas con un 71% han recibido en algún momento acceso gratuito a los beneficios del sistema de salud pública, en contraste con un 28% que no y un 1% que no respondió a la pregunta. Por lo que se establece que, si bien existen formas de discriminación, exclusión y violencia percibidas por las usuarias, éstas no afectan la gratuitidad y el acceso a tratamientos médicos y sus respectivos exámenes en dos tercios de la muestra aproximadamente.

La atención psicológica es uno de los temas menos mencionados desde el abordaje de la salud, siendo importante acotar que su desarrollo es vital para el desenvolvimiento integral de todas las personas. Si bien sólo un 7% de las mujeres que realizaron el cuestionario han sido beneficiadas por este servicio brindado en el Sistema de Salud de forma gratuita, un imponente 89% no (ver Gráfica 9), lo cual nos lleva a preguntarnos los motivos por los cuales esto es así. Sería importante indagar si las mismas mujeres lo consideran una necesidad y de qué forma se podría generar alternativas para el apoyo y la ayuda a mujeres que sí lo necesitan, concientizando a su vez sobre la importancia que tiene la salud mental y la atención que requieren los estados emocionales. Sobre todo, de quiénes han sido afectadas por discriminación, exclusión y violencia por motivos de orientación sexual, identidad y/o expresión de género en diferentes ámbitos de la vida.

Por otro lado, se preguntó concretamente si la participante había vivido alguna situación problemática en el Sistema de Salud Pública en referencia a su orientación sexual con el fin de establecer que las percepciones antes expresadas formaran parte o no de la vivencia propia, o si es posible que su opinión se vincule a rumores, comentarios o vivencias de otras personas; así como a la lesbofobia interiorizada que suele generar percepciones negativas hacia lo desconocido.

Un llamativo 73% de las mujeres expresó no haber vivido ninguna problemática por su orientación sexual en el Sistema de Salud Pública, mientras un 23% confirma haber vivido problemáticas con respecto a su orientación sexual. Siendo solo un 4% las mujeres que prefirieron no responder a la pregunta.

Finalmente, se agregó una pregunta abierta que permitiera a las encuestadas desarrollar un resumen de

sus experiencias, dando cabida a opiniones más puntuales desde hechos ocurridos y perspectivas sobre los mismos. De los comentarios obtenidos podemos decir que un 31% de ellos fueron aspectos negativos, en su mayoría ya antes mencionados, un 10% fueron positivos; 5% hablaban de situaciones vividas en otra institución, 10% volvió a plantear el problema estructural de demora y saturación del servicio, un 5% lo nombró regular y/o normal, mientras que un 3% expresó no revelar su orientación sexual durante las consultas médicas, otro 35% decidió no decir nada.

De los datos obtenidos hasta ahora, los problemas que se presentan en el Sistema de Salud Pública tienen que ver con su eficiencia y capacidad de respuesta a la alta demanda por parte de la población en general, por lo que el acceso a un buen servicio está limitado y no es concretamente responsabilidad directa de los operadores. Aunque se puede observar de acuerdo con las percepciones de las entrevistadas que la mayor parte del personal de salud procura dar un trato respetuoso y amable, cerca la mitad de las mujeres encuestadas consideran que el Sistema de Salud no está informado, actualizado o es suficiente para dar cuenta de las necesidades específicas para las relaciones sexo-afectivas entre mujeres.

- En relación a los comentarios recibidos en la última pregunta, resaltan las siguientes problemáticas sobre tratos anti-éticos durante revisiones de rutina y consultas de control principalmente ginecológico:

- Acoso y morbo por parte de médicos ginecólogos de sexo masculino.

- Críticas a la capacidad reproductiva y la conformación de familias entre mujeres.

- Violencia obstétrica durante chequeos de control ginecológico y cuestionamiento a la libre decisión de no ser madre.

- Actitudes de indiferencia, eludir o esquivar preguntas sobre métodos de protección o barrera para relaciones sexuales entre mujeres.

- Prejuicios, malos tratos y ofensas verbales durante consultas de carácter psicológico sobre la vida sexual.

- Falta de información y abordaje de la orientación sexual, identidad y expresión de género en instituciones de salud privada.

- Asunción de la heterosexualidad y confusión del lesbianismo con el deseo de ser hombre.

De esta forma, el ejercicio pleno del derecho a la salud para mujeres lesbianas y bisexuales se ve obstaculizado por largos períodos de espera, saturación de la demanda, desinformación referente a los temas y tratos para el cumplimiento de derechos sexuales y reproductivos, prejuicios de género y ciertos comportamientos inapropiados por parte del personal de los centros de salud hacia la población de mujeres lesbianas y bisexuales en Ecuador.

Entrevistas con actores de Salud: Opiniones y aportes

Para conocer cuáles son los protocolos o políticas públicas que actualmente existen y se están ejecutando dentro del MSP a favor del derecho a la salud de mujeres lesbianas y bisexuales, mirando de una forma más específica con respecto a la población LGBTI se entrevistó a 7 actores del Sistema de Salud, entre ellos, a la Abogada María del

Cisne Ojeda, Directora Nacional de DDHH, Género e Inclusión de la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.

Es importante mencionar que la estructura administrativa del Ministerio de Salud Pública (MSP) se organiza en el nivel central y el nivel descentrado, a partir de nueve Coordinación Zonales que tienen como ámbito de competencia diferentes Distritos que contemplan toda esa población, los distritos constituyen núcleos territoriales descentrados del MSP, por lo que la implementación de políticas, normativas y estrategias baja en forma de cascada. Para conocer las herramientas e instrumentos con los que cuentan las Coordinaciones Zonales para trabajar con la población de mujeres lesbianas y bisexuales, se entrevistó a la Directora Zonal de Promoción de la Salud y al Coordinador de la Zona 9; se acudió al Centro de Salud Las Casas y tuvimos oportunidad de conversar con el Administrador Técnico, una médica general, la psicóloga y el ginecólogo.

- De acuerdo con los datos obtenidos a través de la participación de los informantes, se resaltan los siguientes aspectos a considerar durante el abordaje de atención a mujeres lesbianas y bisexuales en uno de los centros de salud inclusivos del MSP:

- Elaboración de indicadores que permitan dar seguimiento al cumplimiento de objetivos de sensibilización y para la implementación de réplicas por parte de funcionarios del ámbito de salud.

- Existe la consideración del enfoque de derechos y de género dentro de los centros inclusivos, como son la inclusión de variables sexo-género y orientación sexual en dos sistemas de registro de información, aunque el tratamiento de la información aún debe mejorarse por motivos de logística, así como por las ideologías operantes que contradicen los principios de aplicación.

- Detección de necesidades de atención psicológica para la población de mujeres lesbianas y bisexuales que deben considerar la medicina familiar y los aportes de profesionales de salud mental sensibilizados con el tema.

- Necesidad de enfoques que consideren las necesidades particulares de Niños, Niñas y Adolescentes NNA que se encuentren bajo riesgo por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género.

- Se detectó la existencia de trabajo sexual en parte de la población lésbico-bisexual que asiste a centros de salud.

- Es importante replicar principios de bioética para establecimientos de salud en políticas generales que incluyan la regulación de la Salud Privada.

- Necesidad de sancionar a profesionales de la Salud que incumplan con las normativas y protocolos que garantizan el acceso universal a la salud, así como el compromiso social que debe adquirir la población en general.

- Demanda de información y servicios para ejercer derechos reproductivos y planificación familiar, así como información epidemiológica sobre enfermedades presentadas en la población de interés.

CONCLUSIONES

Las mujeres lesbianas y bisexuales han estado excluidas históricamente de su nombramiento puntual a la hora de aplicar políticas públicas en el área de salud por parte del Estado. Si bien muchas de ellas están dirigidas a erradicar

cualquier trato discriminatorio, excluyente y/o violento para la población LGBTI que las incluye, el generar acciones afirmativas puntuales en favor de esta población desde sus características particulares, aún es una labor que debe fortificarse. Esta invisibilización social y legal, aunada a la invisibilidad adoptada por las mujeres lesbianas y bisexuales, más la falta de información especializada y generalizada en la sociedad son las principales causas de las problemáticas encontradas en esta pesquisa.

Un estudio como el que se plantea desde esta investigación siempre está sujeto a múltiples factores que intervienen a la hora de comprender las problemáticas a las que se enfrenta una población determinada, por lo que es de tener en cuenta que este ha sido un primer acercamiento, a explorar, hacer un sondeo sobre las experiencias, percepciones, opiniones e ideas que puedan ser encontradas desde las limitaciones de tiempo, espacio y recursos.

Cuando nos preguntamos cómo es la atención que reciben, el trato y acceso que tiene la población de mujeres lesbianas y bisexuales a los servicios y beneficios que el Sistema de Salud Pública brinda, cuáles son las problemáticas existentes percibidas tanto por las usuarias como por el personal que les atiende, de qué forma consideran que esto puede mejorar, nos adentramos en un sin fin de posibilidades desde las que se puede lograr captar una idea de las necesidades, dificultades y requerimientos que enfrenta y tiene nuestra población en pro de recibir un mejor servicio para que puedan ejercer plenamente su derecho a la salud libre de discriminación, exclusión y/o violencia.

Al observar los resultados obtenidos en la encuesta rápida realizada a las 75 mujeres lesbianas y bisexuales miramos que los problemas que se presentan en el Sistema de Salud Pública se aunaban a la percepción de poca eficiencia y capacidad de respuesta a la alta demanda poblacional en general. Sin embargo, cerca la mitad de las mujeres encuestadas consideró que el Sistema de Salud no está informado, actualizado o es suficiente para dar cuenta de las necesidades específicas para las relaciones sexo-afectivas entre mujeres.

Cabe resaltar las denuncias y quejas que se recuperaron de las preguntas abiertas giraron en torno a la existencia de tratos anti-éticos durante revisiones ginecológicas de rutina y consultas de control giraron en torno a: acoso y morbo por parte de médicos ginecólogos de sexo masculino; críticas a la capacidad reproductiva y la conformación de familias entre mujeres; violencia obstétrica durante chequeos de control ginecológico y cuestionamiento a la libre decisión de no ser madre; actitudes de indiferencia, eludir o esquivar preguntas sobre métodos de protección o barrera para relaciones sexuales entre mujeres; prejuicios, malos tratos y ofensas verbales durante consultas de carácter psicológico sobre la vida sexual; falta de información y abordaje de la orientación sexual, identidad y expresión de género en instituciones de salud privada y, finalmente; asumir la heterosexualidad y confundir el lesbianismo con el deseo de ser hombre.

- Si pensamos en los puntos importantes que se trataron en este sondeo, la importancia que tienen los testimonios en referencia al trato justo y adecuado de la población de mujeres lesbianas y bisexuales en el Ecuador, así como los recursos y políticas destinadas para ello, destacamos los siguientes:

- El derecho a la salud es un deber primordial del Estado que busca ejecutarse a través de políticas públicas que desarrollen e implementen herramientas estratégicas para que los profesionales de la salud atiendan a toda la población sin discriminación. Sin embargo, la falta de elaboración de indicadores que permitan dar seguimiento al cumplimiento de objetivos de sensibilización y para la implementación de réplicas por parte de funcionarios del ámbito de salud es una tarea pendiente para garantizar el derecho a la salud libre de violencia, así como la generalización de centros de salud amigables en todo el MSP. Además, la demanda de información y servicios para ejercer derechos reproductivos y planificación familiar, así como información epidemiológica sobre enfermedades presentadas en la población lésbica-bisexual existe.

- La aparición del enfoque de derechos como el enfoque de género dentro de las leyes y políticas que garantizan el acceso a la salud son más que necesarios, inclusivos, como son la inclusión de variables sexo-género y orientación sexual en los sistemas de registro de información, así como la aplicación de principios de bioética que incluyan la regulación de la Salud Privada.

- Detección de necesidades de atención psicológica para la población de mujeres lesbianas y bisexuales que deben considerar la medicina familiar y los aportes de profesionales de salud mental sensibilizados con el tema, así como la importancia de construir enfoques integrales que consideren las necesidades particulares de Niños, Niñas y Adolescentes NNA que se encuentren bajo riesgo por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género.

- Por último, la necesidad de sancionar a profesionales de la Salud que incumplan con las normativas y protocolos que garantizan el acceso universal a la salud y a su ejercicio pleno y libre de violencia, así como el compromiso social que debe adquirir la población en general para eliminar barreras estructurales que obstaculizan la efectividad de las políticas públicas y la garantía de DDHH.

Creemos necesario que visibilizar las necesidades de salud de las mujeres lesbianas y bisexuales es fundamental para incidir en el desarrollo de políticas que apunten a la superación de las barreras por razones de discriminación basada en la orientación sexual.

Un desafío es la ampliación de información a través de una encuesta de mayor alcance que permita explorar con mayor profundidad temas como la salud sexual y reproductiva de las mujeres lesbianas y bisexuales. La producción de información de esta investigación nos coloca ante la necesidad de continuar indagando las problemáticas de salud que enfrentan las mujeres lesbianas y bisexuales a fin de hacer sus vidas más vivibles (Butler, 2017).

REFERENCIAS

- Brandão, Thais; Falcon, Kirsten; Meijer, Magriet; Moreno, María; Galvis, Alejandro; Cañadas, Sofía. 2018. Childbirth experiences related to obstetric violence in public health units in Quito, Ecuador. *International Journal of Gynecology & Obstetrics* 143 (1): 84-88.
- Butler, Judith. 2017. *Marcos de guerra: Las vidas lloradas*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Curyel, Ochy. 2007. Crítica poscolonial desde las prácticas

- políticas del feminismo antirracista. *Revista Nómadas* 26: 92-101.
- Eiven, Laura; Sardá, Alejandra y Villalba, Verónica. 2007. Lesbianas, salud y Derechos Humanos desde una perspectiva latinoamericana. *Revista Mujer Salud*, 2: 43–54.
- Espinosa, Yudelkis. 2007. *Escritos de una lesbiana oscura: reflexiones críticas sobre feminismo y política de identidad en América Latina*. Buenos Aires Lima: En la Frontera.
- Falquet, Jules. 2012. *De la cama a la calle: Perspectivas teóricas lésbico-feministas*. Bogotá: Brecha Lésbica.
- Fundación Mujer & Mujer. 2018. *Investigación sobre condiciones de Vida de Mujeres Lesbianas y Bisexuales en la ciudad de Guayaquil*.
- Garbay, Susy. 2003. Reflexiones sobre los derechos sexuales y la ciudadanía de mujeres lesbianas, *Revista Existencias Lesbianas* I: 6-8.
- Gimeno, Beatriz. 2005. *Historia y análisis político del lesbianismo. La liberación de una generación*, Barcelona: Gedisa.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). 2013. *Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTL en Ecuador*.
- Menéndez, Eduardo. 1988. *Modelo médico hegémónico y atención primaria*.
- Rich, Adrienne. 1996, La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana. *DUODA, Revista d'Estudis Feministes* 10: 15-31.
- Sancho, Fernando 2020. *Del silencio a la invisibilidad: activismos, politización y derechos humanos de las mujeres lesbianas en Ecuador*. Consejo Nacional para la igualdad de Género.
- Vergara, Karina. 2013. *El viaje de las invisibles. Manifestaciones del régimen heterosexual en experiencias de mujeres lesbianas en consultas ginecológicas*. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México, Tesis de maestría.
- Wittig, Monique. 2006. *El pensamiento heterosexual*. Barcelona: Egales, Barcelona.



Recibido: 31/12/2020
Aceptado: 22/06/2021

Experiences and impacts of Obstetric violence on Indian women within the Public healthcare system

Experiencias e impactos de la violencia obstétrica en las mujeres de la India dentro del sistema de salud pública

Arun Kumar Acharya^{1, @}, Rashmi Sarangi² y Sushree Subhalaxmi Behera³

¹ Department of Anthropology and Centre of Excellence: Regional Development and Tribal Studies, Sambalpur University, Odisha, India.

² Department of Anthropology. Sambalpur University, Odisha, India.

³ Centre of Excellence: Regional Development and Tribal Studies. Sambalpur University, Odisha, India.

@ Autor/a de correspondencia: acharya.iinso@suniv.ac.in

Abstract

Obstetric violence is an often-overlooked obstacle to quality of health care service during childbearing and it has not received much attention in India. In this paper, our aim is to study the experiences and impacts of Obstetric violence on Indian women during the period of childbearing. A total of 256 women were interviewed in two districts (Sambalpur and Bargarh) of Odisha, India in between the age of 18 and 35 years in their latest childbirth within the last 5 years. We found that 83 women (32.4 percent) have experienced obstetric violence (Non-dignified care and physical abuses) and the prevalence is more among the women of lower caste and lower socioeconomic groups. Results also indicate that obstetric violence has long-lasting, chronic and fatal health consequences and many victims also reported serious deterioration in spousal and family relationship. It is a human rights problem that must be prevented and eradicated.

Keywords: Obstetric violence, non-dignified care, physical abuse, childbearing, violence against women, India.

Resumen

Violencia obstétrica es un obstáculo que a menudo se pasa por alto para la calidad del servicio de atención médica durante la maternidad y no ha recibido mucha atención en la India. En este artículo, nuestro objetivo es estudiar las experiencias y los impactos de la violencia obstétrica en mujeres de la India durante el período de maternidad. Se entrevistó a un total de 256 mujeres en dos distritos (Sambalpur y Bargarh) en el estado de Odisha, India, entre las edades de 18 y 35 años que han tenido su último parto en los últimos 5 años. Encontramos que 83 mujeres (32.4 por ciento) han experimentado violencia obstétrica (indigna atención médica y abusos físicos), y la prevalencia es mayor entre las mujeres de castas inferiores y grupos socioeconómicos más bajos. Los resultados también indican que la violencia obstétrica tiene consecuencias duraderas, crónicas y fatales para la salud y muchas víctimas también informaron un grave deterioro en la relación conyugal y familiar. Es un problema de derechos humanos que debe prevenirse y erradicarse.

Palabras clave: Violencia obstétrica, indigna atención médica, abuso físico, maternidad, violencia contra la mujer, India.

INTRODUCTION

Violence against women is undeniably a cross cultural phenomenon and it is being assisted in a violent manner everywhere in world (Watts and Zimmnerman, 2002). They experience situations of mistreatment, disrespect, abuse, negligence, violation of human rights by health professionals, especially during delivery and birth (WHO, 2015). Many studies have reported various forms abuses during childbirth in different parts of the world (Chadwick, 2017; Raj et al., 2017; Castro and Erviti, 2003; Dixon, 2015; Junqueira de Souza et al., 2017; Smith-Oka, 2015). It is frequent to observe in obstetrical rooms that women suffer different types of harassment, unethical action, presence of strangers and alone in unfriendly settings (Regis and Resende, 2015).

The denial of the presence of the companion of the women's choice; lack of information about the different procedures performed during care; unnecessary cesarean sections; deprivation of the right to food and walking; routine and repetitive vaginal exams without justification; frequent use of oxytocin to accelerate labor; episiotomy without the consent of the women (Bellón, 2015; WHO, 2015).

The World Health Organization (WHO) in its Organic Law on Women's Right to a Violence-free Life defines "obstetric violence" (OV) in Article 15(13) as: "... the appropriation of a woman's body and reproductive processes by health personnel, in the form of dehumanizing treatment, abusive medicalization and pathologization of natural processes, involving a woman's loss of autonomy and of the capacity to freely make her own decisions about her body and her sexuality, which has negative consequences for a woman's quality of life¹. This terminology was proposed for the identification of any act of violence directed against women during pregnancy, childbirth and the postpartum period both in private and public medical institution. Mistreatment of women in health facilities is rooted in pervasive gender inequalities and power imbalance between health providers and women (Chadwick, 2017; Raj et al., 2017). Therefore, disrespect and abuse can be viewed as a consequence of structural violence (Raj et al., 2017; Acharya, 2019).

The World Health Organization (WHO) recently recognized that obstetric violence, remains largely undocumented and unspoken about and the study led by WHO in Ghana, Guinea, Myanmar, and Nigeria between Sept 19, 2016, and Jan 18, 2018 concluded that around 42 percent of women experienced physical or verbal abuse or discrimination during childbirth in health centers, with some of the women being punched, slapped, shouted at, mocked, or forcibly held down (Bohren et.al, 2019). The State is responsible for institutional violence when women are denied access to health care, treated inhumanely, forced into unnecessary medical procedures during child birth period (WHO, 2015, Saini et al, 2017, Junqueira de Souza et al., 2017; Montesinos-Segura et al., 2018). In India, the institutional deliveries are 79 percent and Skilled birth attendance (SBA) deliveries is 81 percent in 2015–16 which are lower than 100 percent as envisioned by Sustainable Development Goals (Goli et al., 2019), however, the prevalence of obstetric violence is

unknown in India, but according studies of Sudhinaraset et al. (2016), Khubchandani et al. (2018), women those living in rural areas, and women of lower caste are more likely to experience abusive treatment.

Saini et al. (2017), Sharma (2016), Raj et al., (2017) have identified that deprived health care system including purposeful neglect, purposeful economic harassment, disrespectful, verbal and physical abuses and discriminatory languages are some of the common daily events that pregnant women face in public health institution. This type of behaviors most of the time limits the instructional services and many women experiences the health complication during the pregnancy, during and after the child birth. Although, the reasons for this rise are not entirely known, but the statistics are indicative of underlying problems within Indian maternity care that deserves research and investigation. Thus, in the present paper we aim to study the experiences and impacts of Obstetric violence on women during childbearing in India.

UNDERSTANDING OBSTETRIC VIOLENCE

The problems of obstetric violence during childbearing have received much interest in many countries globally. In 2015, the World Health Organization acknowledged the severity of the mistreatment of women during childbearing when it released a statement on the prevention and elimination of disrespect and abuse during facility-based childbirth, calling abuse, neglect, or disrespect during childbirth a "violation of women's fundamental human rights" (WHO, UNICEF, UNFPA, World Bank Group and the United Nations Population Division, 2015). The statement also points out the link between maternal mortality rates and ensuring access to high-quality, respectful maternity care. According to the studies of United Nations Agencies women are denied high-quality care, and are subjected to disrespect and abuse at the hands of their care providers, there can be "direct adverse consequences" for both the mother and child (WHO, UNICEF, UNFPA, World Bank Group and the United Nations Population Division, 2015).

The Obstetric violence is also categorized as gender-based violence and discrimination against women and targeting specifically women, this shows inequality in our society (Savage and Castro, 2017; Sadler et al., 2016). Disrespectful and abusive treatment during child birth is a violation of women's fundamental human rights and can be viewed as a consequence of women's lives not being valued by larger social, economic and political structures (Sando et al., 2017, Acharya, 2019). Social norms play an important role in the acceptance of violence against women, and usually women remain silent about the violence they face in hospitals because they consider it "normal". This is because of the stereotype of how midwives are rude and violent, and getting screamed at or beaten by a midwife is normal and no one usually talks about it. In addition, women are ignorant about their rights as patients (AMNA, 2019).

On the other hand, women's silence about their experiences and ignorance about their rights gives the medical staff, specially the midwives the chance to be abusive (Lokugamage and Pathberiya, 2017; Diaz-Tello, 2016). In this paradigm, women are subjected to different practices that can be conceptualized as violence in their relations with

¹ https://www.who.int/reproductivehealth/topics/maternal_perinatal/statement-childbirth-govnts-support/en/

health care services providers and these practices have been termed abuse and mistreatment. In 2015, Bohren and colleagues created a typology of mistreatment of women during facility-based childbirth. This typology consisted of seven domains: (1) physical abuse, (2) sexual abuse, (3) verbal abuse, (4) stigma and discrimination, (5) failure to meet professional standards of care, (6) poor rapport between women and providers, and (7) health system conditions and constraints. This typology recognizes two important underlying dimensions of the mistreatment of women during childbearing: that violence can occur on an interpersonal level as well as on a structural level (Bohren et.al, 2015).

The World Health Organization stressed that certain types of women (women of low socioeconomic status, women belonging to ethnic minorities) are at a higher risk of experiencing obstetric violence (WHO, 2015). In obstetric violence there is a clear individual perpetrator that is physical abuse of patients and intentional emotional abuse and structural forms of violence that is demeaning attitudes towards women, authoritative power of obstetric knowledge, infrastructural problems that create the conditions for individual abuse (Hennig, 2016). Quality of healthcare doesn't mean that a medical institution only has high quality clinical components, but also giving good and positive health care facility to the patients (Shabot, 2016). All women have right to dignified, respectful health care throughout pregnancy and childbirth as well as freedom from violence and discrimination. A growing number of evidence, however, shows that women are being mistreated during childbearing in health facilities across the world (Betron et al., 2018; Bellón Sánchez, 2015; Shabot, 2016).

In India, since 2006, the Government of India has promoted skilled attendance at birth through Janani Suraksha Yojana (JSY)² programme, however, the National Family Health Survey (NFHS-4) data shows that only 21 percent of women have received full antenatal care³ (IIPS, 2017) and 52 percent of women have institutional births in public facility (IIPS, 2017). The National Family Health Survey data also indicates that approximately 20 percent of women had given birth at their home and only 2.5 percent children born at home were taken to a health facility for check-up within 24 hours of birth (IIPS, 2017). Researches of Goli et al. (2019), Sharma et al. (2019) and Pomeroy et al. (2014) indicates that poor quality of care in public hospital including inappropriate care practices, harassment, mistreatment, abuses and in most of the cases violence (sexual and physical), tend to choose private health sector or abundant antenatal care facilities.

There is now increasing evidence on obstetric violence against women during childbearing in all section of the Indian society (Sudhinaraset et al., 2016; Sharma et al., 2019) to document the authoritarian attitudes of

obstetrics and gynecology health care personnel (Sharma, 2016). Available literatures indicate that women with lower socioeconomic status especially of Scheduled caste and tribe are most affected group of the obstetric violence (Chaturvedi et al., 2015; Sharma et al., 2017) and most of the time they have been left unsupported, were abused verbally, slapped and were not given information on treatment in public health sectors. Although, there is growing interest to improve quality of care during child bearing by the public agencies, however the growing incidence of obstetric violence many pregnant women forced to leave antenatal care which need to be study and analyzed obstetric violence experiences by Indian women.

METHODS

The study was conducted in Bargarh and Sambalpur districts of Odisha, India. According to National Family Health Survey data (NFHS 4) nearly 27 percent and 35 percent of women from Bargarh and Sambalpur districts respectively received full antenatal care during the period of child bearing (IIPS, 2017). Despite the government has tried to improve the quality of health care, the rate of institutional antenatal care has not shown improvement in the region. For this study we randomly selected 256 women (140 women from Bargarh district and 116 from Sambalpur district who have become mother during last 5 years) of the age between 18-35 years and visited public health care institutions for services during the pregnancy and during or after the child birth. Mothers were identified through the Accredited Social Health Activist (ASHA) workers and after that they were interviewed in a semi-structured questionnaire. Also, we have conducted 10 in-depth interviews (five women from each district)

The questionnaire included both quantitative and qualitative data information. The first section of the questionnaire included information on socioeconomic and demographic of women. The second section questions related to obstetric violence faced by the women during the pregnancy and during and after the child birth.

Ethics statement

The principal investigator's home institution obtained approval from the Institutional Review Board (IRB). Before and during the interviews, we followed the relevant ethical and methodological procedures such as safeguarding participants' confidentiality, anonymity, and safety. It must be noted that, while the participants agreed to be interviewed via ASHA health workers, we obtained their consent and repeatedly explained to them the purpose of our study and subject to be discussed. We never asked their names, avoided any questions could be interpreted as discrimination, and did not question their sentiments or judge their decisions or character.

Moreover, all informants were also told before the interview that they were in no way required to answer all of the questions if they did not feel comfortable, and if during the interview they feel timid or uncomfortable to continue, they can discretely end the interview.

² Janani Suraksha Yojana (JSY) is a safe motherhood intervention under the National Rural Health Mission (NRHM) being implemented with the objective of reducing maternal and neo-natal mortality by promoting institutional delivery among the poor pregnant women. The programme, launched on 12th April 2005 and is being implemented in all states and UTs with special focus on low performing states.

³ Full antenatal care is at least four antenatal visits, at least one tetanus toxoid (TT) injection and iron folic acid tablets or syrup taken for 100 or more days.

Data analysis

In this study we have analyzed the fieldwork information in two ways. The first was by using SPSS version 17 software, which systemized the socio demographic data of interviewed. Secondly, using Critical Discourse Analysis (CDA), we analyzed the words (discourses) of the victims of obstetric violence. From the discourses of victims, we analyzed how aggressor treat or control victims, how they coerced into situations, what kind of violence persists against the victims and different types of health problems suffered by victims. This qualitative information was analyzed together with the quantitative information to understand the magnitude and seriousness of the obstetric violence problem and its future implications. In the paper pseudonyms are used to protect women identity.

RESULTS

Socio-demographic characteristics of women

We first report on women's socio-demographic characteristics, as it is mentioned in the methodology section that 256 women of age between 18-35 years were interviewed to understand the prevalence of obstetric violence in two districts of Odisha, India. The socio-demographic profiles indicates that majority of interviewed women (45.7%, n=117) are below the age of 20 years and 36 percent women (n=93) are at the ages of 20 to 30 years and 18 percent women (n=46) said their current age is 30 to 35 years. When it comes to their educational status, nearly 57 percent women (n=145) have completed elementary or primary education, whereas 32.4 percent (n=83) said they never enrolled for a formal education (see table 1).

Amongst our 256 interviewed women, when we analyzed on the basis of caste, it is seen that 63 percent (n=162) women belongs to Scheduled caste (SC)⁴, 8 percent (n=21) are Scheduled tribe (ST)⁵, nearly 18 percent (n=45) are Other Backward Class⁶ and 11 percent (n=28) said they belongs to other castes. When it comes to women's socioeconomic background, nearly 72 percent (n=183) identified themselves a very low socioeconomic group, whereas around 22 percent women (n=56) specified their status is low and only 6.6 percent women (n=17) belongs to medium socioeconomic status. On number of children (see

table 1), we observed that only 4.7 percent (n=12) do not have any children, whereas majority of women (74.6 percent, n=191) said they have only one child and 20.7 percent (n=53) said of having two children.

On current occupational status of interviewed women, majority (76.5 percent, n=196) of them are not working and they identified themselves as housewife, 19 percent (n=49) are working as daily wage labourer, two women said they are working as school teacher (see table 1).

During the interviews among married women, we asked them; whether they have used public health care system during child bearing period in last five years, followed by whether they have personally observed or suffered any obstetric violence during the period of child bearing. As observed from the data analysis in table 2, nearly 74 percent women (n=189) mentioned that they have utilized public health care system during the period of the pregnancy and during and after the child birth, and 67 women (26 percent) have never utilized public health care system. On our question on obstetric violence, of 256 interviewed women, 83 women (32.4 percent) said they have suffered at least one type of obstetric violence in public health centre during the period of child bearing.

	Number	Percent
Current Age		
Less than 20 years	117	45.7
20-30 years	93	36.3
More than 30 years	46	18.0
Education		
Illiterate	83	32.4
Upto Primary	145	56.6
Upto Secondary	28	11.0
Caste		
Scheduled caste	162	63.3
Scheduled tribe	21	8.2
Other backward class	45	17.5
Other	28	11.0
Socioeconomic status		
Very low	183	71.5
Low	56	21.9
Medium	17	6.6
Number of children		
No children	12	4.7
1	191	74.6
2	53	20.7
Occupation		
No job/housewife	196	76.5
Daily wage labour	49	19.0
School teacher	02	1.0
Others	09	3.5

Table 1. Socio demographic characteristics of surveyed women, Odisha, India (N=256). Source: Fieldwork, 2019-20.

4 The Scheduled Castes (SC) in traditional Indian society known as Dalit or Harijan or Untouchable. The traditional Indian society is divided into five main categories of castes - Brahmins, Kshatriyas, Vaishyas, Sudras and Dalit. Dalits are members of the lowest social group in the Hindu caste system. The word "Dalit", meaning "oppressed" or "broken". A Dalit actually is born below the caste system, which means below the four primary castes. In the year 1950 the Constitution of India (Constitution of India has 12 Scheduled) included Dalit castes people in one of the Schedule of the Constitution for their social, economical and political development.

5 Other Backward Class (OBC) is a collective term used by the Government of India to classify castes which are educationally or socially disadvantaged. It is one of several official classifications of the population of India, along with General Class, Scheduled Castes and Scheduled Tribes (SCs and STs).

6 The term 'Scheduled Tribes' first appeared in the Constitution of India. Article 366 (25) defined scheduled tribes as "such tribes or tribal communities or parts of or groups within such tribes or tribal communities as are deemed under Article 342 to be Scheduled Tribes for the purposes of this constitution".

	Number	Percent
Utilization of public health care (N=256)		
Utilized	189	73.8
Not utilized at all	67	26.2
Suffered obstetric violence in public health care centre (N=189)		
Yes	83	44.0
No	106	56.0

Table 2. Utilization of public health care system during childbearing periods. Source: Fieldwork, 2019-20.

Pattern of Obstetric Violence

In the present study we have classified obstetric violence in two categories: 1. Non-dignified care, and 2. Physical abuse. In non-dignified care, as shown in table 3, out of 83 women who reported suffered of obstetric violence in public health care during child bearing period, 43.4 percent women (n=36) have reported the medical personal shouted or scolded them during the check-up. Similarly, 41 percent women (n=34) said they were threatened by the medical staffs to withhold treatment during child birth and majority of women (88 percent, n=73) complained receiving of discriminatory racial comments. Fifty nine percent women (n=49) said medical staffs didn't provided them adequate medicine and 64 percent women (n=53) reported they waited for a long time to get medical care (see table 3). In this regards, Lata (21 years old) who became mother one half years back in Bargarh district said: *when I came to know from ASHA didi (ASHA sister) that I was pregnant, she recommended me to visit the hospital regularly. Every month, I tried to visit district hospital, however, when I was going, they were asking me to wait for awhile which goes upto more than two to three hours. Many times, they were unnecessarily shouted and scolded. When they came to know that I belong to Scheduled caste, doctor hesitated to attend me. Moreover, they were also charged money for free vitamins tablets which distributed by the government. Their behaviour is very ugly and rough.... They are very racist.... I have observed many times that they gives different treatment women of higher caste or class..... Even they never charge money for vitamins... Sometime I feel that it is misfortune to born in Scheduled caste... I am sure what I have seen during my pregnancy, many women of my caste also suffering the same, that's why now we all hesitate to visit district hospital....*

Regarding physical abuses, 28 percent women (n=23) disclosed being hit, slapped, pushed and pinched by the medical staffs during the care, whereas 37.3 percent women (n=31) received inappropriate physical touches without having been so informed or without

their having consented. A total of 41 percent women (n=34) and 13 percent (n=11) said they were forcefully pressed abdomen and vaginal examination during the check-up (see table 3). On physical violence one of our interviewee named Janki (27 years old, Sambalpur district) said: *on eighth months of my pregnancy, one day I had severed labour pain and I was taken to Sambalpur district hospital, doctor asked my husband*

that there is some complications in my pregnancy and normal delivery cannot be perform and caesarean is essential and for that he asked to shift to a private hospital, as district hospital is not fully equipped. However, my husband refuses to accept the suggestion and requested doctor that we do not have money to pay expenditure in a private hospital. Immediately doctor said: "then your wife and child will die and I cannot do anything". I was going through the severe pain and when I said doctor about this, he slapped me and shouted to be quiet. He also scolded in very bad language. Looking into the behaviour of doctor and nurses, later my husband and myself decided to move to private hospital and for that we borrowed money from a friend.

However, 8.4 percent women (n=7) said they were sexually abused by the medical staffs during the child bearing period and sixteen women (19 percent) cited other types of physical abuses. On sexual violence, Rati an eighteen years old woman from Bargarh district said: *after birth of my child, I visited district hospital for a check-up as I was having white discharge for more than a week. Although there were no patients, still doctor asked me awaited outside for an hour, and after that nurse called me to come inside the doctor's cabin. Without asking my health problem, doctor started shouting at me and asked why I am visiting regularly to the hospital.... he said.... you poor and Scheduled caste people just trying to utilize free services of government.... I tried to explain him about my problem but he didn't listen carefully and later asked me to sleep in a stretcher and forcefully examine my vagina... he put an instrument inside, when I complained about the pain, he scolded me in very bad language and forcefully pressed my stomach and asked me leave the hospital immediately...he also said if I complain any official, he is not going to check my health once again...*

	Number	Percent
Non-dignified care		
Shouting/Scolding from staffs	36	43.4
Threat to withhold treatment during child birth	34	41.0
Discriminatory racial comments	73	88.0
Refusing of providing medicine	49	59.0
Waiting for a longtime to get medical care	53	64.0
Physical Abuses		
Hitting, slapping, pushing and pinching from Staff	23	28.0
Inappropriate physical touches	31	37.3
Forcefully pressed abdomen	34	41.0
Forceful vaginal examination	11	13.2
Sexual abuse	07	8.4
Others	16	19.3

Table 3. Act comprising obstetric violence against women in India (N=83). Source: Fieldwork, 2019-20.

Among the women who reported non-dignified care and physical abuses in public health care centres, when we asked from whom they received the acts of obstetric

violence, majority of women (93 percent, n=77) said they were received mal treatment from administrative staffs of hospital, followed by the nurses (74.6 percent, n=62), as Lali (24 years, Sambalpur district) pointed out: *after delivering the child when doctor said we can go home, my hospital went to meet hospital warden for discharge certificate, at that time he asked for 10,000 rupees (\$140 usd) for medicine and Salines. When my husband said medicines are free in Government hospital, the warden said: 'do not be smart..... everybody paid here..... if you will not pay we will not handover discharge certificate as well as birth certification..... after negotiating with him we paid 5000 rupess (\$70usd) and then he gave all certificates....* Similarly, thirty five women (42.1 percent) said they have received non dignified care and physical abuses from doctors and 16.8 percent (n=14) said ANM (Auxiliary nurse midwife) abused them (see table 4).

Associated Factors	Number	Percent
Doctor	35	42.1
Nurses	62	74.6
ANM	14	16.8
Administrative staffs hospital	77	93.0

Table 4. Responsible Persons of Obstetric Violence against women in India (N=83). Source: Fieldwork, 2019-20.

Obstetric Violence: Associated Factors and Consequences

Obstetric violence is a common theme in observer's comments. As it can be assumed from the table 5, interviewed women were cited numbers of associated factors on prevalence of obstetric violence. As our quantitative information indicates, majority of women (81 percent, n=67) perceived being belongs to economically weaker section may be one of the causes that they suffer such kind of violence. Similarly, 68.6 percent women (n=57) said being belongs to Scheduled caste/tribe also other factor of suffering of obstetric violence. Interviewed women also cited other associated factors with relation to obstetric violence, such as illiterate (41 percent, n=34), ignored to visit the doctor's private clinic (76 percent, n=63), not paying of demanded money (73.5 percent, n=61) and 14.5 percent (n=12) said do not know the reasons behind the obstetric violence.

Associated Factors	Number	Percent
Being belongs to economically weaker section	67	81.0
Being belongs to Scheduled caste/tribe	57	68.6
Being illiterate	34	41.0
Ignoring to visit doctor's private clinic	63	76.0
Not paying of demanded money	61	73.5
Do not know reason	22	26.5

Table 5. Factors Associated with the Prevalence of Obstetric Violence against women in India (N=83)
Source: Fieldwork, 2019-20.

During the interviews, may women also commented that in maternity care units nurses and other hospital staffs demanded money for doing activities, as they said it is kind of gratuity payments and in case a woman do not pay, they tried to harass and do not cooperate. In this sense Laxmi a 24 years old mother from Sambalpur district said: "when I delivered my baby in district hospital, after the child birth, medical staffs asked for money and said, they did lots of activities, such as drying and wrapping the newborn, weighing the newborn, cleaning blood spills on the delivery bed or labour room floor and cleaning up. My husband gave 2000 rupees (\$30 usd), but they were not satisfied and asked for more money but we didn't give... immediately they said they are not going to change bed cover and they will not take proper care...also on the day of leaving hospital they asked for money, but we didn't pay, so they threaten us and said next time they will see us..... One nurse said we are very ungrateful people... only knows how to use free services of government..."

Similarly, Radha a twenty years old mother from Bargarh district said: *one day after my delivery, two nurses came to asked my health and after the check-up, they asked for 5000 rupees (\$71 usd). They said: 'I had lots of complication; however, we have performed the delivery so well. If we had not done that, the child would have died inside you. I will take half of the money and will give the rest to doctor. In case we will not pay, then doctor may get upset and it may affect future health check-up'. It was too much money for us and we didn't pay asked amount and gave them 2000 rupees (\$30 usd). Although they took the money but they were not happy. After that no one took my temperature, blood pressure and checked my stitches for rest of the days, they just left me without changing clothes. When we complained to the hospital official, they said they will look into this matter but it never happened. I feel so guilty for not having money and I also feel so guilty for being poor."*

In our analysis we have classified the consequences of obstetric violence into four different categorizes; 1. Self health, 2. Economic, 3. Family and, 4. Social. On self health consequences, it is observed that 32.5 percent women (n=27) have experienced physical health problem such as injuries, infection and pain after the abuses they suffered in public health care institution. Similarly, 53 percent women (n=44) said they suffered depression or stress after the event and 21.7 percent women (n=18) said they lost their appetite. On economic consequences, analysis indicates that, 61.4 percent women (n=51) have lost their saving during the child bearing period, majority of (83 percent, n=69) said they are in debt as they taken money from different sources for the health care and 17 percent women (n=14) said they and their husband have lost their job due to frequent absent with the employer (see table 6).

Women who have reported suffering of obstetric violence have also mentioned serious consequences on their family life. As it is perceived in table 6, nearly 45 percent women (n=37) and 19.2 percent (n=16) women said after suffering obstetric violence their spousal and parental relationship has worsen, similarly, 24 percent women (n=20) said they have observed distinct behaviours from their family members after the incidence of violence and 27.7 percent women (n=23) said they feel isolated in the family. In this sense, Rati an eighteen years old woman from Bargarh

district said: "after my last check-up in hospital, my husband scolded me that why I allowed doctor to touch my private body part. I tried to explain him, that doctor forced me, however, he didn't understand and started fighting with me and said: I am a very bad lady....since then our relation has fragmented, although I have given thousands of explanation, but each day his behaviour is very strange....Very less time he talked with me.... He is not spending time with me.... When he returned from work, he never meets me.... The similar things also his other family members are doing.... I feel very isolated and have feeling that my spousal relation is over. I'd rather die at hospital than here". On social consequences, data indicates that, 13.2 percent women (n=11) have observed discrimination in the society and 11 percent women (n=9) said their relationship in the community has degraded after the incidence of obstetric violence.

Associated Factors	Number	Percent
Self-health		
Physical health problem (Injury, infection, pain)	27	32.5
Depression/Stress	44	53.0
Loss of appetite	18	21.7
Economic		
Loss of saving	51	61.4
Debt	69	83.1
Problem of working	14	17.0
Family		
Deterioration in spousal relationship	37	44.5
Deterioration in parental relationship	16	19.2
Rejection by family member	20	24.0
Isolation	23	27.7
Social		
Discrimination	11	13.2
Deterioration of community relationship	09	11.0

Table 6. Consequence of Obstetric Violence against women in India (N=83). Source: Fieldwork, 2019-20.

DISCUSSION AND CONCLUSION

This study explored the nature and context of mistreatment amongst women attending public facilities in two districts of Odisha, India. All women in the study encountered at least one indicator of obstetric violence, and undoubtedly it is a significant problem in the context of human rights and the struggle against violence against women. The results of this study show that nearly fifty percent (44%, n=83) women aged 18 to 35 who have utilized the public health care in studied districts in last 5 years have experienced obstetric violence. Based on these results, we claim that millions of women in India have experienced this problem in public health care institutions.

The results also reveal, predominantly women are completed elementary level of schooling and majority

belongs to Scheduled caste, Other Backward class and lower socioeconomic group. With total 256 interviewed, as result indicates, 83 women have suffered obstetric violence during the child bearing period. The prevalence of obstetric violence amongst Scheduled caste and tribe women is higher compared to other categories of women. The study of Sudhinaraset et al. (2016) reported that scheduled castes women receive inferior care and discrimination in all public health care institution compared to other categories of women, since these women are less empowered, health workers are more likely to think that they can get away with mistreatment of these women.

As of our study, the non-dignified care is mainly reported by the women belongs to Scheduled caste and tribes as well as other backward class women, however, the physical abuses is higher amongst women>25 years and Scheduled caste and tribes women. Overall, the obstetric violence also depends on service providers. Upon asking the responsible persons of obstetric violence, we found that it is hospital administrative staffs, nurses including doctors who are execute the violence.

As other studies have demonstrated, there is always difficulty of recognizing the experience of obstetric violence as it is influenced by the several factors. However, as we observed many women cited that economic and social status plays an important role in the process of access in quality of health care. In addition, the power relationship between professional and women is key factor for the obstetric violence. Saini et al. (2017) suggest that the primary drivers for poor care arise out of inequalities of information, wealth, and power relationship. Similarly, the study of Aguiar et al. (2013) indicates that the violent acts are practiced by health professionals based on their technical and scientific knowledge, by hierarchical and unequal power and authority relations, in a hegemonic and patriarchal biomedical model that segregates and illegitimizes the power of females over their bodies, making them passive and disciplined.

Another important aspect for violent acts in obstetric care is the lack of knowledge of women about their sexual and reproductive rights and thus end up accepting procedures without any questioning, they do not express their desires, their doubts and they suffer in silence without even knowing they were violated (Zacher, 2015; Pickles, 2015) and this passivity allows the authoritarian imposition of derogatory norms and moral values by health professionals on women (Pickles, 2015).

The health consequences of obstetric violence can be long-lasting and chronic and fatal. Many studies have identified that more severe the abuse, the greater its impact on women's physical, psychological and socioeconomic health (Freedman et al., 2014; Sudhinaraset et al., 2016). Important finding of the study is that, women who experienced obstetric violence have reported many self-health, economic, family and social consequences, such as injury, infection, stress, deterioration in spousal relationship, discrimination among others.

This has clear implications for the overall health of women who experience obstetric violence, and also for health-care costs, since prevention is usually more cost effective than treatment. The Government of India has recommended under Suraksha Yojana (JSY) programme to

all public health care units to ensure safe motherhood intervention by promoting institutional delivery providing trained and qualified skilled birth attendants but it is necessary to ensure safe and respectful maternity care for all can help to accelerate progress to end obstetric violence. However, given the various context specific challenges in the state of Odisha, the prospect of all deliveries being cared for by qualified personnel at health facilities remains an important challenge. Thus, it is very much important to create awareness among healthcare providers to eliminate disrespectful and abusive practices with emphasis on key ethical principles like autonomy, respect and dignity.

ACKNOWLEDGEMENT

We would like to thank Odisha Higher Education Program for Excellence and Equity (OHEPEE), Government of Odisha, India for financial support through World Bank.

REFERENCES

- Acharya, Arun Kumar. 2019. Prevalence of violence against indigenous women victims of human trafficking and its implications on physical injuries and disabilities in Monterrey city, Mexico. *Health Care for Women International*, 40(7-9). <http://doi.org/10.1080/07399332.2018.1564612>
- Aguiar, Janaina Marques; d’Oliveira, Ana Flávia Pires Lucas; Schraiber, Lilia Blima. 2013. Institutional violence, medical authority, and power relations in maternity hospitals from the perspective of health workers. *Cadernos de saúde pública*. 29(11). Escola Nacional de Saúde Pública. <http://doi.org/10.1590/0102-311x00074912>
- AMNA. 2019. *Obstetric Violence*, March 4, <https://safeamna.org/2019/03/04/obstetric-violence/>
- Bellón Sánchez, Silvia. 2015. Obstetric violence from the contributions of feminist criticism and biopolitics. *Dilemata: International Journal of Applied Ethics*, 7(18).
- Betron, Myra. L.; McClair, Tracy L.; Currie, Sheena; Banerjee, Joya. 2018. Expanding the agenda for addressing mistreatment in maternity care: A mapping review and gender analysis. *Reproductive Health*, 15(1), Article 143. <http://doi.org/10.1186/s12978-018-0584-6>
- Bohren, Meghan A.; Vogel, Joshua P.; Hunter, Erin C.; Lutsiv, Olha; Makh, Suprita K.; Souza, João Paulo; Aguiar, Carolina; Coneglian, Fernando Saraiva; Araújo Diniz, Alex Luiz; Tunçalp, Özge; Javadi, Dena; Oladapo, Olufemi T.; Khosla, Rajat; Hindin, Michelle J.; Gülmезoglu, A. Metin. 2015. The Mistreatment of Women during Childbirth in Health Facilities Globally: A Mixed-Method Systematic Review. *PLoS Medicine*, 12(6): e1001847. <http://doi.org/10.1371/journal.pmed.1001847>.
- Bohren, Meghan A.; Mehrtash, Hedieh; Fawole, Bukola; Maung Maung, Thae; Balde, Mamadou Dioulde; Maya, Ernest; Thwin, Soe Soe; Aderoba, Adeniyi K.; Vogel, Joshua P.; Irinyenikan, Theresa Azonima; Adeyanju, A. Olusoji; Mon, Nwe O.; Adu-Bonsaffoh, Kwame.; Guure, Chris; Adanu, Richard; Diallo, Boubacar Alpha; Gülmезoglu, A. Metin; Soumah, Anne-Marie; Sall, Alpha Oumar; Tunçalp, Özge. 2019. How women are treated during facility-based childbirth in four countries: a cross-sectional study with labour observations and community-based surveys, *The Lancet*, Volume 394, Issue 10210, P1750-1763, doi:[https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(19\)31992-0](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(19)31992-0)
- Castro, Roberto; Erviti, Joaquina. 2003. Violations of reproductive rights during hospital births in Mexico. *Health and Human Rights*, 7. <http://doi.org/10.2307/4065418>
- Chadwick, Rachelle. 2017. Ambiguous subjects: Obstetric violence, assemblage and South African birth narratives. *Feminism and Psychology*, 27. <http://doi.org/10.1177/0959353517692607>
- Chaturvedi, Sarika; De Costa, Ayesha; Raven, Joanna. 2015. Does the Janani Suraksha Yojana cash transfer programme to promote facility births in India ensure skilled birth attendance? A qualitative study of intrapartum care in Madhya Pradesh. *Global Health Action*. 8. <http://doi.org/10.3402/gha.v8.27427>
- Cohen, Sarah. 2016. Making loud bodies “feminine”: A feminist-phenomenological analysis of obstetric violence. *Human Studies*, 39. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10746-015-9369-x>
- Diaz-Tello, Farah. 2016. Invisible wounds: obstetric violence in the United States. *Reproductive Health Matters*, 24(47). <http://doi.org/10.1016/j.rhm.2016.04.004>
- Dixon, Lydia Zacher. 2015. Obstetrics in a time of violence: Mexican midwives Critique Routine Hospital Practices. *Medical Anthropology Quarterly*, 29. <http://doi.org/10.1111/maq.12174>
- Freedman, Lynn P.; Ramsey, Kate; Abuya, Timothy; Bellows, Ben; Ndwiga, Charity; Warren, Charlotte E.; Kujawski, Stephanie; Moyo, Wema; Kruk, Margaret E; Mbaruku, Godfrey. 2014. Defining disrespect and abuse of women in childbirth: a research, policy and rights agenda. *Bulletin World Health Organization*, 92(12). <http://doi.org/10.2471/BLT.14.137869>
- Goli, Srinivas; Ganguly, Dibyasree; Chakravorty, Swastika; Zahid Siddiqui, Mohammad; Ram, Harchand; Rammohan, Anu; Acharya, Sanghamitra Sheel. 2019. Labour room violence in Uttar Pradesh, India: evidence from longitudinal study of pregnancy and childbirth. *BMJ Open*; 9:e028688. <http://doi.org/10.1136/bmjopen-2018-028688>
- Hennig, Shannon. 2016. “Shut Up... and Push!” – Obstetrical Violence, Dignified Health Care and the Intersection with Human Rights. *Journal of Integrated Studies*, 8(1). Retrieved from: <http://jis.athabascau.ca/index.php/jis/article/view/216>
- International Institute for Population Sciences (IIPS) 2017. *National Family Health Survey (NFHS-4)*, 2015–2016. International Institute for Population Sciences, Mumbai, India.
- Junqueira de Souza, Karina; Rattner, Daphne; Gubert, Muriel Bauermann. 2017. Institutional violence and quality of service in obstetrics are associated with postpartum depression. *Revista de Saúde Pública*, 51(69). <http://doi.org/10.1590/S1518-8787.2017051006549>
- Khubchandani, Jasmine; Soni, Apurv; Fahey, Nisha; Raithatha, Nitin; Prabhakaran, Anusha; Byatt, Nancy; Moore Simas, Tiffany A.; Phatak, Ajay; Rosal, Milagros; Nimbalkar, Somashekhar; Allison, Jeroan J. 2018. Caste matters: perceived discrimination among women in rural India. *Archives of women’s mental health*, 21(2). <http://doi.org/10.1007/s00737-017-0790-1>

- Lokugamage, Amali U.; Pathberiya, Sithira. 2017. Human rights in childbirth, narratives and restorative justice: A review. *Reproductive Health*, 14(17). <http://doi.org/10.1186/s12978-016-0264-3>
- Montesinos-Segura, Reneé; Urrunaga-Pastor, Diego; Mendoza-Chuctaya, Giuston; Taype-Rondan, Alvaro; Helguero-Santin, Luis M.; Martinez-Ninanqui, Franklin W.; Centeno, Dercy L.; Jiménez-Meza, Yanina; Taminche-Canayo, Ruth C.; Paucar-Tito, Liz; Villamonte-Calanche, Wilfredo. 2018. Disrespect and abuse during childbirth in fourteen hospitals in nine cities of Peru. *Gynecology and Obstetrics*, 140. <http://doi.org/10.1002/ijgo.12353>
- Pickles, Camilla. 2015. Eliminating abusive 'care': A criminal law response to obstetric violence in South Africa. *South African Crime Quarterly*, 54. <http://doi.org/10.4314/sacq.v54i1.1>
- Pomeroy, Amanda M; Koblinsky, Marge; Alva, Soumya. 2014. Who gives birth in private facilities in Asia? A look at six countries. *Health Policy Plan*, July(29). <http://doi.org/10.1093/heapol/czt103>.
- Raj, Anita; Arnab, Dey; Boyce, Sabrina; Seth, Aparna; Bora, Siddhartha; Chandurkar, Dharmendra; Hay, Katherine; Singh, Kultar; Das, Arup Kumar; Chakraverty, Amit; Ramakrishnan, Aparajita; Shetye, Mrunal; Saggurti, Nirajan; Silverman, Jay G. 2017. Associations between mistreatment by a provider during childbirth and maternal health complications in Uttar Pradesh, India. *Maternal and Child Health*, 21. <http://doi.org/10.1007/s10995-017-2298-8>
- Regis, Jacqueline F.S.; Resende, Viviane de Melo. 2015. "Then you delivered my daughter": critical discourse analysis of a letter to the obstetrician. *DELTA: Documentação de Estudos em Lingüística Teórica e Aplicada*. 31(2), <https://doi.org/10.1590/0102-445000967380245314>.
- Sadler, Michelle; Santos, Mário Jds; Ruiz-Berdún, Dolores; Leiva Rojas, Gonzalo; Skoko, Elena; Gillen, Patricia; Clausen, Jette A. 2016. Moving beyond disrespect and abuse: Addressing the structural dimensions of obstetric violence. *Reproductive Health Matters*, 24. <http://doi.org/10.1016/j.rhm.2016.04.002>
- Saini, Vikas; Brownlee, Shannon; Elshaug, Adam G.; Glasziou, Paul; Heath, Iona. 2017. Addressing overuse and underuse around the world. *Lancet*, July(8). [http://doi.org/10.1016/S0140-6736\(16\)32573-9](http://doi.org/10.1016/S0140-6736(16)32573-9).
- Smith-Oka, Vania. 2015. Micro-aggressions and the reproduction of social inequalities in medical encounters in Mexico. *Social Science & Medicine*, 143. <http://doi.org/10.1016/j.socscimed.2015.08.039>
- Sando, David; Abuya, Timothy; Asefa, Anteneh; Banks, Kathleen Patricia; Freedman, Lynn P.; Kujawski, Sthephanie; Markovitz, Amanda; Ndwiga, Charity; Ramsey, Kate; Ratcliffe, Hannah; Ugwu, Emmanuel Onyebuchi; Warren, Charlotte; Jolivet, R. Rima. 2017. Methods used in prevalence studies of disrespect and abuse during facility-based childbirth: Lessons learned. *Reproductive Health*, 14(127). <http://doi.org/10.1186/s12978-017-0389-z>
- Savage, Virginia; Castro, Arachu. 2017. Measuring mistreatment of women during childbirth: A review of terminology and methodological approaches. *Reproductive Health*, 14(138). <http://doi.org/10.1186/s12978-017-0403-5>
- Sharma, Gaurav. 2016. The changing paradigm of labour and childbirth in Indian cities: an enquiry into increasing rates of caesarean deliveries. *International Journal of Epidemiology*, 45(5). <http://doi.org/10.1093/ije/dyw119>
- Sharma, Gaurav; Powell-Jackson, Timothy; Haldar, Kaveri; Bradley, John; Filippi, Véronique. 2017. Quality of routine essential care during childbirth: clinical observations of uncomplicated births in Uttar Pradesh, India. *Bulletin World Health Organization*, 95(6). <http://doi.org/10.2471/BLT.16.179291>
- Sharma, Gaurav; Penn-Kekana, Loveday; Halder, Kaveri; Filippi, Véronique. 2019. An investigation into mistreatment of women during labour and childbirth in maternity care facilities in Uttar Pradesh, India: a mixed methods study. *Reproductive health*, 16(1(7)). <https://doi.org/10.1186/s12978-019-0668-y>
- Sudhinaraset, May; Treleaven, Emily; Melo, Jason; Singh, Kanksha; Diamond-Smith, Nadia. 2016. Women's status and experiences of mistreatment during childbirth in Uttar Pradesh: a mixed methods study using cultural health capital theory. *BMC Pregnancy Childbirth*, 16(1). <http://doi.org/10.1186/s12884-016-1124-4>
- Watts, Charlotte; Zimmerman, Cathy. 2002. Violence against women: Global scope and magnitude. *Lancet*, 359. [http://doi.org/10.1016/S0140-6736\(02\)08221-1](http://doi.org/10.1016/S0140-6736(02)08221-1)
- WHO, UNICEF, UNFPA, World Bank Group and the United Nations Population Division. 2015. *Trends in estimates of maternal mortality ratio 1990-2015*. World Health Organization. Retrieved from: https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/9789241565141_eng.pdf
- World Health Organization (WHO). 2009. *Changing cultural and social norms supportive of violent behaviour. Series of briefings on violence prevention: the evidence*. World Health Organization. Geneva, Switzerland. Retrieved from: <http://www.who.int/violenceprevention/publications/en/index.html>
- World Health Organization (WHO) 2015. *The prevention and elimination of disrespect and abuse during facility-based childbirth*. Retrieved from: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/134588/1/WHO_RHR_14.23_eng.pdf?ua=1&ua=1



El trabajo de las mujeres en las sociedades capitalistas: Una cuestión de enajenación y sobreexplotación

Women's work in capitalist societies: a subject of alienation and overexploitation

Sibyl Italia Pineda Salazar^{1, @} e Ivonne Angelica Flores Solares²

¹ Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.

² Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa.

Recibido: 08/01/2021

Aceptado: 14/05/2021

@ Autor/a de correspondencia: ivonne.angelica.fssl@gmail.com

Resumen

En la actualidad, existe una diversidad de movimientos feministas que buscan promover un cambio social basado en el reconocimiento del papel que desempeñan las mujeres en los espacios sociales, políticos y económicos. En el caso particular de los movimientos igualitarios y liberales, sus luchas se concentran en promover al trabajo como el espacio a partir del cual las mujeres pueden alcanzar la autonomía económica y la emancipación. Esta visión, sin embargo, deja de lado que el trabajo en las sociedades capitalistas representa una actividad que se realiza en condiciones de explotación y que, por lo tanto, resulta en enajenación y sometimiento de los trabajadores y, en especial, de las mujeres. En ese sentido, el objetivo de este artículo es discutir a la luz de la teoría de Marx, las características del trabajo asalariado y la forma particular que asume el trabajo de las mujeres en las sociedades capitalistas. Esto con el objetivo de explicar las limitaciones de los movimientos feministas que impulsan al trabajo como el factor central de reivindicación económica de las mujeres. Para ello, la discusión se presenta en tres secciones. En la primera, se exploran los argumentos históricos y teóricos por los que el feminismo igualitario y liberal se configuran alrededor de la defensa del trabajo como elemento central en la lucha por la reivindicación de las mujeres. En la segunda, se discuten las características particulares del trabajo asalariado dentro de las sociedades capitalistas y, finalmente, en la tercera sección, se discuten las razones por las que el trabajo de las mujeres lejos de representar una actividad emancipadora, opera más bien como un mecanismo de enajenación y sobreexplotación.

Palabras clave: Feminismos, trabajo, sobreexplotación.

Abstract

Different feminist movements seek to promote social change by recognizing women's role in social, political, and economic spheres. Equality and liberal movements consider that work is the primary mechanism by which women can reach emancipation and economic autonomy. Nonetheless, their perspective is limited because they do not consider that wage labor results in the alienation of the working class and the overexploitation of women. This paper aims to discuss the features of wage labor in capitalism under the light of Marx's theory and its consequences for women to explain the boundaries of labor as the means to reach women's economic vindication. For that purpose, this paper is divided into three sections. In section 1, we discuss the historical basis of Equality and liberal feminist movements and explain why they consider work as the means to promote women's vindication. Section 2, analyzes the distinctive aspects of labor in capitalist societies, i.e., wage labor. Lastly, in section 3, we explain the reason why women's labor instead of being a liberating activity, represents an alienating mechanism that leads them to overexploitation.

Keywords: Feminism, work, overexploitation.

EL TRABAJO Y LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS IGUALITARIOS Y LIBERALES

La libertad y las formas de subvertir las diferentes opresiones hacia las mujeres han sido los objetivos de las teorías y de los movimientos feministas. Estos movimientos se han desarrollado con mayor fuerza en un contexto capitalista, mismo que desde su implantación ha modificado las formas en las que se organizan las actividades humanas, especialmente, el trabajo. En las sociedades capitalistas y a lo largo de su historia, las mujeres han establecido una relación particular con el trabajo. En las primeras etapas de este sistema, a las mujeres se les relegó a la esfera doméstica, excluyéndolas de la esfera pública y del trabajo remunerado. Posteriormente, como resultado de una lucha incansable de las feministas, lograron incorporarse paulatinamente al trabajo remunerado. En la actualidad, las mujeres sufren grandes desventajas en el mundo laboral, desventajas que inciden negativamente en sus condiciones de vida.

Como resultado de esta relación entre el trabajo y las mujeres, las propuestas desde los feminismos igualitarios y liberales plantean que el objetivo central de las luchas feministas debería ser reducir la desigualdad y exclusión que sufren las mujeres en el mercado laboral. Este objetivo, según sus perspectivas, se puede alcanzar si las mujeres logran acceder a mejores puestos de trabajo, como los puestos directivos, y ser remuneradas con salarios más elevados (Arruzza, Bhattacharya y Fraser, 2019), por lo que el camino a la reivindicación necesariamente está vinculado con el trabajo. Debido a que esta postura ejerce una influencia significativa en la actualidad, es importante analizar las razones por las que el trabajo se considera fundamental en los movimientos igualitarios y liberales, así como el límite que plantea su propuesta.

Respecto al feminismo igualitario, este movimiento se origina en Europa en el siglo XV (Ferguson, 2020), a partir de la publicación de “El libro de la ciudad de las damas” de Christine de Pizán.¹ En este libro, Pizán aborda un diálogo literario sobre el desprecio de los hombres hacia las mujeres, sobre las razones por las que ellas no pueden participar en todas las esferas de la vida social y de la necesidad de crear una ciudad sin presencia masculina. En esta primera aproximación, el argumento se desenvuelve alrededor de la noción de que los hombres y las mujeres comparten la misma característica humana, por lo que se insiste en que las mujeres son iguales a los hombres en mente y espíritu, por lo que las mujeres deben ser educadas y participar en la vida secular, aun cuando en su representación física haya diferencias. Dicha postura se fundamenta en la doctrina racionalista.²

Más adelante, el feminismo igualitario evolucionaría a partir del aporte de Mary Wollstonecraft en su libro “Vindicación de los derechos de la mujer”. Dicho libro fue escrito en el contexto de la Revolución Francesa y publicado en 1792 y en él se desarrollan algunas ideas importantes que contribuyeron a este movimiento. Las grandes influencias de

Wollstonecraft fueron el compromiso democrático radical en pro de una sociedad igualitaria, una fuerte creencia en la construcción de carácter social y una creencia religiosa sobre la raza humana.

La visión de Wollstonecraft acerca de la importancia del trabajo estuvo fuertemente influenciada por su posición social, pues al ser una mujer de clase media consideraba que el salario y la igualdad del salario entre hombres y mujeres representaba el medio para lograr la emancipación. Aunque era consciente de las fuertes diferencias entre las mujeres de distintas clases sociales y de las condiciones de pobreza, marginación y precarización que sufrían las más desafortunadas, proponía que un salario decente era humanizante en sí mismo. Además, consideraba que la División Sexual del Trabajo (DST) representaba un problema exclusivamente vinculado con la competencia, pues la incorporación de las mujeres a ciertos sectores y actividades considerados como *femeninos*, representaba una restricción para competir por los puestos de trabajo mejor remunerados.

Esta corriente de pensamiento feminista fue muy crítica hacia las instituciones sociales y económicas de la época, pues insistía en que una sociedad abierta a la ley de la razón se tendría que permitir a las mujeres el acceso a las escuelas y al trabajo, pues ambos garantizaban su independencia de los hombres y, con ello, se podría promover una mejora significativa en la posición que ocupaban las mujeres dentro de la sociedad. Aunque su esfuerzo representa un avance significativo para la discusión de las condiciones que limitaban la igualdad, en realidad, esta corriente no analizó críticamente la DST. De hecho, consideraba que el acceso a la educación capacitaría a las mujeres para realizar mejor sus actividades domésticas, o bien, para profesionalizar los trabajos considerados históricamente como *femeninos*. Aunque Wollstonecraft consideraba que las mujeres no eran meras esposas, sino pares de sus maridos, en su argumento deja de lado que el trabajo doméstico se articula perpetuando los estereotipos sociales y patriarcales.

A pesar de que la discusión que conformaron las feministas igualitarias parece alejada del contexto social, político y económico de la realidad que vive la gran mayoría de las mujeres, es innegable su influencia en la formación de los feminismos y que, hasta el día de hoy, continúan en construcción. Un ejemplo de esta influencia se encuentra en el movimiento feminista liberal. Para este movimiento, el trabajo representa el único elemento que permitirá reivindicar a las mujeres como individuos, pero su visión es distinta y va más allá de los movimientos igualitarios. Esto es así porque este movimiento se vale de las condiciones de extrema desigualdad social y económica para promover la noción de que los puestos de alto rango son los “más reivindicativos”,³ por lo que la igualdad está revestida del “glamour” que genera una carrera profesional (Federici, 2013:94).

Esta visión se exacerba por la ideología del libre mercado, pues a través de la supuesta eficiencia del mercado, se justifica que cada mujer se encuentra en el

¹ Christine de Pizán fue la primera mujer en ganarse la vida como escritora en Europa y es considerada como una de las primeras feministas.

² El racionalismo representa una teoría epistemológica que, frente al empirismo, considera a la razón como fuente principal y única base del valor del conocimiento humano (LEXICO, 2021).

³ Se difunde la creencia que las mujeres verdaderamente exitosas son aquellas que logran incorporarse al mundo empresarial. Estas mujeres se presentan como el ejemplo de verdadera emancipación porque son las que han logrado superar las dificultades patriarcales que limitaban su acceso a puestos de toma de decisión y de alta influencia.

lugar que merece. De hecho, Arruzza, Bhattacharya y Fraser (2019) consideran que el movimiento igualitario representa el movimiento que promueve, por excelencia, al trabajo y la igualdad de salarios como los medios exclusivos para alcanzar la igualdad de oportunidades. Para este movimiento, la DST no es importante, pues el discurso de la inclusión generalizada y el libre mercado garantizan que, al menos en teoría, todas las mujeres puedan participar en cualquier ámbito, siempre y cuando trabajen para ello y que, verdaderamente, se lo merezcan.

Lo interesante de estos movimientos, tanto igualitarista como liberal, es que ambos son completamente compatibles con la estructura del sistema económico (Federici, 2013), de modo tal que se identifican con “la adquisición de igualdad de oportunidades en el mercado laboral, de la fábrica al despacho empresarial, con la obtención de un estatus igual al de los hombres” (Ídem:94) y, con ello, institucionalizan y normalizan la idea que las mujeres, para ser libres y autónomas, deben garantizarse las condiciones materiales otorgadas por una vida productiva y que, para disfrutar plenamente de su personalidad, necesariamente deben abrirse espacios en el mundo del trabajo remunerado. Por esta razón, no resulta extraño que distintos organismos nacionales e internacionales apoyen a estos movimientos y que impulsen políticas que fomentan “la inclusión y la conciliación del trabajo con la vida personal” (OIT, 2019) e incentiven la superación de todos los obstáculos que les impidan poner en práctica sus múltiples talentos.

Debido a que el trabajo se coloca al centro de la lucha feminista, es importante señalar que el discurso de las feministas igualitarias y liberales, basado en la igualdad de condiciones en el trabajo y en los salarios, oculta que para que un trabajo reivindicado y de alto nivel sea sostenible se requiere del trabajo de mujeres empobrecidas, migrantes, subcontratadas, de trabajadoras del hogar, tanto pagadas y no pagadas. Arruzza, Bhattacharya y Fraser (2019:26) consideran que estos movimientos solamente buscan crear “un mundo donde la tarea de administrar la explotación en el lugar de trabajo y la expresión en todo lo social sea compartida por hombres y mujeres de la clase dominante” y cuya visión se constituye como una forma notable de dominación a través del discurso de las oportunidades iguales. Para Federici (2013) la propuesta reivindicativa planteada por estos movimientos representa una contradicción, pues se olvida que el trabajo requiere que se ejerza poder sobre otras personas, de modo que ponerlo al centro de sus luchas únicamente crea la ilusión de igualdad. Esta posibilidad, es decir, que el trabajo se presente como ilusión, hace necesario analizar si el trabajo, en las sociedades capitalistas, podría representar un medio para lograr la realización personal de las mujeres o si, por el contrario, es un instrumento que despoja a las mujeres de la oportunidad de lograr su autodeterminación.

EL TRABAJO Y LA LÓGICA CAPITALISTA

En esta sección se analiza la forma particular que toma el trabajo en el capitalismo a partir de los escritos de Marx, para demostrar que la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado resulta en su enajenación y explotación. Aunque Marx no analiza las relaciones de género involucradas en la dinámica de acumulación del capital (Miranda, 2018), su

teoría es útil⁴ porque permite explicar las razones por las que el trabajo asalariado no puede considerarse como una actividad que posibilita la reivindicación de a las mujeres en el ámbito económico.

Para demostrarlo, es importante comprender la visión de Marx sobre el trabajo. En el capítulo V de *El Capital* (1975 [2016]), Marx hace una distinción entre el carácter universal ahistorical del trabajo (vinculado con la condición eterna y natural de la vida humana) y la forma específica que toma en determinadas formaciones sociales (feudal, capitalista, etc.). Desde su perspectiva, el trabajo en su generalidad universal ahistorical representa un “proceso entre el hombre y la naturaleza, un proceso en que el hombre media, regula y controla su metabolismo con la naturaleza” (Marx, 1975 [2016]:216). Representa una actividad que le permite a los seres humanos poner en movimiento las fuerzas naturales y transformarlas en valores de uso,⁵ valores de uso que les son útiles porque les permiten satisfacer necesidades materiales y cuyo proceso de creación les posibilita realizar su propio ser. La posibilidad de que el trabajo se presente como una serie de acciones que, al transformar la materia, les permite a los individuos realizarse se debe a que el trabajo es una actividad en la que se manifiesta el poder conceptual de la mente de los individuos y donde se ejercitan sus capacidades físicas para satisfacer sus necesidades.⁶ De esta manera, la objetivación del trabajo en determinados valores de uso representa la manifestación total de su fuerza creadora.

Ahora bien, en la generalidad se hace abstracción de las relaciones de producción específicas, es decir, de las *formas sociales determinadas*, por lo que el gasto de la fuerza y energía humana bajo una forma social particular (es decir, bajo una forma de producción feudal, capitalista o cualquier otra) tendrá como resultado productos de una clase también particular. Esto significa que el abstracto universal estará presente en la forma de trabajo particular,⁷ pero ésta tomará características de la formación social en la que se desarrolle, de modo tal que la forma particular se diferencia de la generalidad y, al mismo tiempo, la determina.⁸ Esto es muy

4 A partir de la teoría de Marx, se han desarrollado teorías y movimientos feministas que se enfocan en responder las cuestiones de género a partir de la lógica capitalista.

5 “Como creador de valores de uso, como *trabajo útil*, pues, el trabajo es, independientemente de todas las formaciones sociales, condición de la existencia humana, necesidad natural y eterna de mediar el metabolismo que se da entre el hombre y la naturaleza, y, por consiguiente, de mediar la vida humana” (Marx, 1975 [2016]:53).

6 En la generalidad abstracta, tanto el proceso de trabajo como el de producción se constituyen como elementos ontológicos, pues ambos existen como abstracciones explicativas que designan cualidades biológicas del ser humano y que lo distinguen de otras especies. En esa generalidad, las necesidades del ser humano, aunque amplias, son limitadas, por lo que el trabajo es una actividad que se realiza únicamente con el fin de satisfacerlas y, en ese sentido, también es limitado. Por lo tanto, que el trabajo sea una actividad por medio de la cual se realiza el ser no solo se relaciona con el disfrute mismo del proceso de producción, sino de la posibilidad de gozar de los tiempos libres una vez se han logrado satisfacer las necesidades.

7 Dicha determinación no solamente engloba el carácter universal del trabajo, sino que, además, lo diferencia de dicha generalidad al tomar *cualidades particulares de la forma social bajo la cual se desarrolle*.

8 “Lo que diferencia unas épocas de otras no es lo *que* se hace, sino *cómo*, con qué medios de trabajo se hace. Los medios de trabajo no sólo son escalas graduadas que señalan el desarrollo alcanzado por la fuerza de trabajo humana, sino también indicadores de las relaciones sociales bajo *las cuales se efectúa ese trabajo*” (Marx, 1975 [2016]:218).

importante porque implica que el trabajo en el capitalismo tomará características particulares y que modificarán el significado del trabajo en su generalidad. Por esta razón, es importante señalar al menos tres características del trabajo en su forma capitalista.⁹

Primero, los trabajadores en el modo de producción capitalista no tienen control del proceso de trabajo. Esto se debe a que los capitalistas, como propietarios de los medios de producción,¹⁰ son los que ejercen el control de la producción. Esta cualidad es fundamental debido a que el trabajo, ahora en su forma particular asalariada, no es una actividad en la que los trabajadores puedan desempeñarse de forma creativa y libre para realizar su ser, sino que representa una actividad por medio de la cual son enajenados.¹¹ En consecuencia, la cualidad realizadora de la generalidad abstracta es subsumida por la enajenación y, como resultado, se elimina la posibilidad de que los trabajadores encuentren en su trabajo la posibilidad de alcanzar su satisfacción personal.

Segundo, los trabajadores asalariados no son propietarios de las mercancías que resultan del proceso productivo, es decir, la actividad laboral genera un producto que les es ajeno. Esta circunstancia tiene un doble impacto. Por un lado, los trabajadores solamente pueden satisfacer sus necesidades una vez que el proceso de mediación social del producto de su trabajo ha sido realizado. Dicha mediación se refiere a que si un individuo quiere ser partícipe de la riqueza social producida, primero debe vender su fuerza de trabajo como una mercancía, es decir, intercambiar su fuerza de trabajo bajo normas y leyes del mercado y a cambio de un salario; y además, que el trabajo que realiza sea continuamente validado socialmente por su cualidad de crear mercancías con valor de cambio.¹² Por otro lado, el trabajo pasa a considerarse por los trabajadores asalariados como meramente instrumental (Spencer, 2009), es decir, como una actividad que se realiza únicamente con el objetivo de obtener los ingresos que les son necesarios para lograr su reproducción. Esto significa que los trabajadores asalariados no encuentran un sentido particular al trabajo, sino que únicamente lo llevarán a cabo con el fin de procurar su existencia.

Tercero, el trabajo en el capitalismo toma una

cualidad dual como trabajo concreto, creador de valores de uso, y como trabajo abstracto, creador de valor. Esta dualidad implica que el desgaste fisiológico y energético que sufre el trabajador asalariado es, a partir de normas sociales sancionadas por el mercado, fuente de valor. Esta condición transforma el significado del trabajo, pues éste deja de considerarse como un mero proceso de transformación de la naturaleza que conduce a la satisfacción de las necesidades humanas y se convierte en creador de plusvalía; plusvalía que representa una cantidad de tiempo de trabajo no pagado que se apropia el capitalista y que representa el fundamento de la explotación del trabajador asalariado. En su cualidad de trabajo abstracto (es decir, creador de valor y despojado de su particularidad concreta tanto en ocupación como en género), el trabajo se afirma como una actividad fundamental medida en tiempo, donde el tiempo creador de plusvalía¹³ (el plustrabajo) le permite al capitalista lograr su “impulso vital” (Marx, 1975 [2016]:279), es decir, valorizar el valor y acumular capital, donde la satisfacción de las necesidades queda en un segundo plano.

Debido a que el trabajo representa la actividad por medio de la cual se crea valor, se convierte en un elemento central en las sociedades capitalistas y se presenta a los individuos como una actividad vital a nivel económico y social. Esta afirmación del trabajo como actividad vital reafirma la visión de que la ocupación laboral de los individuos sea casi inobjetable y que socialmente se le considere como la actividad que, por excelencia, reafirma los vínculos sociales, es decir, como el único factor de integración social y de autodefinición individual. Esto es así porque mientras los individuos trabajan contribuyen con los objetivos colectivos de la sociedad y, al mismo tiempo, se desarrolla un sentido de pertenencia y de contribuciones útiles a la sociedad (Meda, 1996). Sin embargo, es importante recordar que colocar al trabajo en el centro de la vida económica y social es un resultado propio del capital, cuyo único fin es garantizar la valorización del valor y que se encuentra muy lejos de representar una actividad que posibilite la autonomía.

A partir de estas tres características claves y que son propias del sistema capitalista, se puede afirmar que los trabajadores asalariados, al no estar en control de las actividades productivas que realizan, de lo que producen o cómo lo producen, son dominados por relaciones de enajenación que los someten. En consecuencia, la incorporación de cualquier individuo al trabajo asalariado ya sea hombre o mujer, no significa la afirmación del ser o la reivindicación individual y/o colectiva, porque en el capitalismo el trabajo es una mera expresión del trabajo alienado (Postone, 1996). En palabras de Marx, “el obrero a lo largo de su vida no es otra cosa que fuerza de trabajo y, en consecuencia, todo su tiempo disponible es, según la naturaleza y el derecho, tiempo de trabajo, perteneciente por tanto a la autovalorización del capital” (Marx, 1975 [2016]:319).

Cualquier idealización que se haga del trabajo asalariado como una actividad de autorrealización brota de la centralidad que se le otorga dentro del proceso de valorización del capital; centralidad que oscurece y oculta

9 Esto significa que en este documento se considera que el trabajo no es una categoría transhistórica sino que sus determinaciones históricas representan una negación de la universalidad abstracta (Postone, 1996).

10 Para Marx, el capitalista no es propietario de los medios de producción como resultado de su propio trabajo, sino por la apropiación continua de la plusvalía que crean los trabajadores. Esto se conoce como la inversión lógica de la propiedad capitalista y se deduce del análisis de la reproducción simple del capital. Aun cuando las relaciones de producción capitalistas eran incipientes, la propiedad capitalista no se basa en el ahorro personal del capitalista, sino que es resultado de la acumulación originaria. Sobre esta discusión, el lector puede referirse al Tomo I, Volumen 2, de *El Capital* (1975 [2009]). Eso implica que la propiedad privada es una expresión del trabajo enajenado.

11 La enajenación se refiere a un proceso por medio del cual un sujeto pierde algo de sí mismo, se vuelve ajeno, y que se convierte en propiedad de otro. En ese sentido, la enajenación del trabajo se refiere a que la actividad laboral es algo externo al trabajador, que el resultado del trabajo no le pertenece, por lo que el trabajador solo se siente en sí estando fuera del trabajo (Marx, 1844 [2018]).

12 Es decir, las mercancías producidas deben ser efectivamente vendidas en el mercado.

13 “Los átomos del tiempo son los elementos de la ganancia” (Marx, 1975 [2016]:292).

la alienación. El trabajo tampoco puede considerarse que posibilita la libertad, pues los trabajadores asalariados solamente son "libres" en el sentido capitalista, es decir, en el sentido de que puede disponer libremente de su mercancía fuerza de trabajo, es decir, de venderla al mejor postor y de manera continua¹⁴ para lograr reproducirse como clase.

Ahora bien, estas circunstancias de enajenación y explotación se aplican de forma similar tanto para hombres como para mujeres, ya que el trabajo de ambos grupos contribuye de forma indiferenciada al proceso de valorización del capital, pero al examinar con mayor detenimiento el trabajo concreto que realizan las mujeres en las sociedades capitalistas es posible identificar que estas están sometidas a una enajenación y explotación más profunda, es decir, a condiciones de sobreexplotación. Para comprender el por qué, a continuación, se analizan las condiciones particulares bajo las cuales se desarrolla el trabajo de las mujeres para demostrar que el trabajo capitalista no representa una actividad por medio de la cual las mujeres puedan alcanzar la reivindicación plena de sus derechos.

EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN EL CAPITALISMO

Al analizar las condiciones particulares bajo las cuales las mujeres desarrollan su trabajo en las sociedades capitalistas es posible identificar que su incorporación al mercado laboral está regida por el principio de la División Sexual del Trabajo (DST). Este principio se refiere a la forma en la que se organiza el trabajo entre hombres y mujeres y que opera distribuyendo determinados tipos de trabajos según roles de género, delimitando las funciones productivas de las asalariadas y estableciendo criterios para el desarrollo del trabajo reproductivo.

Respecto a la asignación diferenciada de los trabajos, la DST¹⁵ opera segregando las ocupaciones horizontal y verticalmente, es decir, diferenciando el acceso a los trabajos por ramas o sectores según sean considerados como "masculinos" o "femeninos", o bien, separando las distintas ocupaciones según el tipo de proceso laboral, por los tipos de puestos y por las calificaciones laborales que se requieran para realizarlos (Lobo, 2018). Esta segregación implica que cuando las mujeres se incorporan al trabajo asalariado se incorporarán, por lo general, a actividades que les son prescritas y que resultan de una serie de interacciones socialmente construidas y modeladas por las necesidades de valorización del capital (Kandel, 2006). Esto es así porque

14 En la circulación, los capitalistas y los trabajadores se presentan en condiciones de igualdad, como propietarios uno de medios de producción y otro de fuerza de trabajo, y libres de intercambiar medios o productos equivalentes. En ese sentido, se dice que los trabajadores gozan de libertad, pero en tanto el acto de intercambio es integral a la dinámica general de valorización del capital (Trenkle, 2018), se puede argumentar que es la libertad del capital. En palabras de Marx, "fueron necesarios siglos hasta que el trabajador "libre", por obra del modo de producción capitalista desarrollado, se prestara voluntariamente, es decir, se vierá socialmente obligado, a vender todo el tiempo de su vida activa, su capacidad misma de trabajo, por el precio de sus medios de subsistencia habituales; su derecho de primogenitura por un plato de lentejas" (Marx, 1975 [2016]:327).

15 Esto no contradice la necesidad del capital de apropiarse de trabajo abstracto, es decir, de ajeno a las cualidades particulares y/o de género del trabajador, pues la DST opera a nivel del trabajo concreto y que representa la forma en la que se manifiesta su contrario, es decir, el trabajo abstracto (Marx, 1975 [2016]).

las interacciones que determinan el acceso de las mujeres al mercado laboral no tienen nada que ver con una relación que surja entre los sexos como un hecho natural o biológico, sino cuyo origen reside en jerarquías y desigualdades en la valoración social del trabajo. En ese sentido, la DST representa una norma social-patriarcal implícita en los mercados de trabajo y que delimita los espacios en los que las mujeres pueden desarrollarse. Dicha delimitación se manifiesta en tres formas específicas.

La primera forma de manifestación de la DST se relaciona con el hecho de que el trabajo de las mujeres se considera como un mero complemento del trabajo que realizan los hombres, por lo que se supone que la razón por la que las mujeres se incorporan al mercado laboral es la de devengar un ingreso adicional (o complementario) que les permita apoyar a la economía del hogar. Esta noción garantiza que en la sociedad capitalista no sea extraño o irregular que las mujeres se incorporen principalmente a trabajos parciales, informales o precarios, y que su participación en los sectores mejor remunerados sea limitada. Por ejemplo, a nivel global, se estima que las mujeres que laboran en comités ejecutivos y en consejos de administración de empresas financieras representa el 20 y 23 por ciento, respectivamente (Hernández, 2019). Además, cuando se estima la informalidad a nivel mundial es posible verificar que esta afecta al 63 por ciento de los hombres y al 58.1 por ciento de las mujeres (OIT, 2018). Si bien, hay menos mujeres que hombres en la informalidad, estos porcentajes ocultan disparidades importantes. Por un lado, porque en los países de ingresos bajos y medianos bajos, la informalidad afecta a más mujeres que hombres;¹⁶ y por otro lado, porque las mujeres son más vulnerables que sus contrapartes masculinas por el tipo de trabajos que realizan como trabajo doméstico, trabajos familiares auxiliares y a domicilio (ídem).¹⁷

Estos datos son muy importantes, porque implica que el acceso a los puestos de trabajo de alto nivel, ejecutivos y con salarios elevados, es limitado y la reivindicación que proponen las feministas igualitarias y liberales se dirige a una élite. Además, el hecho de que la precariedad afecta a una buena parte de las mujeres asalariadas implica beneficios significativos para la sociedad capitalista y a la acumulación del capital, al menos en dos sentidos. Primero, porque posibilita que las mujeres asalariadas sean consideradas como la mano de obra que está dispuesta a incorporarse a empleos sin contratos laborales, con poca o nula cobertura social y con escasas posibilidades para la organización sindical. De hecho, Mies (2014) considera que los trabajos de tiempo parcial fueron creados para las amas de casa, porque al ser contratadas se espera que eventualmente tengan que volver a su hogar. De esta manera, se normaliza la idea que las mujeres únicamente establecen un vínculo temporal con el mercado laboral y, por ello, son consideradas

16 Por ejemplo, "las mujeres están más expuestas que los hombres al empleo informal en más del 90 por ciento de los países del África Subsahariana, el 89 por ciento de los países de Asia Meridional y casi el 75 por ciento de los países latinoamericanos" (OIT, 2018:21).

17 La proporción de mujeres que realizan trabajos familiares auxiliares es tres veces mayor que la de los hombres. A nivel mundial, los trabajos vulnerables representan al 28.1 por ciento de las mujeres comparado con el 8.7 por ciento de los hombres. Este tipo de empleo involucra mayor vulnerabilidad porque registra remuneraciones inferiores e importantes violaciones a los derechos laborales de las mujeres (ídem).

como un ejército de reserva dispuesto a ser sobreexplotado. Segundo, porque el ensanchamiento cuantitativo del ejército de reserva les permite a los capitalistas reducir los costos salariales asociados a la remuneración de la mano de obra de las mujeres.

La segunda forma de manifestación de la DST, vinculada con la visión de complementariedad del trabajo de las mujeres, tiene que ver con la normalización de las brechas salariales entre hombres y mujeres, donde las mujeres, por lo general, perciben salarios más bajos.¹⁸ Se estima que, a nivel mundial, la brecha salarial es del 16 por ciento, es decir, las mujeres ganan en promedio el 84 por ciento de lo que ganan los hombres, siendo esta brecha mayor para las mujeres de color, madres e inmigrantes (ONU Mujeres, 2020). La brecha salarial tiene un impacto significativo sobre el bienestar de las mujeres y afianza la relación de dependencia de las mujeres hacia los hombres. Esto es así porque las diferencias en el salario crean jerarquías económicas en las que predominan los hombres (Federici, 2018) y en las que se normaliza la permanente vulnerabilidad de las mujeres.

La existencia de esta brecha salarial posibilita que los capitalistas puedan apropiarse de una mayor cantidad de plusvalía, ya que cuando a las mujeres se les remunera menos que a los hombres por la misma cantidad de trabajo, se les retribuye con un salario que se encuentra por debajo del valor de su fuerza de trabajo. Esta situación implica que para las mujeres es difícil cubrir el valor de los medios de subsistencia que les son necesarios para reponer su fuerza de trabajo. De hecho, los indicadores de pobreza muestran que el 70 por ciento de las personas pobres en el mundo son mujeres, aun cuando ellas son las que realizan “el 66 por ciento del trabajo en el mundo” (Alonso del Val, 2020).¹⁹

Ahora bien, que la brecha salarial se eliminara, y las mujeres pudieran ganar lo mismo o más que sus pares hombres, solo significaría que a las mujeres se les retribuye el valor de su fuerza de trabajo y no implicaría la superación de la sobreexplotación. De hecho, la sobreexplotación que sufren las mujeres se justifica por la existencia de imperativos patriarcales,²⁰ ya que se explica por la diferencia que existe entre el tiempo que dedican los hombres y mujeres al trabajo asalariado. En 2019, por ejemplo, la tasa de participación en la fuerza de trabajo de las mujeres era del 47.2 por ciento, muy por debajo de la masculina que era del 74.2 por ciento

18 Según la teoría del capital humano, las mujeres perciben un salario menor respecto a los hombres debido a que tienen una formación de capital humano menor y son menos productivas. Sin embargo, esta teoría no se sostiene, pues los avances en los niveles educativos no se han traducido en mejoras en el mercado laboral. De hecho, al analizar las tendencias salariales es evidente que el salario promedio de las mujeres es generalmente más bajo que el de los hombres en todos los países, sin importar los niveles educativos y el grupo etario al que pertenecen (ONU Mujeres, 2020).

19 Al respecto, la literatura se refiere a este fenómeno como feminización de la pobreza. Este concepto surge en los años 70 con el objetivo de mostrar que la pobreza económica afecta más a las mujeres que a los hombres. Si bien, las mujeres forman parte del trabajo asalariado, estas solamente reciben el 10% de los ingresos y poseen solamente el 1% de la propiedad. (Alonso del Val, 2020).

20 Se debe reconocer que el patriarcado representa un contrato social complejo cuyo análisis escapa de los objetivos de este documento. Sin embargo, es importante remarcar que la división sexual del trabajo representa una de las múltiples expresiones del patriarcado presentes en el mercado laboral capitalista.

(OIT, 2020). Este indicador es significativo porque confirma que, en promedio, las mujeres dedican menos tiempo que los hombres al trabajo asalariado, pero esto no se debe a que las mujeres tienen una mayor preferencia por el ocio, sino porque tienen que dedicar una buena parte de su tiempo al trabajo doméstico no remunerado. En ese sentido, el tiempo que dedican las mujeres al trabajo asalariado está condicionado por la forma en la que se asigna el tiempo dentro del hogar y por las actividades que realizan las mujeres en la esfera de la reproducción.

Es así como la reproducción y el cuidado familiar se relacionan con la tercera forma de manifestación de la DST. Esta forma se relaciona con la idea que, en las sociedades capitalistas, se considera que las mujeres son las responsables de realizar estas actividades, ya que ellas tienen capacidades biológicas innatas que les permiten realizarlas. Para Federici (2018), la reproducción consiste en todas aquellas actividades y relaciones a partir de las cuales se construye la vida y las capacidades humanas. Dichas actividades se relacionan con la prestación de servicios físicos, emocionales y sexuales que, en cierto sentido, se consideran invaluables por ser actos de amor. Sin embargo, la carga del trabajo reproductivo no remunerado que las mujeres deben asumir refleja los roles de género y la disparidad presente en la sociedad capitalista.

En ese sentido, dentro de las sociedades capitalistas se puede identificar dos roles sexuales socio-históricamente específicos y predominantes. Los hombres desempeñan el papel de representantes del trabajo abstracto (concretamente asalariado) y, por otro lado, las mujeres desempeñan el papel de “ente natural domesticado” (Kurz, 2014:55) que realiza predominantemente, aunque no exclusivamente, todo aquello que no se puede reducir a la abstracción del valor (concretamente no asalariado). La consecuencia es que el trabajo de las mujeres en el hogar se reafirma como un imperativo social incuestionable, que cumple para el capital un doble objetivo.

Por un lado, las mujeres son las responsables de crear, de forma gratuita, las condiciones propicias para que la clase trabajadora (masculina y ellas mismas) se reproduzca y reponga su fuerza de trabajo y se ponga al servicio del capitalista. En ese sentido, el trabajo de reproducción no remunerado permite contener el costo de la mano de obra (Federici, 2013). Por otro lado, porque las mujeres, como esposas y madres, son las encargadas de la organización dentro del hogar y, con ello, son las responsables de tomar las decisiones de consumo y de cuidado. Estas responsabilidades implican la sobreexplotación de las mujeres en un doble sentido.

En primer lugar, porque la reproducción se les presenta a las mujeres no como un trabajo, sino como una aspiración personal por la que deberían luchar. Esta noción mistifica a la reproducción como algo innato y oculta que, en realidad, es un trabajo gratuito por medio del cual se garantiza que el capital contará con la mano de obra necesaria para el proceso de valorización. Esto es así porque el trabajo de reproducción no solo tiene impacto en la organización del hogar (es decir, la esfera privada), sino también tiene consecuencias en el trabajo que los hombres, hijos e hijas desempeñan en sus lugares respectivos de trabajo (es decir, la esfera social) y, por ello, aunque las mujeres participen menos que los hombres en el mercado laboral, contribuyen sin lugar a

duda a la acumulación del capital.²¹ Por otro lado, porque la imposición del trabajo de reproducción no se reduce cuando las mujeres deciden incorporarse al trabajo asalariado, sino que, por el contrario, resulta en un incremento significativo de dicha carga. Esto implica que su incorporación al mercado laboral resulta en su sobreexplotación al reducir el tiempo con el que cuentan para sí mismas y someter su tiempo de "ocio" al servicio del capital.

A partir de las condiciones analizadas anteriormente, se puede concluir que las mujeres y el trabajo que desarrollan, ya sea asalariado y/o de reproducción, las llevan a una condición de sobreexplotación. Dicha sobreexplotación se debe a que las mujeres no solamente contribuyen al capitalismo con su fuerza y capacidad de trabajo, sino porque, al mismo tiempo, son sometidas por una serie de imperativos patriarcales presentes en la DST. Esto implica que las mujeres son doblemente enajenadas, pues una buena parte de su tiempo disponible ha sido conquistado por los imperativos capitalistas; imperativos que profundizan su condición de vulnerabilidad.

Finalmente, estas condiciones implican que la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado, el acceso a puestos ejecutivos, una mejora en los niveles de salarios, así como el desarrollo de las actividades de reproducción dentro del sistema capitalista no representan mecanismos para lograr la verdadera libertad y autodeterminación de las mujeres, tal como afirman los movimientos feministas igualitarios y liberales. La propuesta de estos movimientos es limitada, debido a que ponen al trabajo como el mecanismo que permite reivindicar a las mujeres dentro del sistema capitalista y no consideran que, en el modo de producción capitalista, el trabajo "es por esencia la actividad carente de libertad, inhumana y asocial" (Kurz, 2014). Por lo tanto, la verdadera emancipación no reside en el mundo laboral (Ferguson, 2020) y la autodeterminación de las mujeres no es posible en un sistema basado en la explotación.

COMENTARIOS FINALES

Los movimientos feministas igualitarios y liberales consideran que la reivindicación de las mujeres se logra a través del trabajo. Esta visión se origina de la relación histórica que han establecido las mujeres con el mundo laboral, pues pasaron de ser excluidas del trabajo remunerado a incorporarse paulatinamente a un mercado laboral desigual y precario. La propuesta de estos movimientos se construye a partir de la noción que las mujeres pueden alcanzar la emancipación económica a través de su incorporación al mercado laboral, a mejores puestos de trabajo y en condiciones de igualdad salarial. Sin embargo, esta propuesta es limitada y, en palabras de Federici (2013), una ilusión, ya que en ella se invisibilizan los entramados más complejos del trabajo en el modo de producción capitalista y de la DST.

En esencia, el trabajo asalariado es una relación socioeconómica que se fundamenta en la enajenación y explotación, debido a que los trabajadores venden su fuerza

21 "Las mujeres dedican tres veces más tiempo que los hombres a la prestación de cuidados sin remuneración, destinando entre 1 a 5 horas más al día a realizar trabajos no remunerados como tareas domésticas y atención de los niños y otros miembros de la familia" (Banco Mundial, 2020).

de trabajo no solo para garantizar su subsistencia sino para valorizar el valor, es decir, para producir el plusvalor que se apropián los capitalistas. Esta cualidad elimina la posibilidad de que cualquier trabajador, hombre o mujer, encuentre en su actividad laboral la libertad y emancipación. Esta situación se agudiza en el caso de las mujeres porque sus actividades remuneradas y domésticas se realizan bajo la lógica de la DST. La DST es un proceso que organiza y distribuye el trabajo perpetuando estereotipos patriarcales que resultan en la sobreexplotación de la fuerza de trabajo de las mujeres en beneficio de la acumulación del capital.

REFERENCIAS

- Alonso del Val, Vega. 17 de Octubre de 2020. *La pobreza tiene género*. Consultado el 19/09/2021. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-pobreza-tiene-genero/>
- Arruzza, Cinzia. 2019. *Feminismo para os 99%. Um manifesto*. São Paulo: Boitempo Editorial.
- Banco Mundial. 10 de Abril de 2020. *Entendiendo a la pobreza*. Consultado el 25/09/2021. <https://www.bancomundial.org/es/topic/gender/overview#1>
- Federici, Silvia. 2013. *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Federici, Silvia. 2018. *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Ferguson, Susan. 2020. *Women and work. Feminism, labor, and social reproduction*. London: Pluto Books.
- Hernández, María. 18 de Noviembre de 2019. Las mujeres sólo suponen el 22% de los comités ejecutivos en España y el 6% de los directores ejecutivos. *Periódico El Mundo*. Consultado el 23/09/2021. <https://www.elmundo.es/economia/empresas/2019/11/18/5dc909c21efa060448b46a6.html>
- Kandel, Ester. 2006. *División sexual del trabajo ayer y hoy. Una aproximación al tema*. Buenos Aires: Editorial Dunken.
- Kurz, Robert. 2014. Luces de progreso. En Jappe, Anselm; Kurz, Robert y Ortlib, Claus-Peter (eds.) *El absurdo mercado de los hombres sin cualidades*, 83-94. La Rioja: Pepitas de Calabaza.
- LEXICO. 3 de Octubre de 2021. *Oxford Dictionary*. Obtenido de www.lexico.com
- Lobo, Mª Teresa. 2018. La división sexual del trabajo. *Poder Popular. La revista de anticapitalistas*, 5. Consultado el 25/09/2021. <http://www.anticapitalistas.org/wp-content/uploads/2018/03/PoderPopular5-Especial8M.pdf>
- Marx, Karl. 1844 [2018]. *Manuscritos de economía y filosofía*. Madrid: Alianza Editorial.
- Marx, Karl. 1975 [2009]. *El Capital, Tomo I, Volumen 2*. México: Siglo Veintiuno .
- Marx, Karl. 1975 [2016]. *El Capital, Tomo I, Volumen 1*. México: Siglo Veintiuno.
- Mies, Maria. 2014. Houseification - Globalization - Subsistence- Perspective. En Van der Linden, Marcel y Heinz Roth, Karl (eds.) *Beyond Marx. Theorizing the global labour relations of the twenty-first century*. Leiden: Brill.
- Miranda, Ana María. 2018. Feminismo anticapitalista

- o marxismo feminista. Historia de un debate contemporáneo. *Theoría. Revista del Colegio de Filosofía*, 35, 65-90.
- Organización de Naciones Unidas - ONU Mujeres. 14 de Septiembre de 2020. *Todo lo que se debe saber sobre promover la igualdad salarial*. Nueva York, Estados Unidos.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT. 2018. *Mujeres y hombres en la economía informal: un panorama estadístico (tercera edición)*. Ginebra: OIT.
- Organización Internacional del Trabajo-OIT. 22 de Mayo de 2019. Las mujeres en puestos directivos contribuyen a aumentar el rendimiento empresarial. Consultado el 24/09/2021 https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_701791/lang--es/index.htm
- Postone, Moishe. 1996. *Time, labor, and social domination. A reinterpretation of Marx's critical theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Spencer, David. 2009. *The political economy of work*. Oxon: Routledge.
- Trenkle, Norbert. 2018. El trabajo en la era del capital ficticio. *Sociología Histórica*(9), 147-162.



Reseña bibliográfica

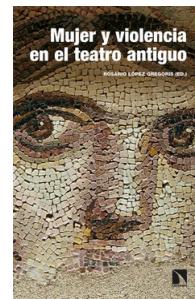
Libro: Mujer y violencia en el teatro antiguo, editado por Rosario López Gregoris

Alejandra Sentís Vicent¹

¹ Universidad Autónoma de Madrid.

REFERENCIA

Título: Mujer y violencia en el teatro antiguo
Editora: Rosario López Gregoris
Año: 2021
Ciudad: Madrid
Editorial: Catarata
ISBN: 978-84-1352-152-7
Páginas: 142 pp.
Precio: 16,00 €



RESEÑA

El libro *Mujer y violencia en el teatro antiguo* reúne cinco capítulos en los que se investiga sobre los diferentes tipos de violencia ejercidos contra las mujeres en el teatro grecorromano. El primer capítulo habla de la violencia contra las mujeres en la antigua Grecia partiendo del análisis de la evolución de la comedia ateniense, desde la Comedia Antigua de Aristófanes hasta la Comedia Nueva de Menandro. El segundo analiza las formas de maltrato contra las mujeres en la comedia plautina; el tercero profundiza en las formas y significado de la violencia verbal también en las obras de Plauto. El cuarto capítulo aborda de forma original la tragedia ática para reflexionar sobre la violencia sexual en los contextos bélicos. En cuanto al quinto, es el único que estudia un poema épico y se centra en el violento suicidio de Dido, reina de Cartago. El prólogo de cinco páginas de Rosario López Gregoris supone una magnífica introducción al volumen para el lector.

El primer capítulo ("La violencia contra la mujer en la comedia ateniense: de Aristófanes a Menandro", pp. 13-48) de Begoña Ortega Villaro se estructura en dos partes: la primera centrada en la Comedia Antigua (Aristófanes) y la segunda en la Comedia Nueva (Menandro). La autora estudia tanto los papeles femeninos en ambas comedias como las formas de violencia (simbólica y física) expresadas contra ellas. En primer lugar, cabe destacar que los personajes femeninos en la Comedia Antigua son muy secundarios, aunque generalmente las concubinas, las heteras y las esclavas tienen papeles algo menos pasivos que las ciudadanas. Las mujeres solo son protagonistas de dos comedias de Aristófanes: Asamblea de las mujeres y Lisístrata. En segundo lugar, la autora subraya que la violencia simbólica refleja de forma constante la misoginia de la sociedad griega y que es un tipo de violencia muy común en la Comedia Antigua, reflejada en los constantes insultos dirigidos a las mujeres, principalmente relacionados con su lascivia y su afición por el vino. Por su parte, la violencia física se refleja fundamentalmente en la violencia sexual contra las esclavas. Por otro lado, la Comedia Nueva de Menandro abandona el contexto político de la Comedia Antigua y se traslada a uno de cotidianidad hogareña. En la Nueva, la autora señala que los papeles de ciudadanas (madres de familia y muchachas tuteladas) son pasivos y generalmente mudos, mientras que las no ciudadanas tienen una mayor participación, aun siendo esta mucho menor que la de sus equivalentes masculinos. En cuanto a la violencia, esta investigadora destaca diferencias significativas con respecto a la Comedia Antigua, ya que la Nueva contiene menos violencia verbal y esta no se dirige a las ciudadanas, aunque los defectos femeninos que siguen destacándose son la lujuria y la afición al vino. Sin embargo, la presencia de violencia física y sexual contra las mujeres aumenta considerablemente en este tipo de comedias, siendo objeto de ellas tanto las ciudadanas como las no ciudadanas. En conclusión, este interesante capítulo aporta una clara visión de la violencia que se ejercía contra las mujeres en la antigua Grecia y evidencia la misoginia griega y el sistema patriarcal

imperante, que convierte a las mujeres en objetivo de violencia tanto simbólica como física, principalmente sexual.

Rosario López Gregoris (“Mujer y violencia en la comedia plautina. Una historia corriente”, pp. 49-71) expone una breve y práctica explicación de los estudios sobre la gente corriente y sobre la comedia plautina, a la par que recuerda que, aunque los personajes femeninos de las comedias (13.9% del total) pertenecen al mundo de la ficción, es muy plausible que Plauto tomase como modelos a mujeres de su tiempo que le sirvieran de referentes para desarrollar la idiosincrasia de sus personajes femeninos. Posteriormente, la autora pasa a investigar la violencia contra las mujeres a partir de ciertos pasajes de las comedias de Plauto. Respecto a esta investigación, establece unas diferenciaciones relevantes entre diversos tipos de violencia, desde lo más general (violencia intrafamiliar-extrafamiliar) hasta lo más particular (violencia física contra las esclavas, violencia verbal contra las esposas, violencia sexual, etc.). En el ámbito de la violencia intrafamiliar, la autora distingue tres tipos de violencia: la violencia física, que se ejerce contra las esclavas (Truculento: vv. 775-786; La comedia de la olla: vv. 40-51; Mercader: vv. 396-399); la violencia verbal, cuyo objetivo son las esposas, que alcanza su punto álgido en la expresión del deseo de la muerte de la esposa por parte del marido (Cásina: vv. 353-355; Las tres monedas: vv. 51-56); y la violencia sexual, que en este ámbito se refleja en la explotación sexual de esclavas, hijas menores (La comedia de la cesta: vv. 42-45; Persa: vv. 341-346) y prostitutas (Pséudolo: vv. 767-787). Por otro lado, las expresiones más comunes de violencia extrafamiliar que expone la autora son: la violencia en el ejercicio de la prostitución (El ladino cartaginés: vv. 264-270) y la violación de jóvenes ciudadanas por parte de hombres jóvenes, generalmente borrachos (La comedia de la olla: vv. 791-795; Truculento: vv. 826-841). En conclusión, Rosario López Gregoris realiza una brillante exposición que permite al lector ser plenamente consciente de lo extendida y normalizada que estaba la violencia, tanto física como verbal y sexual, como herramienta del sistema patriarcal para el sometimiento de las mujeres.

Luis Unceta Gómez (*La violencia verbal contra las mujeres en las comedias de Plauto: ¿una forma de humor?*, pp. 72-97) también estudia la comedia plautina, en este caso analizando la violencia verbal contra las mujeres, y comienza con una breve aproximación a la obra de Plauto y a los estudios sobre cortesía y descortesía (positiva o negativa) lingüística, base de su posterior análisis. El autor sostiene que las comedias plautinas muestran de forma plausible la sociedad romana de época republicana y que en ellas la violencia en general, tanto física como verbal, es motivo de chanza. La violencia física contra las mujeres en la obra de Plauto está dirigida fundamentalmente contra las esclavas, aunque solo se encuentra explícita en escena en un fragmento de Aulularia: 40-59. Sin embargo, en la comedia plautina la profunda misoginia de la sociedad romana está reflejada no solo por medio de la violencia física sino sobre todo por la violencia verbal. Este tipo de violencia está conformada principalmente por insultos (descortesía positiva) y amenazas (descortesía negativa), y se evidencia principalmente en las relaciones conyugales y en el ámbito de la prostitución. Algunos de los mayores defectos de las mujeres que se resaltan en las comedias, muchas veces en boca de las propias mujeres, son: la lentitud (*Miles gloriosus*: 1292-1294), el desmedido poder de las esposas (*Menaechmi*: 766-767) y la exagerada coquetería y falta de moderación (*Poenulus*: 210-230). Por otro lado, debido a la figura de la uxor dotata, los roles en las discusiones conyugales se invierten en ocasiones. Sin embargo, estas mujeres siguen estando subordinadas a sus maridos. Este autor llega a la conclusión de que incluso la violencia verbal contra las mujeres presente en las comedias de Plauto tiene una intención cómica, pero también el objetivo de mantener la estructura social y el sistema patriarcal romano imperante.

Marta González González (*Recuerdos del bien y del mal. Guerra y violación en la tragedia ática*, pp. 98-112) aborda dos perspectivas de estudio poco conocidas: la violencia sexual contra las mujeres en la guerra y la escenificación contemporánea con fines terapéuticos de las obras de teatro griego interpretadas por mujeres que han sufrido esa violencia bélica (proyecto *Queens of Syria*). En primer lugar, esta autora defiende que hay que dejar de conceptualizar las guerras de la Antigüedad, y también las actuales, como una mera confrontación entre hombres jóvenes, ya que tanto en la Antigüedad como en la actualidad la violación se consolida como arma de guerra. Es más, las víctimas de las guerras no solo eran los propios combatientes, sino también las mujeres, que eran violadas, raptadas y subyugadas. Por otro lado, mantiene que las tragedias griegas tienen que seguir enseñándose a pesar de la violencia inherente a ellas, aunque por supuesto es necesario estudiarlas desde esta perspectiva y destacar las raíces de la cultura de la violación patentes en sus argumentos. Además, la autora afirma que, aunque en la antigua Grecia no había un término para la violación, esta forma parte de numerosas tragedias como *Suplicantes* y *Siete contra Tebas de Esquilo*, o *Ión*, *Troyanas* y *Andrómaca de Eurípides*, entre otras. La autora pone como ejemplo *Siete contra Tebas* con un original enfoque sobre el coro de horrorizadas tebanas, que exemplifica los pensamientos que podían tener las mujeres ante el inminente ataque a sus ciudades. En segundo lugar, la autora habla de la iniciativa *Queens of Syria*, que usa la tragedia griega de forma terapéutica. Este proyecto comenzó con la representación teatral de *Troyanas* de Eurípides dirigida por Zoe Lafferty e interpretada por trece mujeres sirias que habían sufrido violencia sexual en contextos bélicos. Más tarde, Yasmin Fedda realizó un documental que plasma los ensayos y las representaciones de la obra. Estas mujeres encuentran este proyecto catárquico porque se identifican con algunos pasajes de la obra y porque es una forma de compartir su dolor y de sentirse escuchadas. En suma, este capítulo muestra la importancia de que la literatura grecorromana siga presente en nuestros días, acompañada por una revisión e interpretación de la misma desde una perspectiva de género. Asimismo, el proyecto *Queens of Syria* se plantea como un buen modelo a seguir, demostrando que es posible llevar dicha perspectiva más allá del plano teórico y académico.

Rosario Cortés Tovar (*Infeliz Dido. Reina de Cartago: víctima trágica del sistema patriarcal*, pp. 113-138) estudia el suicidio de Dido en el contexto del relato de su encuentro con Eneas en la *Eneida* de Virgilio. Esta investigadora

defiende que la causa primera de la violenta muerte de Dido es el sistema patriarcal mismo, presente a lo largo de todo el poema. En primer lugar, la autora reflexiona brevemente sobre el caso de Creúsa, la primera esposa de Eneas, y afirma que las estructuras del sistema patriarcal también están muy presentes en las circunstancias de su muerte. En cuanto a la historia de Dido, la autora expone un breve resumen del relato de su encuentro con Eneas, a la par que analiza ciertos pasajes que considera relevantes. Destaca que en su primer encuentro ambos ostentan un nivel de poder análogo, sin embargo, conforme Dido va enamorándose de Eneas, pierde poder y retoma los estereotipos de género que le corresponden según el sistema patriarcal: el de mujer vulnerable y víctima, que pierde la racionalidad de su pensamiento y se entrega a sus pasiones. El amor romántico provoca que ambos personajes lleguen a desviarse de las normas impuestas por el sistema patriarcal a sus respectivos géneros. No obstante, Eneas solo es presentado con un carácter débil y afeminadamente oriental, y rápidamente vuelve a someterse a los designios de Júpiter y de su destino, sin que esta desviación de la doctrina patriarcal suponga un menoscabo de su fama o un desenlace funesto. En cambio, Dido personifica durante mucho más tiempo características masculinas, sin conseguir eludir al amor romántico y sin liberarse de los mandatos patriarcales que se le imponen en su condición de mujer. El desenlace de este encuentro lo marca el violento suicidio de Dido. En su final, recobra su honor de reina y declama orgullosa su epitafio, recuperando así características del género masculino. De esta forma, Dido queda constituida como un modelo negativo para todas las romanas, que refleja las fatídicas consecuencias que puede haber para las mujeres que se desvían de los roles de género y los valores tradicionales.

Este libro constituye una lectura tan interesante como necesaria, que permite al lector aproximarse a la situación de las mujeres en la antigüedad grecorromana, así como a las raíces de la misoginia y el sistema patriarcal tan presentes todavía en la actualidad. Los análisis de las obras teatrales presentes en el libro ofrecen innovadoras perspectivas sobre los distintos tipos de violencia estructural ejercidos contra las mujeres cuyos mecanismos se mantienen hoy en día. Además, estas aportaciones demuestran que una relectura de estas obras desde una perspectiva de género es posible y deseable, ya que abre nuevas interpretaciones y vías de estudio que permiten una mayor comprensión de las culturas del pasado y de nuestra propia cultura, que tanto ha heredado de ellas. Todo ello hace que este sea un excelente trabajo de divulgación así como de referencia, y constituye una valiosa fuente de información, así como una obra que invita a la reflexión sobre los constructos sociales que han propiciado a lo largo de la Historia distintas formas de violencia contra las mujeres que todavía hoy persisten.